



AYUNTAMIENTO DE **SAN JAVIER**
CIUDAD DEL AIRE



PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE SAN JAVIER



Cod. Validación: AZF-JG8F8YHHLGSK4KZKDE7QAW | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 141



1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1.- MARCO LEGAL	4
1.2.- DEFINICIÓN	7
1.2.1.- Glosario de términos.	8
1.3.- OBJETIVOS.	12
1.4.- ALCANCE.	13
1.4.1.- Alcance funcional	13
1.4.2.- Alcance territorial	14
2.- CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES	15
2.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA: LÍMITES Y SUPERFICIE	15
2.1.1.- Límites	15
2.1.2.- Superficies	18
2.2.- POBLACIÓN	18
2.3.- INFRAESTRUCTURA	22
2.3.1.- Vías de comunicación	22
2.3.1.1. Red Viaria	22
2.3.1.2. Ferrocarril.	33
2.3.1.3. Aeropuertos o Aeródromos.	34
2.3.1.4. Puertos.	35
2.3.2.- Servicios Urbanos.	37
2.3.2.1. Energía eléctrica.	37
2.3.2.2. Combustibles.	38
2.3.2.3. Agua potable. Red de riegos.	40
2.3.2.4. Depuración y tratamiento de residuos.	48
2.3.2.5. Red telefónica.	57
2.3.2.6. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.	58
2.3.2.7. Farmacias.	59
2.3.2.8. Otras zonas logísticas.	59
2.4.- CARACTERÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES	60
2.4.1.- Climatología	60
2.4.2.- Orografía	62
2.4.3.- Hidrografía	64
2.4.4.- Vegetación	64
2.4.5.- Aspectos geológicos	65
2.5.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIO-LABORALES.	65
3.- ANÁLISIS DE RIESGOS.	68
3.1.- RIESGOS NATURALES	72
3.1.1.- Riesgos Climáticos	72
3.1.2.- Riesgos Geológicos	82
3.1.3.- Riesgos Geoclimáticos.	87
3.2.- RIESGOS TECNOLÓGICOS	97



3.2.1.- Actividades industriales peligrosas.	97
3.2.2.- Transporte de mercancías peligrosas.	99
3.2.3.- Accidentes de tráfico.	103
3.2.4.- Riesgo radiológico.	103
3.3.- RIESGOS ANTRÓPICOS.	104
3.3.1.- Locales de pública concurrencia y concentraciones humanas.	104
3.3.1.1. Locales de espectáculos:.....	104
3.3.1.2. Locales de reunión:	104
3.3.1.3. Establecimientos sanitarios:	105
3.3.1.4. Concentraciones humanas.	105
3.3.2.- Incendios forestales.	107
3.3.3.- Contaminación marina.	109
4.- FASES Y SITUACIONES DE LA EMERGENCIA.....	110
4.1.- FASES.....	110
4.2.- SITUACIONES DE GRAVEDAD DEL PLAN	110
5.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	111
5.1.- ESTRUCTURA.....	111
5.2.- CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL. CECOPAL	111
5.3.- DIRECTOR DEL PLAN.....	113
5.4.- COMITÉ ASESOR.....	114
5.5.- GABINETE DE INFORMACIÓN	114
5.6.- JEFE DE OPERACIONES.....	115
5.7.- PUESTO DE MANDO AVANZADO.....	116
5.8.- GRUPOS DE ACCIÓN.....	117
5.8.1.- Grupo de Intervención	117
5.8.2.- Grupo Sanitario.....	118
5.8.3.- Grupo Logístico.....	119
5.8.4.- Grupo de Orden.	120
5.8.5.- Grupo de Acción Social.....	120
5.9.- VOLUNTARIADO / PERSONAL PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	121
6.- OPERATIVIDAD DEL PLAN	124
6.1.- PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN	124
6.1.1.- Fases de Preemergencia	124
6.1.2.- Fases de Emergencia.....	124
6.1.3.- Fin de la emergencia	124
6.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO.....	125
6.2.1.- Avisos a la Población	129
6.2.2.- Orden de Evacuación	130
6.3.3.- Control de Evacuación.....	131



7.- INTEGRACIÓN CON OTROS PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR-----133

8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN -----135

8.1.- FORMACIÓN DE ACTUANTES----- 135

8.2.- EJERCICIOS Y SIMULACROS ----- 136

8.2.1.- Ejercicios----- 136

8.2.2.- Simulacro ----- 136

8.2.3.- Periodicidad----- 137

8.3.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN----- 137

8.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN----- 137

9.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS-----139

ANEXOS

- ANEXO I. PERSONAL PARTICIPANTE EN LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN.
- ANEXO II. FICHAS DE CONTROL Y DE COMUNICADOS.
- ANEXO III. FICHAS DE EMPRESAS.
- ANEXO IV. ÍNDICE CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS.
- ANEXO V. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS MUNICIPAL.

PLANOS

- PLANO 01. Entidades y carreteras.
- PLANO 02. Infraestructuras I – Transporte.
- PLANO 03. a) Infraestructuras II – Servicios Básicos.
b) Infraestructuras II – Servicios Básicos: Gas.
- PLANO 04. Infraestructuras III – Seguridad – Telefonía – Farmacias.
- PLANO 05. Orografía e Hidrología.
- PLANO 06. a) Riesgos Naturales – Sísmico.
b) Riesgos Naturales – Nevadas.
c) Riesgos Naturales – Inundaciones.
- PLANO 07. a) Riesgos Tecnológicos – Lugares.
b) Riesgos Tecnológicos – Mercancías Peligrosas.
- PLANO 08. Riesgos Antrópicos – Locales de Espectáculos y Recreo.
- PLANO 09. Riesgos Antrópicos – Locales de Reunión.
- PLANO 10. Riesgos Antrópicos – Establecimientos Sanitarios.
- PLANO 11. Riesgos Antrópicos – Riesgo de Incendios Forestales.



1.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Real Decreto 407/92, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, el Plan Territorial de la Comunidad Autónoma tiene el carácter de Plan Director, estableciendo el marco organizativo general en relación con su correspondiente ámbito territorial, de manera que permita la total integración en él de los Planes de Ámbito Local.

La Ley de Protección Civil admite que sean los propios Ayuntamientos los que aprueben su propios Planes Municipales, siendo homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma correspondiente.

A tal fin y con objeto de homogeneizar la terminología y planteamientos básicos, a continuación, se relacionan los contenidos básicos que deben reunir los citados Planes Municipales.

1.1.- MARCO LEGAL

- **Estatuto de Autonomía. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.**
- **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil**, que constituye un instrumento de la seguridad pública, integrado en la política de Seguridad Nacional, que facilita el ejercicio cooperativo, coordinado y eficiente de las competencias distribuidas por la doctrina constitucional Públicas, y cuya finalidad es un servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la humana, sea accidental o intencionada.
- Según el artículo 3.1, el Sistema Nacional de Protección Civil integra la actividad de protección civil de todas las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, con el fin de garantizar una respuesta coordinada y eficiente.
- Según su artículo 15.2 *"Son Planes Territoriales todos aquellos que deben hacer frente a los riesgos de emergencia que pueden presentar en el territorio de una Comunidad Autónoma o de una Entidad Local. Dichos planes serán aprobados por la Administración competente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica"*.
- **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.**

En su artículo 25.2 establece que *"El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias" c) Protección Civil, prevención y extinción de incendios.*





- **Norma Básica de Protección Civil. Real Decreto 407/92, de 24 de abril** que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

El artículo 2 señala que las Administraciones públicas elaborarán y aprobarán con arreglo a sus competencias los planes territoriales y planes especiales.

Según el artículo 3.1 “*los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial -de comunidad Autónoma y de ámbito inferior- y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas*”.

El artículo 8.3 establece que “*las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de Protección Civil*”.

La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que, en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

- **Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.**
- **Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.**
- **Real Decreto 1254/99, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.**
- **Real Decreto 948 /2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. (B.O.E nº 181, de 30 de julio de 2005).**
- **Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.**
- **Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.**
- **Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica**





el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales**.

- **Resolución** de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el **Riesgo de Inundaciones**.
- **Resolución** de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el **Riesgo Sísmico**.
- **Resolución** de 17 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2004, por el que se modifica la **Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo Sísmico**, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1995.
- **Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02)**. (B.O.E nº 244, de 11 de octubre de 2002).
- **Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril**. (B.O.E de 22 de marzo de 1996).
- **Orden INT/3716/2004, de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril**. (B.O.E nº 276, de 16 de noviembre de 2004).
- **Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español**. (B.O.E nº 113, de 12 de mayo de 2006).
- Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil.
- **Real Decreto 393/2007 del 23 de marzo por el que se aprueba la norma básica de autoprotección** de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- **Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que**





- puedan dar origen a situaciones de emergencia.*
- **Real Decreto 1053/2015, de 20 de noviembre por el que se aprueba la Directriz Básica del riesgo de maremotos.**
 - **Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PLATEMUR).**
 - **Plan especial de Protección Civil ante el riesgo sísmico en la Región de Murcia aprobado por consejo de gobierno el 20 de octubre de 2016. (SISMIMUR).**
 - **Plan de Protección Civil ante nevadas y olas de frío en la Región de Murcia aprobado por la Comisión Regional de protección civil el 6 de marzo de 2007.**
 - **Plan territorial de Contingencias por Contaminación Marina accidental de la Región de Murcia aprobado por Consejo de Gobierno de la CARM el 10 de marzo de 2006. (CONMAMUR)**
 - **Plan Especial de Protección por Incendios Forestales. (INFOMUR).**
 - **Protocolo de aviso y seguimiento ante Meteorología adversa en la Región de Murcia. (METEOMUR).**
 - **Plan Especial de Protección Civil sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril aprobado por Consejo de Gobierno el 4 de junio de 2004. (TRANSMUR).**
 - **Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (INUNMUR).**
 - **Protocolo de actuación ante un accidente aéreo en la Región de Murcia.**
 - **Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil. (PLEGEM).**
 - **Plan Estatal de protección civil ante el riesgo de maremotos (PEM).**

1.2.- DEFINICIÓN

Se entiende por **Plan Territorial de Protección Civil del Municipio (PTPCM)** o Plan de Emergencia Municipal la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgos colectivos, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir en el ámbito del Municipio.

Asimismo, debe determinar la estructura jerárquica y funcional de las autoridades municipales que puedan intervenir, estableciendo igualmente la coordinación de los recursos y medios tanto públicos como privados, teniendo presente la estructura jerárquica y funcional de los planes de ámbito superior.



1.2.1.- Glosario de términos.

Accidente o Siniestro: Acontecimiento, de origen humano o no, que provoca víctimas y/o daños materiales considerables pero que solamente precisa de la intervención de los grupos operativos ordinarios, incluido el subgrupo de primera intervención.

Activación del Plan: Es la puesta en marcha del Plan que supone, en primera instancia, la creación del Consejo Asesor y la integración de los grupos operativos en una estructura de mando unificado.

Alarma: Avisos y comunicados provocados por un siniestro que pueden activar el Plan.

Aviso: Información espontánea de cualquier procedencia que llega al Centro de Coordinación.

Cartografía oficial: La realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenación de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección o control.

Catálogo de recursos: La relación ordenada de los recursos y medios movilizables que permita, por los procedimientos técnicos adecuados, su conocimiento actualizado, constituyendo el soporte de información para su utilización eficiente en los casos establecidos por la Ley de Protección Civil.

Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CEARM): Es el órgano coordinador y gestor de urgencias y emergencias de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Centro de Coordinación operativa (CECOP): Es el órgano coordinador y gestor de la Comunidad Autónoma, cuando una emergencia hace que se active un Plan de Protección Civil.

Centro de Coordinación operativa municipal (CECOPAL): Es el órgano coordinador y gestor de urgencias y emergencias municipal, donde se sitúan el Director del Plan, el Consejo Asesor y las centrales de comunicaciones, entre otros medios.

Centro de Coordinación operativa integrado (CECOPI): Es el órgano coordinador y gestor de urgencias y emergencias en el que se integran los mandos de la Administración Central y de la Comunidad Autónoma para la dirección y coordinación de las emergencias en los casos establecidos.

Comunicado: Informe que llega al (CEARM) que siguiendo los procedimientos establecidos, proporciona datos básicos de hechos y situaciones que podrían activar un plan de emergencia.



Consejo Asesor: Estará compuesto por los responsables máximos de los Grupos de Actuación directa y por los asesores específicos en función del tipo de riesgo o catástrofe.

Grupo operativo: Grupo organizado de profesionales con los medios materiales pertinentes, que tiene como una de sus misiones la actuación coordinada ante una situación anormal. Los grupos operativos ordinarios son los que tienen como misión primaria la atención de incidentes, accidentes o casos de emergencia y actúan siempre bajo la dirección de sus mandos jerárquicos. Son los grupos operativos ordinarios, los bomberos, la Cruz Roja, etc. Los grupos operativos extraordinarios son los que intervienen en casos de activación del Plan: Ejército, grandes empresas de servicios públicos, etc.

Declaración de emergencia: Es aquel acto realizado por el Director del Plan como consecuencia del cual se activa el Plan de Emergencia. Director del Plan: Es la máxima autoridad dentro del ámbito territorial que alcance el Plan, sea el que sea el nivel o causa siniestral, tanto con carácter preventivo como operativo. El Director tiene la potestad para activar o desactivar el Plan.

Épocas de peligro: Son aquellas épocas del año en que estadísticamente hay más probabilidades de que un riesgo determinado se convierta en siniestro.

Evacuación: Acción de traslado planificado de un grupo de personas afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional establecido de acuerdo con la disponibilidad física y la estructura complementaria para la asistencia y recepción de afectados.

Evacuación espontánea: Es la acción realizada por la población de forma descontrolada, a causa de un riesgo, un siniestro o una desinformación o información mal enviada.

Evacuación preventiva: Es aquella actuación dirigida y controlada, destinada a la protección de las personas y sus bienes, ante un riesgo o causa siniestral, mediante su traslado y posterior alojamiento. Esta actuación comporta la previsión dentro del Plan de la información, la recogida y el traslado a zonas o lugares de acogida y de los medios de manutención y control.

Fases de emergencia: Son aquellas situaciones definidas en el Plan que comportan el desarrollo y la aplicación de determinados procedimientos adaptados al nivel de riesgo o gravedad detectados. Estas fases son dos: fase de alerta y fase de alarma. Fase de alerta: Es aquella fase de emergencia que responde a una situación potencialmente crítica y que comporta la adecuación de los grupos operativos para una respuesta inmediata.

Fase de alarma: Es aquella fase de emergencia que implica que, a causa de ciertos acontecimientos críticos, los grupos operativos pongan en marcha los protocolos de actuación previamente establecidos.



Fin de la emergencia: Es aquel acto realizado por el Director del Plan como consecuencia del cual se desactiva el Plan de Emergencia.

Grupo de Acción: Grupo que se responsabiliza de una misión específica dentro del Plan y que dependiendo del Director, disfruta de autonomía para el cumplimiento de las funciones que el Plan le encomienda, organizando los medios y recursos a su disposición. El Jefe del Grupo de Acción será el responsable del grupo operativo que tenga más relevancia en la resolución de la situación específica planteada y es designado previamente.

Incidente: Situación que comporta la modificación del estado de normalidad con la aparición de un riesgo, pero sin que se produzcan víctimas ni daños considerables, de manera que con los medios de los grupos operativos ordinarios se puedan reparar los posibles daños materiales.

Intervención: Acción ejecutiva que tiene por objeto paliar los daños y/o disminuir las consecuencias de una situación o hecho anómalos.

Jefe de Operaciones: De acuerdo con las directrices de la Dirección del Plan, coordina la movilización de todos los grupos de acción, siendo el interlocutor entre la Dirección y los mandos intervinientes en la actuación.

Jefe del puesto de Mando Avanzado: Es el responsable del mando operativo en el lugar del siniestro.

Movilización: Conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios, que deban intervenir en un incidente.

Planes Territoriales: Son los documentos que se elaboran para hacer frente a las emergencias generales que se pueden presentar en cada ámbito territorial -de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior-, y establecen la organización de los servicios y recursos que proceden para hacer frente a los graves riesgos y a la materialización de estos.

Planes Especiales: Aquellos que según la Norma Básica se elaboran de acuerdo con las Directrices Básicas relativas a cada riesgo.

Primera evaluación: Ponderación de los datos de un determinado aviso o comunicado para decidir si hace falta avisar al Director del Plan.

Procedimientos: Son instrucciones concretas y específicas que cada grupo de acción tiene que aplicar en función del tipo de riesgo o siniestro y su nivel de riesgo o gravedad.

Puesto de Mando Avanzado (PUMA): Puesto de dirección técnica de las labores de gestión de una emergencia, situado en las proximidades de éste.



Recursos y medios movilizables: Son los bienes muebles e inmuebles, dispositivos, instrumentos, efectivos personales y otros, tanto públicos como privados, permanentes y no permanentes, susceptibles de ser utilizados en casos de incidente, accidente o catástrofe, en los términos establecidos en los artículos 4 y 7 de la Ley 2/85 de Protección Civil.

Riesgo: Probabilidad de que ocurra un suceso (accidente) del que se derivan unas consecuencias negativas (daño).

Servicios: Denominación genérica de todos aquellos organismos, instituciones y servicios de las Administraciones que pueden participar con medios o personal en las actividades previstas en el Plan.

Simulacro: Activación simulada del plan en su totalidad para evaluar su operatividad con respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes. Tanto los ejercicios como los simulacros deben de establecer unos criterios de evaluación de la eficacia en las actuaciones para posteriormente realizar un juicio crítico y proponer las sugerencias oportunas para mejorar la operatividad del plan.

Vulnerabilidad: Grado de pérdidas o daños que pueden sufrir, ante una determinada situación de emergencia, la población, los bienes y el medio ambiente.

Zona de Alerta: Aquella en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos.

Zona de Apoyo: Zona en la que se encuentran los recursos de infraestructura, las bases o parques de los servicios y el Órgano de Dirección del Plan. Desde esta Zona se proporciona a la Zona de Operaciones toda clase de medios y se le apoya en sus acciones.

Zona de Intervención: Aquella en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.

Zona de Operaciones: Espacio físico en el que son percibidos los efectos de la emergencia y que de alguna forma ve alterada su utilización normal. A efectos operativos se articula en tres áreas, aunque ante circunstancias especiales estas áreas pueden reducirse a dos. En esta Zona despliegan los Grupos de Acción bajo la dirección del Coordinador de Operaciones.



1.3.- OBJETIVOS.

El objeto del plan es *“la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir”*.

Debe determinar la estructura jerárquica y funcional de las autoridades municipales que puedan intervenir, estableciendo igualmente la coordinación de los recursos y medios tanto públicos como privados.

La definición del Plan se corresponde con sus objetivos.

Básicamente los objetivos que se pretenden conseguir son:

- **Estudiar y planificar el dispositivo** necesario para movilización de medios y recursos a intervenir ante situaciones de emergencia como consecuencia de los riesgos relacionados en este Plan y otros que pudieran producirse, siempre que no sean objeto de Plan Especial.
- **Identificar, analizar y cuantificar los diferentes riesgos** y sus elementos vulnerables naturales y sociales mediante el conocimiento del territorio.
- **Adaptar la estructura organizativa** para situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, creándose los diferentes órganos, personales o colegiados responsables de la coordinación, organización y seguimiento de las operaciones para el control de aquellos acontecimientos adversos que supongan un riesgo para la población o los bienes.
- **Definir los sistemas de alerta y activación** en función del riesgo específico para coordinar todos los servicios, medios y recursos existentes incluyendo las entidades públicas y privadas según la asignación previa que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades del Plan.
- **Identificar, analizar y cuantificar los servicios y medios humanos y materiales**, públicos o privados, así como las instalaciones vulnerables o generadoras de riesgo en el término municipal para hacer frente a cualquier clase de emergencia o riesgo hasta la total normalización de la situación, así como, la coordinación operativa y funcionamiento de los mismos con los sistemas de gestión pertinentes.
- Definir las **medidas de prevención** para evitar o mitigar los riesgos detectados
- Prever la **coordinación necesaria con los Planes de ámbito superior y colateral**.



1.4.- ALCANCE.

1.4.1.- Alcance funcional

Su aplicación permitirá ofrecer respuestas a riesgos genéricos, tanto si han sido objeto por su importancia de la elaboración de un Plan de Actuación específico, del cual será complementario, como aquellos de cualquier índole, que no justifiquen la elaboración de un Plan específico.

Este Plan, será asimismo complementario de todos los Planes de Autoprotección de Centros y/o Edificios Públicos, y Establecimientos de Pública Concurrencia del Municipio, que se consideren.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Básica de Protección Civil, cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias de una determinada Administración, la dirección y coordinación de las actuaciones podrá pasar a la autoridad que ejerza tales funciones en el Plan Territorial de ámbito más amplio.

Asimismo, cuando se superen los recursos incluidos en el Plan Territorial Municipal de Protección Civil (PTMPC) se solicitará la activación complementaria del Plan Territorial de la Comunidad.

Este Plan se elabora para dar respuesta a todos los posibles riesgos que pueda verse afectado el término municipal de San Javier.

RIESGOS NATURALES

- Riesgos Climáticos: vientos fuertes, lluvias, nevadas, tormentas eléctricas...
- Riesgos Geológicos: Terremotos, deslizamientos y desprendimientos de laderas.
- Riesgos Geoclimáticos: Inundaciones (avenidas en cauce, desbordamientos, rotura de presas...)

RIESGOS TECNOLÓGICOS

- Actividades industriales peligrosas (Almacenamiento y Fabricación)
- Transporte de mercancías peligrosas.
- Accidentes de Tráfico.
- Riesgo radiológico.

RIESGOS ANTRÓPICOS

- Locales de Pública Concurrencia: Locales de espectáculos, locales de reunión, establecimientos sanitarios, concentraciones humanas.
- Incendios Forestales.



1.4.2.- Alcance territorial

El alcance territorial del Plan será el término municipal de San Javier.



2.- CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA: LÍMITES Y SUPERFICIE

2.1.1.- Límites

El municipio de San Javier forma parte de la comarca del Mar Menor que se localiza en el Sureste del territorio Regional, queda comprendido entre las siguientes coordenadas:

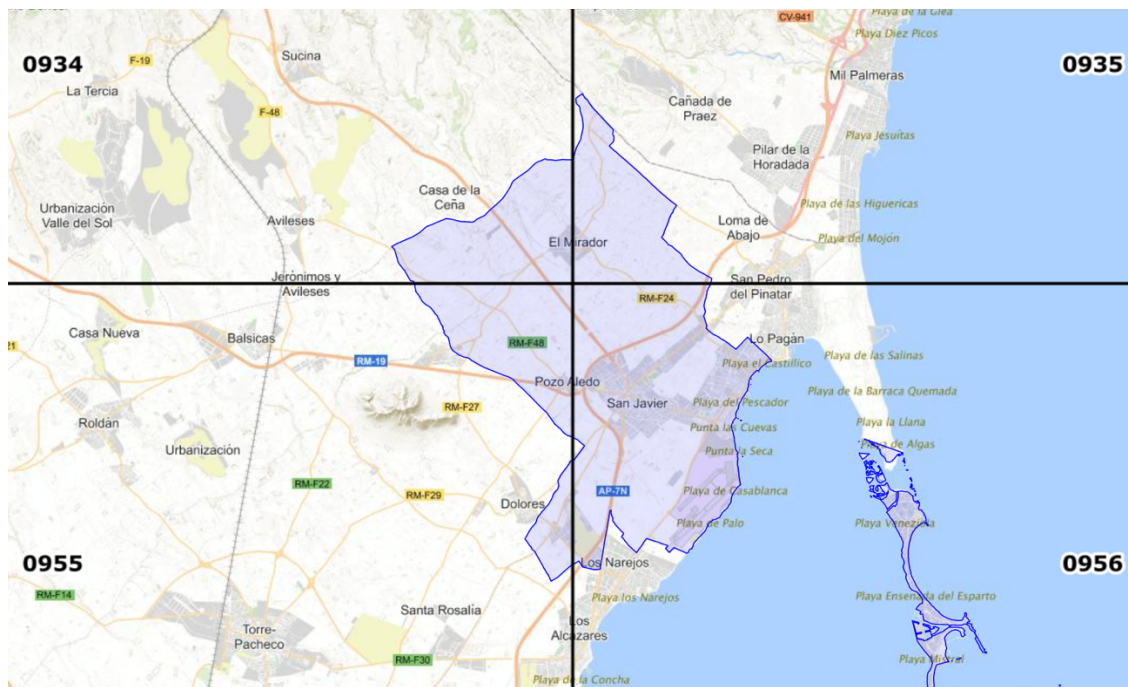
COORDENADAS		
UTM ETRS89 – Huso 30S	X	690330,05 m
	Y	4186426,79 m
GEOGRÁFICAS Grados Decimales	Long.	0,8367946º W
	Lat.	37,80663543º N
GEOGRÁFICAS Grados, Minutos, Segundos	Long.	0º 50' 12,46056" W
	Lat.	37º 48' 23,88755" N



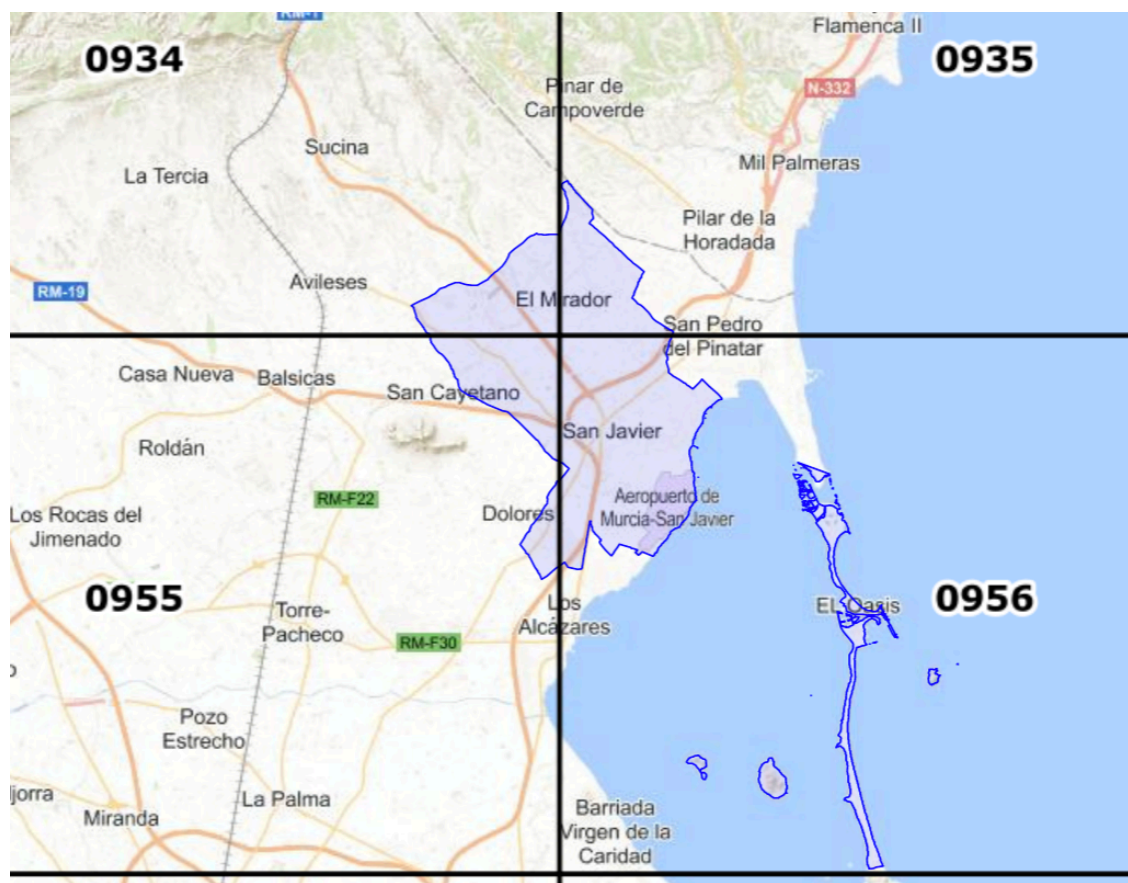
[http://sitmurcia.es/visor/?](http://sitmurcia.es/visor/)

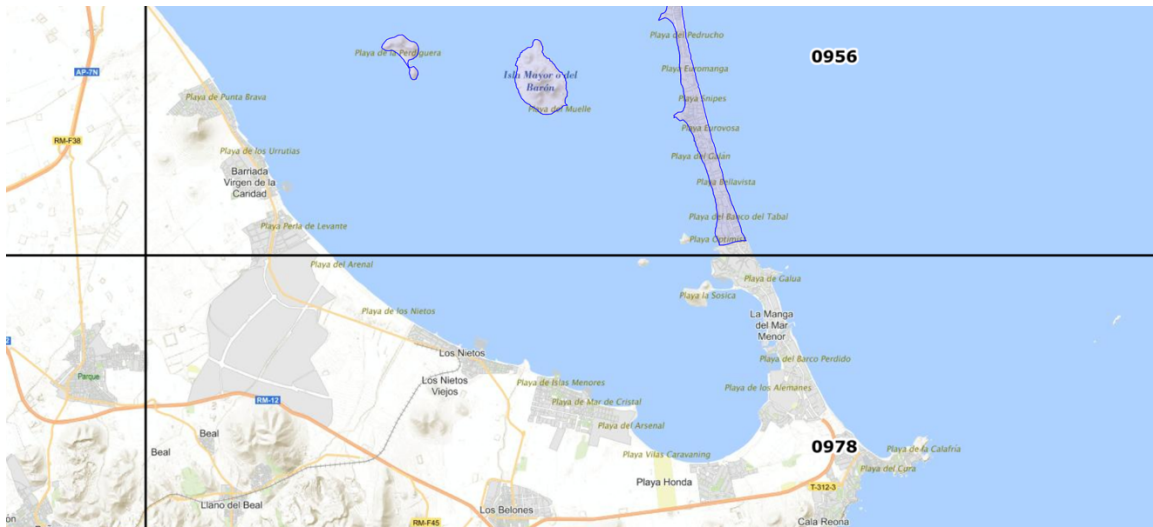


Comprendiendo las Hojas I.G.N. Escala: 1:50.000, los N^{os} 934, 935, 955 y 956.



IGN – Centro de descargas – Mapas en formato imagen MTN50 – Por Mapa





Se encuentra a una altitud media de 27 metros sobre el nivel del mar.

La distancia a la capital es de 45 Km por la RM-19.

Los límites administrativos quedan definidos por:

MUNICIPIOS LIMÍTROFES	
N	Murcia San Pedro del Pinatar Pilar de la Horadada (Alicante)
E	Mar Menor Mar Mediterráneo
S	Los Alcázares Cartagena
W	Torre Pacheco Murcia

A los municipios limítrofes, se accede por la antigua carretera N-332 y la Autopista AP-7, que lo unen con San Pedro del Pinatar, Pilar de la Horadada, Los Alcázares, Torre Pacheco y Cartagena; y por la RM-19 y RM-1 con Torre Pacheco y Murcia respectivamente.

En el apartado de infraestructuras se desarrollan todas las carreteras que afectan al municipio con detalle.



2.1.2.- Superficies

Superficie Total.

El Municipio abarca una extensión superficial de 7.510 Has (**75,10Km²**) y representa el **0,66%** del total de la Región.

Perímetro	115,458 km
-----------	-------------------

ENTIDADES DE POBLACIÓN	INE	SUPERFICIE (Km ²)
1. La Calavera	0200	1,74
2. Colonia Julio Ruiz de Alda	0300	0,42
3. Grajuela, La	0400	5,43
4. La Manga del Mar Menor	0500	6,21
5. El Mirador	0600	15,50
6. Pozo Aledo	0700	6,46
7. Roda	0800	6,58
8. San Javier	0000	10,56
9. Santiago de la Ribera	1000	5,30
10. Base Aérea	1002	3,70
11. Tarquinales (incluido Lo Llerena)	1100	13,20
TOTAL MUNICIPIO SAN JAVIER (Km²)		75,10

$$1\text{ha} = 1\text{hm}^2 = (100\text{m} \times 100\text{m}) = 10.000 \text{ m}^2 = \mathbf{0,01\text{Km}^2}$$

Superficie Urbana.

El suelo urbano del municipio es de 992 Has distribuido en Casco Urbano 529 Has, y núcleos habitados (pedanías y cortijadas) 462 Has y suelo urbanizable 188 Has.

2.2.- POBLACIÓN

La población total de derecho censada en el municipio, a fecha de noviembre de 2022, es de 35.613 habitantes, alcanzando en los meses de julio y agosto con motivo de la época estival un aumento de unos 130.000 visitantes, que hacen que se incrementen hasta unos 164.000 habitantes.



En otros periodos de vacaciones (Navidad y Semana Santa), se aprecia un aumento de la población flotante entre las 8.000 y 12.000 personas.

A continuación, se enumeran los núcleos de población existentes en el municipio indicando el número de habitantes de las zonas de casco urbano, pedanías y diseminados.

ENTIDADES DE POBLACIÓN		HABITANTES
1.	La Calavera	167
2.	Colonia Julio Ruiz de Alda	660
3.	Grajuela, La	318
4.	La Manga del Mar Menor	2.708
5.	El Mirador	1.853
6.	Pozo Aledo	580
7.	Roda	2.281
8.	San Javier	16.878
9.	Santiago de la Ribera	9.631
10.	Base Aérea	81
11.	Tarquinales (incluido Lo Llerena)	456

La densidad de población en habitantes por kilómetro cuadrado del municipio de San Javier es de **474 hab./Km²**. Por núcleos de población la densidad de población se refleja en la siguiente tabla:

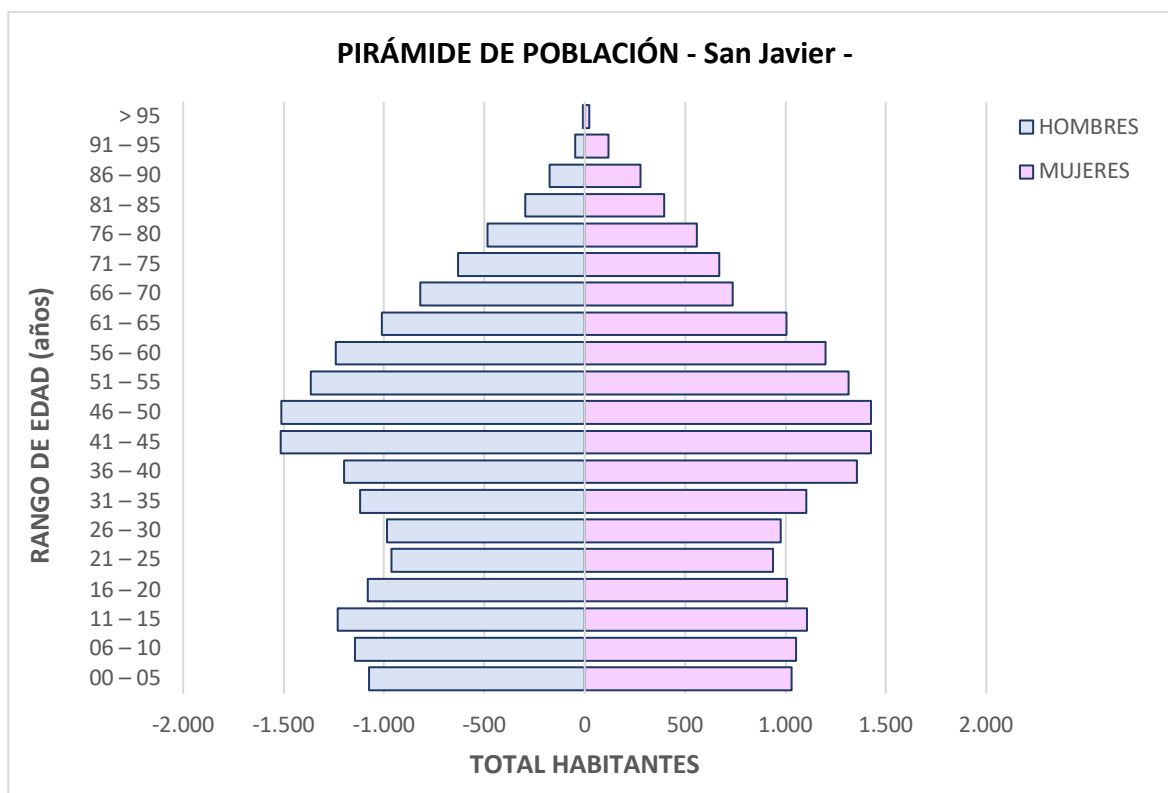
ENTIDADES DE POBLACIÓN		DENSIDAD DE POBLACIÓN (Hab./Km ²)
1.	La Calavera	95,98
2.	Colonia Julio Ruiz de Alda	1.571,43
3.	Grajuela, La	58,56
4.	La Manga del Mar Menor	436,07
5.	El Mirador	119,55
6.	Pozo Aledo	89,78
7.	Roda	346,66
8.	San Javier	1.598,30
9.	Santiago de la Ribera	1.817,17
10.	Base Aérea	21,89
11.	Tarquinales (incluido Lo Llerena)	34,55

No obstante, aunque todos los datos de este apartado son suministrados por el departamento de estadística del ayuntamiento, pueden consultarse también en la web del Centro Regional de Estadística de Murcia en el siguiente enlace [Demografía San Javier](#).



Distribución de población por sexo y edades en el municipio de San Javier.

TOTAL HABITANTES POR SEXO SEGÚN RANGO DE EDAD			
RANGO EDAD (años)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
00 – 05	1.074	1.030	2.104
06 – 10	1.145	1.054	2.199
11 – 15	1.232	1.107	2.339
16 – 20	1.081	1.007	2.088
21 – 25	962	937	1.899
26 – 30	986	977	1.963
31 – 35	1.120	1.103	2.223
36 – 40	1.199	1.355	2.554
41 – 45	1.513	1.426	2.939
46 – 50	1.510	1.425	2.935
51 – 55	1.364	1.313	2.677
56 – 60	1.239	1.200	2.439
61 – 65	1.009	1.005	2.014
66 – 70	818	738	1.556
71 – 75	630	669	1.299
76 – 80	484	559	1.043
81 – 85	295	395	690
86 – 90	176	279	455
91 – 95	48	118	166
> 95	10	21	31
TOTAL SEXO	17.895	17.718	35.613



Datos padrón municipal a fecha 25/11/22.



Estadística en relación a la distribución de la población según su edad y sexo, agrupado por entidades, correspondiente al padrón municipal de habitantes.

1. La Calavera.
2. Colonia Julio Ruiz de Alda.
3. Grajuela, La
4. Manga del Mar Menor, La
5. Mirador, El
6. Pozo Aledo
7. Roda
8. San Javier
9. Santiago de la Ribera
10. Base Aérea
11. Tarquinales (incluido Lo Llerena)

TOTAL HABITANTES POR SEXO SEGÚN ENTIDAD DE POBLACIÓN																						
RANGO EDAD (años)	ENTIDADES DE POBLACIÓN																					
	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
00-05	9	1	10	8	10	7	45	42	55	60	23	17	69	81	546	517	286	286	0	0	21	11
06-10	5	4	3	7	9	11	52	50	63	43	20	17	101	78	602	606	268	226	0	0	22	12
11-15	7	3	6	10	13	11	55	52	65	58	12	19	84	67	697	634	282	238	0	1	11	14
16-20	3	4	3	8	9	11	36	47	62	65	14	16	39	45	646	545	258	253	0	0	11	13
21-25	3	4	6	13	13	12	54	60	70	62	23	17	46	57	509	471	216	221	5	3	17	17
26-30	4	5	14	9	7	5	59	66	49	62	18	15	53	67	502	460	249	274	18	3	13	11
31-35	4	2	18	13	5	6	79	66	49	50	21	23	78	90	499	534	323	303	24	3	20	13
36-40	5	7	16	15	10	12	75	98	50	52	29	25	88	122	577	636	324	368	10	0	15	20
41-45	4	9	19	11	14	10	105	104	73	69	19	22	116	121	748	690	374	373	7	2	34	15
46-50	6	4	18	12	14	13	134	110	71	70	25	14	104	91	751	724	367	374	1	0	19	13
51-55	5	5	17	31	15	7	133	114	90	75	23	22	81	74	634	632	340	339	2	1	24	13
56-60	4	8	36	41	14	11	147	116	64	71	30	19	72	61	543	508	316	355	1	0	12	10
61-65	7	7	34	35	8	7	124	102	61	38	15	9	66	61	417	427	267	308	0	0	10	11
66-70	8	7	35	27	6	7	107	93	30	35	7	9	53	46	299	263	264	246	0	0	9	5
71-75	4	4	28	35	5	8	89	69	27	29	7	8	52	46	205	242	207	223	0	0	6	5
76-80	3	1	19	30	9	12	67	63	18	27	6	8	29	19	159	185	165	208	0	0	9	6
81-85	3	4	24	28	3	1	34	25	18	23	4	12	3	10	91	145	112	145	0	0	3	2
86-90	1	1	6	11	2	0	13	15	12	23	5	5	7	2	62	104	65	115	0	0	3	3
91-95	0	1	0	2	1	0	3	3	4	8	1	1	1	1	14	44	23	57	0	0	1	1
>95	0	1	1	1	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	4	6	5	8	0	0	0	1
TOTAL SEXO	85	82	313	347	167	151	1.411	1.297	931	922	302	278	1.142	1.139	8.505	8.373	4.711	4.920	68	13	260	196
TOTAL ENTIDAD	167		660		318		2.708		1.853		580		2.281		16.878		9.631		81		456	
TOTAL MPO.	35.613																					

2.3.- INFRAESTRUCTURA

2.3.1.- Vías de comunicación

El municipio de San Javier está situado dentro del corredor mediterráneo. Esta posición le concede un papel privilegiado dentro del sistema de ciudades formado por Murcia, Alicante y Cartagena.

El **sistema viario interurbano** está constituido por una importante red de carreteras de alta capacidad, que vinculan el municipio con el centro de la península y la costa de levante, al que se superpone un denso entramado de carreteras comarcales y locales. La carretera se configura como el modo de transporte básico, imprescindible para la base económica del municipio.

El **sistema ferroviario** no está presente en el término municipal, aunque cabe destacar la existencia de dos líneas de ferrocarril en el espacio litoral del Mar Menor.

El **sistema aeroportuario** está constituido por una base aérea destinada exclusivamente a vuelos militares de la Academia General del Aire.

El **sistema portuario** del término municipal está compuesto por una serie de instalaciones y puertos deportivos, que realizan una aportación importante para la captación del turismo y la realización de actividades náuticas.

El **transporte público** del término municipal es deficiente, debido fundamentalmente al déficit de líneas de autobuses y a la escasa frecuencia del servicio, siendo manifiesta la baja calidad de transporte público en períodos de temporada alta.

2.3.1.1. Red Viaria

A. SISTEMA VIARIO INTERURBANO. ([Tipos carreteras CARM](#))

En la Región de Murcia existen tres redes de carreteras según su titularidad.

1. En primer lugar, la **Red de Carreteras del Estado**, de 521 Km de longitud, cuya titularidad y competencia corresponde al Estado Español.
2. En segundo lugar, se encuentra la **Red de Carreteras cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, de 2.988 km de longitud

La Red de la CARM, está jerarquizada en tres niveles según su funcionalidad:

- La red de **primer nivel** de 665 km de longitud está constituida por los itinerarios destinados a soportar las mayores intensidades de tráfico, tiene la función de configurar el esquema fundamental de la red y tiene un carácter estructurante y equilibrador del territorio.



- La red de **segundo nivel**, de 729 Km está constituida por itinerarios con función intercomarcal, conectando todos los núcleos municipales con la red de primer nivel, soportando tráficos de corto y medio recorrido e intensidades medias.
 - La red de **tercer nivel** de 1.594 Km está constituida por los itinerarios que completan las redes anteriores, garantizando accesibilidad a los pequeños núcleos de población. Forma la red de carreteras de carácter rural dotando de red a las comarcas que no la poseen. Sus intensidades de tráfico son pequeñas.
 - La red de **quinto nivel**, está constituida por los itinerarios considerados como travesías pero que siguen siendo de titularidad autonómica. Estas vías se caracterizan por ser vías de una longitud corta, cuya finalidad es unir dos vías de nivel superior de titularidad autonómica.
3. En tercer lugar, se encuentra la densa trama viaria de las **redes municipales cuya titularidad corresponde a cada municipio** y cuya longitud, en la región de Murcia supera los 6.000 Km.

CARRETERAS ESTATALES	
AP-7	<p>Esta carretera, denominada autopista del Mediterráneo, es la principal vía de comunicación del corredor mediterráneo desde Alicante a Cartagena, además de potenciar el turismo en la zona del Mar Menor y permitir el acceso directo a San Javier.</p> <p>La autopista atraviesa el término municipal de norte a sur paralelamente a la carretera nacional N-332. Esta vía circunvala el núcleo de San Javier, pudiendo distinguir hasta cinco enlaces diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sal. 777. San Pedro - Lo Pagán - El Mirador. - Sal. 780. San Javier Norte-Sucina. RM-1. - Sal. 782. Pozo Aledo - Balsicas - Murcia. - Sal. 784. San Javier Sur - Santiago de la Ribera. - Sal. 786. Los Narejos. Los Alcázares (norte). Que nos lleva a Euroroda.
N-332	<p>Esta carretera recorre la costa mediterránea desde Alicante a Cartagena, aunque desde la entrada en servicio de la autopista AP-7 tiene el carácter de vial de conexión interurbano, actualmente esta vía es titularidad municipal por convenio de desafectación del Ayuntamiento con el Ministerio de Fomento. Esta vía atraviesa el núcleo de San Javier, permitiendo la conexión directa con San Pedro del Pinatar por el norte y Los Alcázares por el sur.</p>

Desde la página web de Fomento de la CARM podemos acceder a un inventario de carreteras y travesías pertenecientes a nuestro municipio cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([Carreteras/Travesías San Javier](#)).





CARRETERAS AUTONÓMICAS			
CARRETERAS	DENOMINACIÓN	LONG. (m)	TOTAL (m)
1 ^{er} NIVEL	RM-1	5.565	7.858
	RM-19	2.293	
2 ^o NIVEL	RM-F35	4.921	11.470
	RM-F48	6.550	
3 ^{er} NIVEL	RM-F23	3.386	15.330
	RM-F24	7.121	
	RM-F25	1.523	
	RM-F27	552	
	RM-F28	856	
	RM-F29	1.892	
5 ^o NIVEL	T 301-2	829	2.368
	T 3319-2	882	
	T F23	657	
TOTAL			37.026



Red Viaria Término Municipal San Javier (marzo 2020)



CARRETERAS CARM - 1^{er} NIVEL - Detalle	
RM-1	<p>Esta carretera conecta el núcleo de San Javier y la pedanía de Sucina y Santomera, continuando por el norte hasta el cruce con la carretera regional MU-30 (tramo no finalizado), que permite el acceso directo a Murcia.</p> <p>Esta carretera en el territorio de San Javier se corresponde con el desdoblamiento de la antigua MU-301 (hoy RM-301).</p> <p>Por tanto, constituye una posible alternativa de comunicación con la capital.</p> <p>Esta vía permite también el enlace con la pedanía de El Mirador.</p>
RM-19	<p>Esta carretera, denominada autovía del Mar Menor, es la principal vía de comunicación del norte del Mar Menor, y específicamente de San Javier, con el centro de la Región de Murcia.</p> <p>La autovía sigue el trazado de la antigua carretera comarcal C-3319 hasta el enlace con la autopista AP-7, evitando la travesía de Pozo Aledo.</p> <p>Esta vía sirve también de acceso a la estación de ferrocarril de Balsicas.</p>

CARRETERAS CARM - CARRETERAS 2^o NIVEL - Detalle	
RM-F35	<p>Esta carretera, denominada carretera directa a Cartagena, conecta el núcleo de San Javier y la pedanía de Roda, discurrendo en ocasiones el trazado paralelamente a la carretera comarcal RM-F34. Esta vía continúa por el sur hasta Cartagena.</p>
RM-F48	<p>Esta carretera conecta las pedanías de Pozo Aledo y Avileses.</p> <p>La capacidad y estado de conservación de la red viaria es aceptable. El tráfico puede considerarse fluido y son escasos los tramos que presentan problemas de congestión, salvo algunas vías de acceso a la ribera del Mar Menor, tales como las carreteras comarcales RM-F24, RM-F31 y RM-F34, sobre todo durante la época estival.</p>

CARRETERAS CARM - CARRETERAS 3^{er} NIVEL - Detalle	
RM-F23	<p>Esta carretera conecta la pedanía de El Mirador y la autovía RM-19, sirviendo también de acceso a la pedanía de Lo Llerena.</p>
RM-F24	<p>Esta carretera conecta el núcleo de Santiago de la Ribera y la pedanía de El Mirador, sirviendo también de acceso a la ribera del Mar Menor. Esta vía continúa por el norte hasta el límite con la provincia de Alicante.</p>
RM-F25	<p>Esta carretera conecta el núcleo de San Pedro del Pinatar y la pedanía de Lo Romero, discurrendo en ocasiones el trazado por la divisoria de los municipios de San Javier y San Pedro del Pinatar.</p>
RM-F27	<p>Esta carretera conecta la pedanía de Roda y la autovía RM-19, permitiendo también el enlace con la carretera nacional N-332.</p>
RM-F28	<p>Esta carretera conecta la pedanía de Pozo Aledo y la carretera regional RM-301, permitiendo también el enlace con la carretera comarcal RM-F35.</p>
RM-F29	<p>Esta carretera conecta los núcleos de San Javier y Torre Pacheco, sirviendo también de acceso a la pedanía de Dolores.</p>



CARRETERAS CARM - CARRETERAS 5º NIVEL - Detalle	
T 301-2	Esta carretera conecta el tramo urbano de la N-332 y la autovía RM-1, sirviendo también de acceso a la pedanía de Pozo Aledo por el norte y al Hospital Los Arcos.
T 3319-2	Esta carretera circunvala la autovía RM-19 desde su final en el PK 25 y la misma en su PK24, sirviendo también de acceso a la pedanía de Pozo Aledo por el Sur.
T F23	Esta carretera conecta la RM-F23 desde el PK 1 y la vía de servicio de la autovía RM-19 en el PK 20, atravesando la pedanía de Lo Llerena por el núcleo urbano.

Desde la misma web podemos acceder a un inventario (a modo de planos) de travesías urbanas de la red de carreteras autonómicas de la Región de Murcia a su paso por nuestro municipio.

RM-F34	Stgo. de la Ribera	<u>Acceso a planos de Travesías</u>
RM-301	San Javier	
RM-F28 y RM-F48	Pozo Aledo	
RM-F27 y RM-F35	Roda	

Algunas otras carreteras con mención especial serían:

RM-12	Esta carretera, clasificada como vía de alta capacidad que conduce a La Manga, siendo su principal vía de acceso, discurre desde Los Beatos hasta Cabo de Palos, donde conecta con el sistema viario urbano de La Manga. Esta vía procede del desdoblamiento de la antigua carretera regional RM-312.
RM-F34	Esta carretera conecta el núcleo de Santiago de la Ribera y la autovía RM-12, discurre en ocasiones el trazado paralelamente a la ribera del Mar Menor. Esta vía sirve también de acceso a la Base Aérea de San Javier y a los núcleos marmenorenses de Los Alcázares, Los Urrutias y Los Nietos. En el tramo que discurre por el término municipal de San Javier esta vía se encuentra cedida al ayuntamiento.

B. SISTEMA VIARIO URBANO.

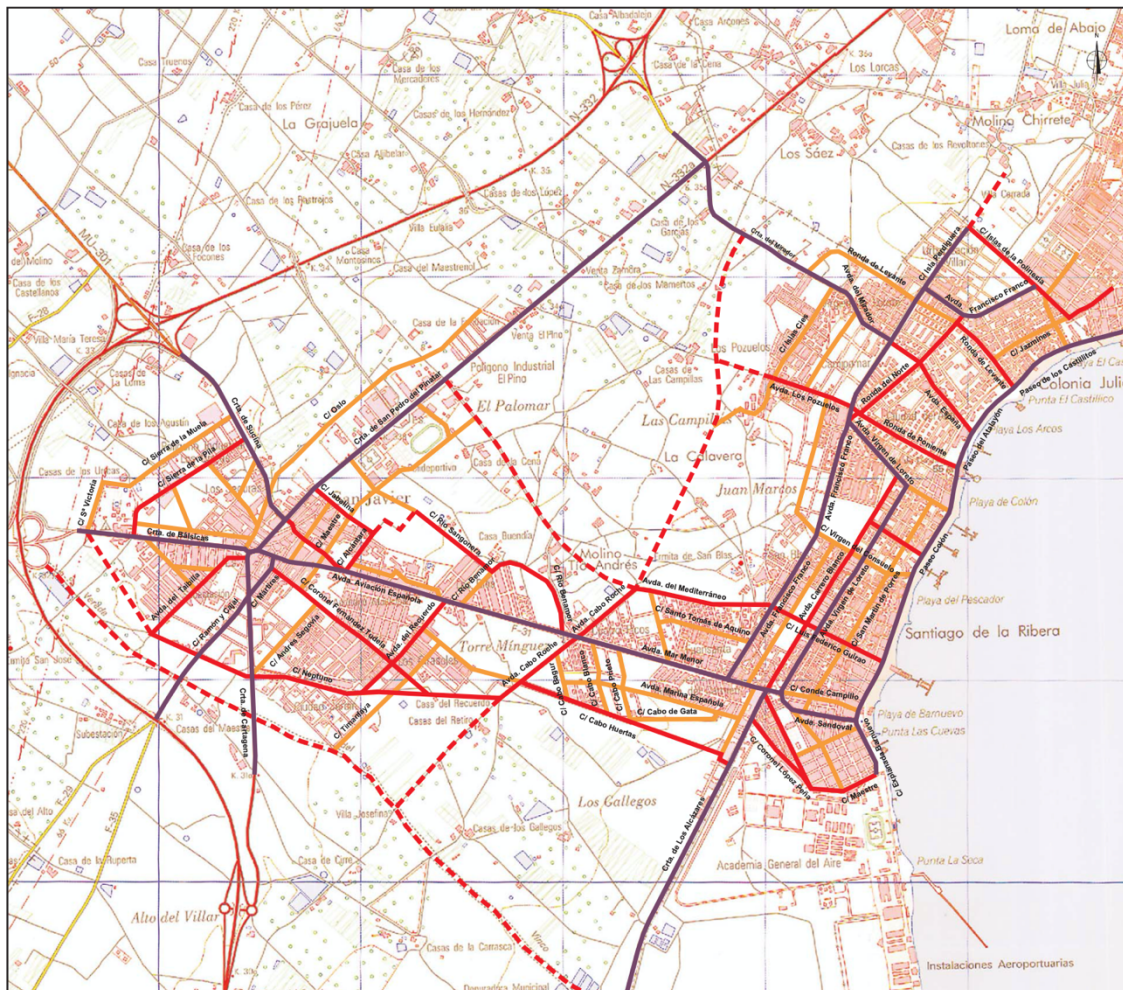
Los núcleos del municipio de San Javier que disponen de una estructura viaria suficientemente compleja son **San Javier y Santiago de la Ribera**, que además se encuentran prácticamente unidos por una trama urbana dispuesta en sentido norte-sur y este-oeste.

El núcleo de **San Javier** es el enclave de mayor importancia desde el punto de vista histórico y está situado tierra adentro, aproximadamente a 3 Km del núcleo de Santiago de la Ribera. Este núcleo está compuesto por un área urbana interior y una zona de carácter residencial y turístico que se desarrolla a lo largo de la ribera del Mar



Menor, entre las instalaciones de la Academia General del Aire y el municipio de San Pedro del Pinatar.

La estructura de estos núcleos tiene una estrecha correlación con la red de carreteras y la mayoría de las vías principales se desarrolla en continuidad con dicha red. Esta disposición constituye una versión actual de los antiguos caminos comarcales que articulaban dichos núcleos.



[Acceso Planos PGOU](#)

El sistema viario de **La Manga** depende en su integridad de la Gran Vía, que constituye el único itinerario de acceso y salida.

El **resto de núcleos del término municipal** tiene una estructura viaria sencilla, entre las que destaca por su extensión la pedanía de El Mirador, que se articula en torno a las carreteras comarcales RM-F23 y RM-F24.



El sistema viario de San Javier

El núcleo de San Javier se sitúa en la encrucijada de dos viales de vital importancia, como son la carretera que conecta Murcia con la parte más septentrional del Mar Menor y la carretera costera de Alicante a Cartagena. Estas vías forman una especie de cruz dentro del casco urbano, cuyos ejes están formados por la carretera de Balsicas, la avenida José Antonio, la calle Calderón de la Barca, la avenida de la Aviación Española y la avenida del Mar Menor, por un lado, y la carretera de San Pedro del Pinatar y la carretera de Cartagena, por otro. También confluyen en esta encrucijada la Avda. Miguel Ángel Blanco (carretera de Sucina) por la calle Extramuros, aunque la conexión se realiza normalmente por la Avenida Párroco Antonio López Martínez (antigua Avda. Generalísimo), y la carretera de Cartagena por la avenida Ramón y Cajal.

Estos viales constituyen la red general básica, cuya función trasciende el propio servicio del sistema viario urbano, ya que permiten la comunicación con otros núcleos. Esta circunstancia provocó una intensa servidumbre de tráfico en San Javier hasta la entrada en servicio de la autopista AP-7.

En la actualidad el tráfico en sentido norte-sur ha sido absorbido por la infraestructura de la autopista AP-7.

No ocurre lo mismo en sentido este-oeste, ya que a pesar de la multiplicidad de accesos que ofrece la nueva autopista se echa en falta la existencia de una estructura viaria más reticular que tenga capacidad suficiente para distribuir los tráficos de paso a los distintos sectores urbanos y de acceso a la zona del litoral, aliviando de esta manera la avenida Mar Menor, que constituye la principal vía de conexión entre los núcleos de San Javier y Santiago de la Ribera.

Se cuenta con una circunvalación formada por un conjunto de viales que comienzan en el extremo oeste de San Javier y enlazan con la calle del Doctor Ferrán, para continuar una vez atravesada la carretera de Cartagena por las calles Neptuno y Cabo Roche hasta llegar a la avenida del Mar Menor, en el denominado cruce de Cuatro Picos. Este recorrido permite rodear el núcleo de San Javier por la mitad sur.

El resto del recorrido de circunvalación, está formado la calle Río Benamor o la Calle Peri Calavera hasta llegar a la carretera de San Pedro del Pinatar.

Por otro lado, sería necesario establecer un recorrido claro en los sectores de suelo apto para urbanizar de uso industrial existentes al otro lado de la carretera de San Pedro del Pinatar que permita conectar con la calle Sierra de la Muela hasta cerrar el bucle, si bien este último tramo podría desarrollarse más exteriormente para evitar los condicionantes del trazado actual, tramo que ha sufrido en estos últimos meses una modificación con la reforma y construcción de la nueva Avda. Miguel Ángel Blanco.

Asimismo, se plantea la construcción de un segundo anillo de circunvalación que bordearía el núcleo de San Javier por el camino Hondo o vereda del Vinco hasta conectar



con la carretera de Los Alcázares. Este vial podría prolongarse una vez atravesada la carretera de Balsicas, estableciendo un nuevo trazado por detrás de los sectores de suelo apto para urbanizar de uso industrial.

Los sectores urbanos de San Javier tienen unas estructuras viarias cuyas directrices raramente coinciden entre sí, lo que se refleja en las múltiples discontinuidades que existen en las zonas de unión entre barrios, que además suelen coincidir con los ejes de la red general básica. Por otro lado, tampoco existen calles o avenidas que canalicen el tráfico de acceso y salida ni aporten una jerarquía estructural suficiente a la red del sistema viario urbano.

No obstante, se ha destacado un segundo nivel de jerarquía que engloba a aquellos viales que desempeñan una función de distribución, entre los que destaca la avenida del Taibilla en el cuadrante suroeste, la calle Coronel Fernández Tudela y la avenida del Recuerdo en el cuadrante sureste, la calle Alcántara y la avenida Párroco Antonio López Martínez (antigua Avda. Generalísimo) en el cuadrante noreste, y las calles Sierra de la Pila y Sierra Victoria en el cuadrante noroeste, si bien el sector norte presenta un entramado viario con escasas oportunidades de conexión y jerarquización.

Al margen de las mejoras que puedan realizarse sería necesario reforzar las conexiones alternativas a la vía formada por la avenida José Antonio, la calle Calderón de la Barca, la avenida de la Aviación Española y la avenida del Mar Menor, ya que este conjunto de viales soporta en la actualidad todo el peso de la accesibilidad interna a la zona este del núcleo de San Javier, y más concretamente del cuadrante noreste que es el que presenta una estructura viaria más deficitaria.

La dificultad para encontrar una estructura mejor organizada se manifiesta en el cuadrante Noroeste, donde la ejecución de los Planes Especiales de Reforma Interior Telefónica y Polideportivo podría aportar una cierta jerarquización al sistema viario urbano, apoyados en las calles Río Benamor y Río Sangonera, cuya continuidad aún no está garantizada.

Por último, los sectores de suelo apto para urbanizar de uso industrial y deportivo existentes respectivamente a ambos lados de la carretera de San Pedro del Pinatar, entre las calles Oslo y Maestre hasta el cruce con la carretera de El Mirador, deberían someterse a una reconsideración tanto de los usos previstos como de la propia estructura viaria.

El sistema viario de Santiago de la Ribera

El núcleo de Santiago de la Ribera es el resultado de una serie de actuaciones urbanísticas que se han desarrollado a lo largo de la ribera del Mar Menor. El centro urbano está comprendido entre el límite septentrional de la Academia General del Aire y el Club Náutico.



El principal acceso está constituido por la avenida del Mar Menor, que constituye la principal vía de conexión con el núcleo de San Javier, que finaliza en una glorieta desde la que arrancan diversos viales con múltiples funciones, entre los que destaca la avenida Bartolomé Paños Pérez (antigua Avda. de la Estación) que conecta con la carretera de Los Alcázares, la avenida Sandoval que enlaza con el paseo marítimo y la avenida Virgen de Loreto que discurre paralela a la costa prácticamente en todo su recorrido. Los viales descritos pertenecen a la red general básica.

El otro acceso importante está constituido por la carretera de El Mirador, que tiene acceso directo desde la autopista AP-7 y presenta un cruce importante con la carretera nacional N-332. Esta vía de penetración sirve también de acceso al núcleo de Lo Pagán, dentro del municipio de San Pedro del Pinatar, aunque con multitud de problemas de sección y continuidad de trazado.

A pesar de los accesos descritos, es fundamental complementar la estructura viaria de Santiago de la Ribera con una vía perimetral que tenga su origen en las diferentes actuaciones que se están desarrollando en los sectores de suelo apto para urbanizar de uso residencial situados hacia el interior.

La única vía de Santiago de la Ribera que tiene continuidad lineal es el paseo marítimo, que recibe sucesivamente los nombres de Explanada Barnuevo, paseo de Colón, paseo del Atalayón y paseo de los Castillicos. La proximidad a la ribera del Mar Menor y el hecho de constituir el paseo más atractivo del núcleo suponen un importante condicionante para el desempeño de las funciones de conexión y circulación viaria. Estas funciones deben ser acotadas para dar prioridad a su función de recorrido peatonal y de acceso a las playas, que constituyen la base del principal recurso turístico. No obstante, está fuera de toda duda que el conjunto del paseo marítimo forma parte de la red general básica.

El núcleo tiene limitado su crecimiento por la presencia en el sur del municipio de la Academia General del Aire y el antiguo aeropuerto de San Javier. Estos sistemas generales son completamente opacos a la estructura urbana, lo que supone un importante efecto barrera tanto para la expansión del núcleo como para la continuidad de acceso al litoral del Mar Menor.

La mayoría de los sectores urbanos de Santiago de la Ribera están destinados a uso residencial. El primer sector está situado al sur de la avenida Sandoval, con una estructura reticular paralela a la línea de costa formada por la playa de Barnuevo. Las principales vías de este sector están formadas por las calles Padre Juan, Maestre y Coronel López Peña, con una función de distribución.

Un segundo sector se sitúa al otro lado de la avenida Sandoval, con una estructura también reticular sensiblemente paralela a la línea de costa formada por la playa de Colón, pero que presenta un importante cambio de dirección con respecto al anterior. Este sector es el más importante del núcleo de Santiago de la Ribera y ha ido creciendo progresivamente hacia el interior, pudiendo distinguir hasta tres subsectores



que se articulan en torno a los ejes formados por la calle San Martín de Porres, la avenida Virgen de Loreto y la avenida Academia General del Aire (antigua Avda. Francisco Franco), todos ellos paralelos entre sí. El sector está además atravesado por multitud de vías perpendiculares a la costa, entre las que destaca por su carácter distribuidor la calle Luis Federico Guirao, que se prolonga hacia el oeste por la avenida del Mediterráneo. Esta vía se pretende ampliar hasta la carretera nacional N-332a, con la finalidad de mejorar la accesibilidad a las instalaciones turísticas de la costa y aliviar el tráfico de la avenida del Mar Menor.

A continuación, se sitúa un tercer sector formado por la Ciudad del Aire o “Colonia Julio Ruíz de Alda”, que constituye una actuación urbanística unitaria que se desarrolla según un esquema propio y que no tiene continuidad ni correlación con los sectores colindantes. Este sector se organiza alrededor de un vial central perpendicular a la costa, denominado avenida de España, y que continúa por la avenida del Mirador hasta la carretera del mismo nombre. El sector está flanqueado por dos viales, denominados respectivamente rondas de Poniente y Levante, y a su vez está atravesado por la ronda Norte, que enlaza diagonalmente con la avenida Academia General del Aire. Estos viales tienen una función de distribución.

La ronda de Poniente parte del Club Fernández Tudela, perteneciente a la Academia General del Aire, y se prolonga por la avenida de Los Pozuelos. Este eje permite conectar el núcleo de Santiago de la Ribera con la N-332, con lo que el vial queda integrado dentro de la red general básica.

Existe un cuarto sector formado por dos estructuras reticulares delimitadas por la avenida Academia General del Aire y la calle Isla Perdiguera, ambas pertenecientes a la red general básica. Esta calle finaliza en una glorieta situada en el límite del municipio de San Javier, aunque está previsto su prolongación hasta el núcleo de San Pedro del Pinatar. El sector está flanqueado por la ronda de Levante y el eje formado por las calles de La Pinada e Islas de la Polinesia. Ambas calles están compartidas con el núcleo de Lo Pagán y tienen una función de distribución.

Además, existen otros sectores urbanos interiores situados a ambos lados de la avenida del Mar Menor. Estos sectores están claramente delimitados por vías de distribución, entre los que destaca la calle Cabo Huertas y el eje formado por la calle Cabo Roche y la avenida del Mediterráneo, que enlaza con la avenida del Mar Menor en el cruce de Cuatro Picos. En este sentido existe una pequeña zona marginal destinada a uso industrial que se sitúa entre la avenida de la Estación y la calle Profesor Muñoz Alonso. Este sector dificulta el enlace de la calle Cabo Huertas con la carretera de Los Alcázares.

Por último, a ambos lados de la avenida del Mirador existe un conjunto de pequeños barrios con una estructura viaria dispersa sin grandes coincidencias. Estos barrios se estructuran en torno a la ronda de Levante y la calle Islas Cíes, aunque sin solución de continuidad.



El sistema viario de La Manga

El núcleo de La Manga se estructura en base a un único eje, constituido por la Gran Vía, que comunica todos los sectores urbanos del término municipal de norte a sur. Esta vía tiene una sección variable, que presenta un primer tramo compuesto por una calzada con dos carriles por sentido separados por una mediana, seguido de un segundo tramo compuesto por una calzada con un carril por sentido, recuperando de nuevo la sección original en el último tramo de La Manga, correspondiente a la urbanización Venezia. La sección de la Gran Vía tiene una anchura media de 30 m. Además, existen algunos tramos de carril bici, que en ocasiones adquieren la condición de vía de servicio.

El Ayuntamiento de San Javier está financiando, conjuntamente con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ampliación de la Gran Vía en todo su recorrido según un programa que se desarrolla por año, aunque aún no existe una fecha clara de finalización. Además, sería necesario estudiar la regularización del trazado de esta vía adoptando una sección estándar viable mediante la sistematización del uso de los bordes laterales, revisando asimismo la funcionalidad del carril-bici existente y tratando de mejorar la urbanización de las aceras.

El puente del Estacio es la única estructura que comunica el norte y sur de La Manga, atravesando el canal del mismo nombre. Este puente se sustituyó por otro nuevo con una sección de un carril por sentido, lo que supondría un condicionante para la continuidad del trazado viario de la Gran Vía. Sin embargo, su puesta en servicio permite resolver los problemas de acceso a la zona norte de La Manga. Cabe mencionar las distintas averías que este ha sufrido en los últimos años, con los distintos perjuicios que eso ha conllevado, para lo que se desarrollará un Plan de Actuación en caso de avería del Puente que recoja las distintas emergencias que éste pudiera acarrear.

C. PUENTE DEL ESTACIO.

El Canal del Estacio une el Mar Menor con el Mediterráneo cortando la Manga del Mar Menor en el término municipal de San Javier a la altura del Km.12,5 de la Gran Vía de La Manga. Este canal sirve de salida y entrada a los barcos al Mar Menor. El puente sobre el canal es por lo tanto necesario para poder acceder por carretera a la parte Norte de la Manga y debe ser móvil para permitir el tráfico de los barcos.

El puente existente hasta el año 2003 era un puente rotatorio de eje vertical, muy estrecho (1 único carril), por lo que entorpecía notablemente el tráfico a lo largo de la Manga. Por otra parte, el eje de giro de este puente se apoyaba en un macizo de hormigón situado en el cauce del canal por lo que entorpecía también el tráfico de barcos. El puente estaba muy deteriorado por problemas de corrosión y sólo se abría en contadas ocasiones a lo largo del día.





Todas estas razones llevaron a abordar la construcción de un nuevo puente móvil, con mayor capacidad y mayor fiabilidad. Este puente en funcionamiento desde el año 2003 es un puente levadizo de 2 hojas con apertura central, cuenta con 1 carril de circulación para cada sentido y una torre de control desde donde el operador del puente opera tanto la apertura como el cierre del mismo para permitir el paso de embarcaciones y vehículos en cada momento.

Dada la complejidad de la infraestructura y su exposición al ambiente salino propio de La Manga, en ocasiones el puente sufre averías, es por ello por lo que se establece un Protocolo de Actuación en caso de situaciones de emergencia en dicho puente.

Mencionado protocolo de emergencia se encuentra en el Anexo IV - Protocolo de actuación en caso de situaciones de emergencia en el Puente del Estacio de la Manga del Mar Menor.

Teléfono emergencias Puente del Estacio

676 82 04 39

2.3.1.2. Ferrocarril.

El municipio de San Javier no dispone de infraestructura ferroviaria, aunque existen dos líneas de ferrocarril en el espacio litoral del Mar Menor, una línea de ancho convencional titularidad de ADIF, perteneciente al corredor ferroviario Madrid-Murcia-Cartagena, y un ramal de FEVE, que realiza el trayecto entre Cartagena y Los Nietos.

La estación de ferrocarril más cercana se encuentra en Balsicas a una distancia de 8 km.



2.3.1.3. Aeropuertos o Aeródromos.

El municipio de San Javier dispone de una **Base Aérea** que es la Academia General del Aire que es la escuela de todos los pilotos del Ejército del Aire, situada al sur del núcleo de Santiago de la Ribera.

La pista de vuelo original tiene una longitud de 2.300 m y una anchura de 60 m.

En el año 2011, se inauguró una segunda pista denominada 05L-23R, paralela a la original a 640 m., con 2000 m. de longitud y una anchura de 45 m.

Esta base fue hasta el 15 de enero de 2019 (fecha en la que fue abierto al tráfico comercial el Aeropuerto Internacional Región de Murcia) el único aeropuerto de la Región de Murcia, pero en la actualidad es sólo de uso militar, ubicándose el aeropuerto para vuelos civiles en la pedanía de Valladolides y Lo Jurado, del municipio de Murcia.

También cuenta el municipio de San Javier con un **Aeródromo** “Aeroclub Mar Menor”, escuela de pilotos, con una pista de aterrizaje asfaltada y orientada dominante de levante con rumbos (06/24), con una longitud total de 500x15 m.

Este aeródromo se sitúa en:

Autovía San Javier- Santomera (RM-1) Salida n.º 5
Los Sáez de Tarquinales, S/N
30730 SAN JAVIER (Murcia)
<https://www.aeroclubmarmenor.com/>

Se dispone de un **Helipuerto** situado en el Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor (HULAMM).

AEROPUERTO AERÓDROMO HELIPUERTO	COORDENADAS		
	UTM ETRS89 Huso 30 (m)	GRADOS DECIMALES WGS 84	GEOGRÁFICAS ETRS89
AGA- Pista de Vuelo 968 18 90 00	X = 692622,76	Long. 37.774612	Long. 0°48'46,308" W
	Y = 4183060,92	Lat. - 0.812863	Lat. 37°46'28,604" N
Aeroclub Mar Menor 644 35 77 66	X = 686612,84	Long. 37.845217	Long. 0°52'44,487" W
	Y = 4190960,55	Lat. - 0.881845	Lat. 37°50'49,239" N
Helipuerto HULAMM 968 56 50 00	X = 688479,45	Long. 37.816888	Long. 0°51'31,257" W
	Y = 4187658,81	Lat. - 0.858683	Lat. 37°49'0,799" N



2.3.1.4. Puertos.

El municipio de San Javier dispone de una serie de instalaciones y puertos deportivos, que realizan una aportación importante en la captación del turismo y en la realización de actividades y deportes náuticos.

Las principales características de la infraestructura náutica del término municipal son las siguientes, de acuerdo con la Guía de Puertos Deportivos de la Región de Murcia:

- A. **Puerto Deportivo Tomás Maestre.** Este puerto está situado en el Mar Menor y se accede a través del canal del Estacio, que une el Mar Mediterráneo con el Mar Menor, sobre el cual hay un puente giratorio que permite el paso de las embarcaciones durante los primeros minutos cada dos horas, desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche en época estival, reduciendo estas aperturas en invierno. El número de atraques disponible es de 1721, con una eslora máxima de 24 m.
- B. **Puerto Deportivo de San Javier.** Este pequeño puerto, construido para la Academia General del Aire, se encuentra al sur del núcleo de Santiago de la Ribera. No está disponible para el atraque de embarcaciones de recreo.
- C. **Embarcadero, Fondeadero de La Ribera (Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera).** Esta instalación se corresponde con un fondeadero-embarcadero constituido por un pantalán fijo de 80 m de longitud y una prolongación de 60 m en "T" de similares características. El número de atraques disponible es de 301, con una eslora máxima de 10 m.

PUERTOS	COORDENADAS		
	UTM ETRS89 Huso 30	GRADOS DECIMALES WGS 84	GEOGRÁFICAS ETRS89
Tomás Maestre La Manga del Mar Menor 968 14 08 16 - 660 99 36 30	X = 699000,64	Long. 37.7470426	Long. 0°44'28,658" W
	Y = 4180151,42	Lat. - 0.741294	Lat. 37°44'49,353" N
Club Náutico Santiago de la Ribera 968 57 02 50	X = 693525,15	Long. 37.7995329	Long. 0°48'6,768" W
	Y = 4185849,01	Lat. - 0.8018801	Lat. 37°47'58,318" N
Puerto deportivo AGA 968 18 90 00	X = 693741,33	Long. 37.7895119	Long. 0°47'59" W
	Y = 4184741,49	Lat. - 0.7997223	Lat. 37°47'22,243" N

Las instalaciones y puertos deportivos descritos forman parte de la Estación Náutica Mar Menor, que constituye un conjunto de instalaciones y de servicios que posibilitan la práctica integral de las actividades y deportes náuticos en la zona del Mar Menor.





D. También encontramos en Santiago de la Ribera, una **Bolsa de Fondeo no regulada, en el Paseo del Atalayón**, con unas 30 embarcaciones de pequeñas dimensiones.

El puerto comercial más cercano se encuentra en San Pedro del Pinatar a unos 10 km de distancia, siendo el de Cartagena a 30 km. de distancia el más importante de la zona en cuanto a entrada de mercancías y turismo con cruceros de miles de personas.

Importante destacar en este apartado la problemática actual del Mar Menor, y en consecuencia hacer una mención especial al **Decreto Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor, en su capítulo VII Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias**, que entre otras destaca:

- A. La prohibición de construcción de nuevos puertos deportivos y afecciones negativas a la dinámica litoral (art. 62).
- B. Embarcaciones que podrán navegar por las aguas del Mar Menor (art. 64).
- C. Gestión del fondeo de embarcaciones (art. 66).



2.3.2.- Servicios Urbanos.

Los servicios urbanos que se han considerado son los siguientes:

1. Energía.
2. Combustibles.
3. Aguas potables. Red de Riegos.
4. Depuración y tratamiento de aguas residuales.
5. Red Telefónica.
6. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
7. Farmacias.
8. Otras zonas logísticas

2.3.2.1. Energía eléctrica.

El sistema de energía eléctrica en el municipio de San Javier dispone de **dos fuentes de suministro**: la central térmica de Escombreras y la Red Eléctrica Española (REE). La distribución de energía eléctrica está encomendada a la compañía **Iberdrola**.

Existe una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión de 220 KV que atraviesa el término municipal de norte a sur. La distribución de energía eléctrica en el territorio continental se realiza desde la subestación de transformación San Javier 2, desde la que se distribuye la energía eléctrica en Media Tensión.

La distribución de energía eléctrica en La Manga se realiza desde la subestación de transformación de Cabo de Palos, a partir de la cual parte la red de media tensión. Esta red se cierra en anillo por el norte a través del municipio de San Pedro del Pinatar.

Las líneas de alta tensión transportan energía desde las fuentes de suministro a las subestaciones de transformación con una tensión de servicio de 66 KV. Las líneas de media tensión distribuyen energía desde las subestaciones de transformación a los núcleos y pedanías con una tensión de servicio de 20 y 11 KV. Las líneas de baja tensión suministran energía a los usuarios con una tensión de servicio de 380 y 220 V.

El tendido de la red de energía eléctrica es aéreo, excepto en las áreas de nueva urbanización donde es subterráneo. No obstante, en la actualidad se está llevando a cabo el soterramiento de las líneas de media y baja tensión en los núcleos urbanos, sustituyendo los tendidos aéreos por subterráneos.

El servicio de energía eléctrica abarca la totalidad del término municipal. La calidad del servicio es aceptable ya que la infraestructura está interconectada a nivel supramunicipal, lo que permite adecuar la oferta y la demanda de manera prácticamente instantánea. Sin embargo, es habitual que se produzca un empeoramiento del servicio durante la época estival como consecuencia del considerable aumento de la población residente.



ELECTRICIDAD			
COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	CONTACTO	
IBERDROLA	Av. Párroco Antonio López Martínez, 7	Oficina San Javier Averías	868 064 207 900 225 235
I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.	C/ Sofía, s/n (P.I. Cabezo Beaza) Cartagena. Murcia.	Urgencias	900 171 171 decir "operadora"
SICE Alumbrado Público		Juan Moreno (encargado)	639 120 643

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	COORDENADAS (ETRS89)			
	UTM – Huso 30		GEOGRÁFICAS	
	X (m)	Y (m)	Long. (W)	Lat. (N)
RM-F35 # AP-7	689695,00	4185571,00	0°50'43.54"	37°47'52.20"

2.3.2.2. Combustibles.

La mayor parte del suelo urbano no dispone de red de gas, aunque sí existe una red de distribución APA para la gasificación de los términos municipales de San Javier, San Pedro del Pinatar y Pilar de la Horadada que parte del gasoducto Cartagena-Orihuela, al norte del término municipal.

La red APA se inicia con una tubería Ø315 PE100 SDR 11 APA hasta la ubicación de la estación de regulación ERM APA/MPB SAN JAVIER ubicada junto a la circunvalación de San Javier para continuar con Ø200 PE100 SDR 11 APA Hasta Roda Golf. Anteriormente presenta una ramificación también en Ø200 PE100 SDR 11 APA hasta Pilar de la Horadada con ramales laterales Ø110 PE100 SDR 11 APA, dos de los cuales llegan a El Mirador. Asimismo, dispone de una ramificación que alimenta el nuevo hospital.

De la ERM APA/MPB SAN JAVIER parte una tubería en MPB Ø160 PE100 SDR 17,6 MPB que llega hasta la urbanización San Blas, en Santiago de la Ribera.

La distribución del Gas Butano se hace a través de diferentes puntos como son las gasolineras y otros establecimientos. También hay que señalar que existe un servicio a domicilio por parte de empresas distribuidoras.

La relación de estaciones de servicio, empresas de reparto de gas butano y gasoil a domicilio es la siguiente:



ESTACIONES DE SERVICIO		
NOMBRE	DIRECCIÓN	TLF
SAN JAVIER		
Estación de Servicio Repsol	Av. Balsicas, 64.	968190691
Estación de Servicio Cepsa	Plaza Chica, 3	968190016
Estación de Servicio Plenoil I	Av. Balsicas, 47.	915687497
Estación de Servicio Plenoil II	Av. La Unión, 72.	915687497
Estación de Servicio Gas Express	C/ Mallorca, 21.	960074932
Hijos de Navarro Robles, SL	Avda Pinatar, 78	968547406
Gasolinera Carrefour	Ctra. N-332. Km. 34.	914908900
SANTIAGO DE LA RIBERA		
Estación de Servicio Repsol	Avda Mar Menor, 2	968570262
LA MANGA		
Estación de Servicio Repsol	Polígono Z-1, 5ª	968142216
EL MIRADOR		
Estación Servicio El Porras	RM-1. Sal.5.	639681429

EMPRESA REPARTO DE GAS BUTANO		
NOMBRE	DIRECCIÓN	TLF
Gas Repsol Campomar, SL	Av. 13 de Octubre, 206. 30710. Los Alcázares	698701144
Cepsa Establecimientos Sánchez, SL	Emilio Castelar, 12. 1ª Plta. 30740. San Pedro del Pinatar	968181524 656714760

GASOIL A DOMICILIO		
NOMBRE	DIRECCIÓN	TLF
Hijos de Navarro Robles, SL	Avda Pinatar, 78	968547406
Estación Servicio El Porras	RM-1. Sal.5. El Mirador	639681429



2.3.2.3. Agua potable. Red de riegos.

El abastecimiento de agua potable en el municipio de San Javier se realiza a través del **Canal Nuevo de Cartagena**, perteneciente a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT).

Este canal tiene como fuentes de suministro la **estación depuradora de agua potable de La Pedrera**, situada en la provincia de Alicante, que se abastece del trasvase Tajo-Segura y la **planta desalinizadora de San Pedro del Pinatar**. Esta planta tiene capacidad para producir 130.000 m³ de agua potable diarios, capaces de abastecer a una población de 470.000 habitantes. La capacidad de suministro es superior a las necesidades actuales, por lo que no parecen existir dificultades de abastecimiento de agua potable a largo plazo.

No existen sistemas de abastecimiento autónomos debido al elevado grado de salinidad del agua subterránea, lo que imposibilita su uso directo para el consumo humano.

La Academia General del Aire dispone de su propio sistema de abastecimiento, constituido por un canal perteneciente también a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT). Este canal parte del depósito de Tentegorra, situado en el municipio de Cartagena, que también se abastece del Canal Nuevo de Cartagena. La red de distribución es independiente y dispone de sus propios depósitos de abastecimiento, lo que permite asegurar la autonomía de las instalaciones civiles y militares. La Ciudad del Aire o “Colonia Julio Ruiz de Alda”, se abastece directamente desde la red municipal.

La explotación de la red de distribución provincial es responsabilidad de la **Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)**, mientras que la gestión de la red de distribución municipal la realiza la empresa **Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A.** que posee la concesión del servicio municipal, excepto en la zona de La Manga cuya explotación corresponde al Ayuntamiento de San Javier.

RED DE AGUA POTABLE			
COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	CONTACTO	
HIDROGEA	C/ Mercado, 9. San Javier	Oficina Avisos Avería ciudadano	900 110 066 620 986 326 900 300 210
MANCOMUNIDAD CANALES TAIBILLA	C/ Mayor, 1. Cartagena	Oficina Control de accesos	968 320 014
INVIED (para la Ciudad del Aire)	Avda. de España. (Stgo. Ribera-San Javier)	Oficina José Rosique Mateo	968 183 473 626 063 507 691 444 901

La **distribución de agua potable** se realiza desde el depósito de El Mirador, situado junto a la carretera regional RM-1. La capacidad de almacenamiento de este depósito es de **27.000 m³**. Teniendo en cuenta que el consumo medio por habitante en



la actualidad es del orden de 249 litros por habitante y día (el consumo del año 2020 ascendió a 3.023.388 m³ mientras que la población empadronada era de 33.129 personas, esa cifra incluye el consumo industrial y el debido al aumento de población en el periodo estival), la capacidad del depósito permite almacenar el consumo equivalente a 3,25 días de media (en verano sólo 2 días), por lo que hay algo de margen para futuros crecimientos.

La **red de ámbito provincial** parte del depósito de El Mirador y abastece a los núcleos de San Javier y Santiago de la Ribera, aunque también existen ramales de suministro hacia los municipios de San Pedro del Pinatar y Los Alcázares.

La **red de ámbito municipal** se abastece mediante tomas directas a la red de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT). Estas tomas suministran agua a todos los núcleos y pedanías.

Las **principales características de la red de distribución municipal** son:

SAN JAVIER	La red de abastecimiento está compuesta por tres anillos, uno de 200, otro de 250 y el último de conexión con Santiago de la Ribera de 450 mm de diámetro. El núcleo dispone de dos posibilidades de suministro, una a partir de la toma directa a la red de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) y otra a través del entronque con la red de Santiago de la Ribera.
SANTIAGO DE LA RIBERA	La red de abastecimiento está compuesta por un anillo de 350 mm de diámetro. El núcleo dispone de dos posibilidades de suministro, una a partir de la toma directa a la red de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) y otra a través del entronque con la red de San Javier.
LA MANGA DEL MAR MENOR	La red de abastecimiento está compuesta por dos conductos de 300 y 400 mm de diámetro procedentes de San Pedro del Pinatar. Esta red también abastece de agua potable a la parte de La Manga perteneciente al municipio de Cartagena.
EL MIRADOR	La red de abastecimiento está compuesta por una tubería de 150 mm de diámetro procedente del depósito de El Mirador.
POZO ALEDO	La red de abastecimiento está compuesta por una tubería de 250 mm de diámetro procedente del entronque con la red de San Javier. También se abastece por derivación de la toma de MCT de Saez de Tarquinales. Desde Pozo Aledo parte una conducción de 200 mm de diámetro para abastecer al Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor.
RODA	La red de abastecimiento está compuesta por una tubería de 500 mm de diámetro que parte de la toma de MCT de Sáez de Tarquinales y da servicio a las urbanizaciones de Roda, el casco de Roda y conecta con la toma de MCT de Torre Saavedra.
LO LLERENA	La red de abastecimiento está compuesta por una tubería de 90 mm de diámetro a través del entronque con la red de San Cayetano.



El estado de la red de abastecimiento es satisfactorio salvo en la zona de La Manga, que precisa de una adecuación y mejora de la infraestructura existente. La red del territorio continental tiene una longitud aproximada de 360 Km y es fundamentalmente de polietileno, aunque existe un alto porcentaje de red de fibrocemento también. El trazado de la red discurre por el viario principal, con ramificaciones al resto de las calles.

El servicio de abastecimiento abarca la totalidad de los núcleos y pedanías del municipio de San Javier. La calidad del servicio es aceptable, y en La Manga donde la infraestructura es insuficiente para satisfacer la demanda de agua durante la época estival. Esta última circunstancia está obligando a la instalación de depósitos y grupos de presión independientes en los edificios de nueva construcción con la finalidad de evitar problemas de consumo de agua.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) está ampliando algunos tramos de la red de distribución provincial, entre los que destaca la puesta en funcionamiento de una nueva tubería para abastecer el núcleo de San Javier y la ampliación de la red general a su salida del depósito de El Mirador.

Las principales actuaciones previstas consisten en la expansión de la red de distribución en las áreas de nueva urbanización. En la zona de Roda se ejecutó un depósito de capacidad de 2.500m³, situado en la Urbanización de Roda Golf, y que permite garantizar el suministro de la zona.

Está en proyecto el denominado Canal del Mar Menor, por parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, infraestructura de conexión entre el Canal de Cartagena y los sistemas terciarios municipales de distribución de la zona del Mar Menor, entre ellos, San Javier, para conducir aguas desaladas procedentes de la desaladora del Campo de Cartagena-Valdelentisco.

Esta actuación tiene por objeto, además de asegurar el abastecimiento a una comarca que casi duplica su población en época estival, sustituir parcialmente el antiguo canal de las Bases Aéreas, con más de 50 años de vida útil y, actualmente, en condiciones muy precarias de funcionamiento.

Esta obra se inicia en el Canal de Cartagena, cerca del depósito de Lirio y finaliza en la red del Mirador, que abastece a los municipios costeros. Esta red está conectada a las redes de distribución municipales sin depósitos intermedios y sufre en épocas estivales puntas de caudal muy fuertes que, por su configuración, no es capaz de suministrar en condiciones adecuadas de presión.

Por último, dado el mal estado en que se encuentra la red de abastecimiento a La Manga, está proyectada la reposición de tuberías de abastecimiento a La Manga a través del término municipal de San Pedro. El proyecto contempla la sustitución de la actual tubería de 300 mm, que discurre por la línea de costa mediterránea de las salinas, por otra de la misma capacidad que siga la traza de la de 450 mm por el borde occidental de las salinas, siguiendo la línea de costa del mar Menor, hasta llegar al paso de Las Encañizadas.



HIDRANTES DE AGUA POTABLE SAN JAVIER					
Nº	DIRECCIÓN	COORDENADAS (ETRS89)			
		UTM – Huso 30		GEOGRÁFICAS	
		X (m)	Y (m)	Long. (W)	Lat. (N)
SJ.01	POLÍG. URREAS C/Sierra de la Muela # C/Sª Atalaya	690046,79	4186976,02	0°50'27.84"	37°48'37.49"
SJ.02	POLÍG. URREAS C/Sª del Carche # C/Sª de Carrascoy	689775,94	4186912,09	0°50'38.97"	37°48'35.62"
SJ.03	C/Quevedo (Detrás supermercado Iceland)	690828,62	4186709,77	0°49'56.14"	37°48'28.27"
SJ.04	C/Quevedo # C/Jabalina	690784,53	4186627,02	0°49'58.02"	37°48'25.62"
SJ.05	C/Alcántara # C/Monasterio Sigena	691043,54	4186653,39	0°49'47.41"	37°48'26.28"
SJ.06	Avda Balsicas (junto Gasolinera Repsol)	689914,22	4186486,6	0°50'33.72"	37°48'21.72"
SJ.07	C/Toledo # C/Virgen de la Vega	690223,43	4186193,97	0°50'21.36"	37°48'11.80"
SJ.08	C/General Bautista # C/Antonio Machado	691324,22	4185653,56	0°49'36.89"	37°47'53.65"
SJ.09	C/Cabo Toix (entre CECOPAL y Chino)	691366,13	4186134,43	0°49'34.72"	37°48'9.21"
SJ.10	C/Norte # Avda Pinatar (Bar El Kiosko)	690408,17	4186490,62	0°50'13.53"	37°48'21.48"
SJ.11	C/Isla de Hierro (Posterior Mercadona C.C.Hispania)	690156,42	4185557,40	0°50'24.70"	37°47'51.41"
SJ.12	C/Menorca (frente al SEM)	690319,74	4185299,65	0°50'18.27"	37°47'42.93"
SJ.13	C/Menorca (frente Electricidad ELECSER)	690216,50	4185435,43	0°50'22.36"	37°47'47.41"
SJ.14	C/Menorca # C/Molino	690086,30	4185573,36	0°50'27.55"	37°47'51.98"
SJ.15	C/Río Guadalcacín # Avda Mar Menor (ALDI)	691809,43	4186066,11	0°49'16.67"	37°48'6.66"
SJ.16	C/Tucán # C/Azor (Polígono El Pino)	691493,48	4187328,48	0°49'28.38"	37°48'47.83"
SJ.17	Avda de Europa (Decathlon)	691545,05	4187572,40	0°49'26.04"	37°48'55.70"
SJ.18	Avda de la Paloma # C/Halcón (Políg. El Pino)	691460,57	4187102,27	0°49'29.94"	37°48'40.52"
SJ.19	C/Ramón y Cajal # Avda Dr Pasteur	690101,17	4185904,32	0°50'26.63"	37°48'2.70"
SJ.20	Avda Miguel Ángel Blanco (F.Albaladejo)	690302,20	4186988,4	0°50'17.39"	37°48'37.70"
SJ.21	Avenida Miguel Ángel Blanco (Verdimed)	690238,60	4187103,82	0°50'19.88"	37°48'41.49"





SJ.22	Avda de la Paloma # Avda Pinatar (Pol.El Pino)	691341,21	4187268,81	0°49'34.66"	37°48'46.01"
-------	---	-----------	------------	-------------	--------------

HIDRANTES DE AGUA POTABLE EURORODA y RODA					
Nº	DIRECCIÓN	COORDENADAS (ETRS89)			
		UTM – Huso 30		GEOGRÁFICAS	
		X (m)	Y (m)	Long. (W)	Lat. (N)
ER.01	C/Unión Europea # C/San Marino	689670,23	4181782,38	0°50'48.12"	37°45'49.37"
ER.02	C/Praga altura C/Luxemburgo (rotonda)	689544,52	4181638,24	0°50'53.93"	37°45'44.79"
ER.03	C/Viena # C/Bucarest	689677,71	4181595,97	0°50'47.99"	37°45'43.32"
R.01	C/Barroco	688503,08	4182233,00	0°51'35.37"	37°46'4.85"
R.02	C/Barroco # Avda Marqués Rozalejo	688631,58	4182373,18	0°51'29.99"	37°46'9.30"
R.03	C/Melgarejo, 49	688684,31	4182572,07	0°51'27.65"	37°46'15.71"
R.04	C/Melgarejo, 101	688760,91	4182477,30	0°51'24.61"	37°46'12.58"
R.05	C/Príncipe Felipe, 2	688384,45	4182421,18	0°51'40.04"	37°46'11.04"
R.06	C/Príncipe Felipe, 10	688442,43	4182337,08	0°51'37.75"	37°46'8.27"

HIDRANTES DE AGUA POTABLE POZO ALEDO y EL MIRADOR					
Nº	DIRECCIÓN	COORDENADAS (ETRS89)			
		UTM – Huso 30		GEOGRÁFICAS	
		X (m)	Y (m)	Long. (W)	Lat. (N)
PA.01	Avda Balsicas # C/San Patricio	688774,38	4186584,95	0°51'20.21"	37°48'25.76"
MI.01	C/La Vereda (Parque)	688876,17	4190396,13	0°51'12.47"	37°50'29.26"

HIDRANTES DE AGUA POTABLE SANTIAGO DE LA RIBERA					
Nº	DIRECCIÓN	COORDENADAS (ETRS89)			
		UTM – Huso 30		GEOGRÁFICAS	
		X (m)	Y (m)	Long. (W)	Lat. (N)
LR.01	Cabo Bagur altura Cabo Norfeu (IES MarMenor)	691888,62	4185755,53	0°49'13.73"	37°47'56.53"
LR.02	Avda Mediterráneo # Romería de San Blas	692267,96	4186257,54	0°48'57.75"	37°48'12.52"
LR.03	Avda Romería de San Blas # C/San Higinio	692416,99	4186529,04	0°48'51.40"	37°48'21.21"
LR.04	Avda Romería de San Blas # C/Santa Marta	692504,21	4186681,59	0°48'47.69"	37°48'26.09"



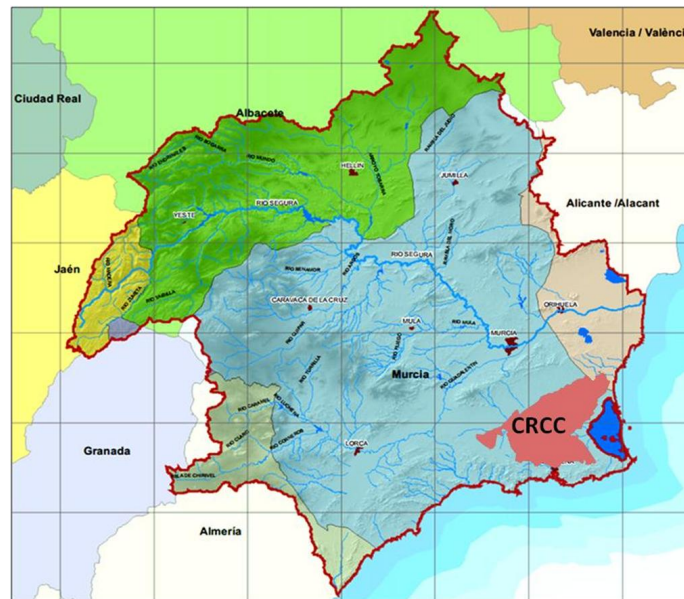
LR.05	Avda Romería de San Blas # C/San Mateo	692580,42	4186802,11	0°48'44.46"	37°48'29.94"
LR.06	Avda Romería de San Blas # C/San Diego	692666,93	4186963,59	0°48'40.77"	37°48'35.11"
LR.07	C/Santa Eulalia # C/San Valentín	692646,51	4186686,46	0°48'41.87"	37°48'26.14"
LR.08	C/San Alfredo # C/San Antonio Abad	692434,98	4186356,44	0°48'50.83"	37°48'15.60"
LR.09	C/San Antonio Abad # C/San Ildefonso	692569,32	4186325,35	0°48'45.37"	37°48'14.49"
LR.10	C/San Antonio Abad # C/San Óscar	692710,77	4186293,50	0°48'39.62"	37°48'13.35"
LR.11	C/San Basilio # C/San Simeón	692785,08	4186432,80	0°48'36.45"	37°48'17.81"
LR.12	C/San Rubén # C/San Telmo	692862,75	4186908,35	0°48'32.82"	37°48'33.17"
LR.13	C/Santa Catalina # C/Caín	692813,93	4186632,10	0°48'35.08"	37°48'24.25"
LR.14	C/Abel # C/Santa Águeda	692887	4186792,64	0°48'31.94"	37°48'29.40"
LR.15	Plaza Rey Melchor	692826,14	4186841,80	0°48'34.38"	37°48'31.04"
LR.16	C/Santa Alicia # Avda Argentina (Univ.Deporte)	693069,96	4186983,53	0°48'24.28"	37°48'35.45"
LR.17	Rotonda Isla Perdiguera	693884,23	4188013,07	0°47'50.01"	37°49'8.21"
LR.18	Avda La Estación # C/Extremadura	692698,74	4185375,69	0°48'40.99"	37°47'43.60"
LR.19	C/Muñoz # C/Marín	693206,6	4185385,13	0°48'20.23"	37°47'43.52"
LR.20	C/Conde Campillo Puerta Hotel Lido	693316,99	4185644,94	0°48'15.47"	37°47'51.86"

HIDRANTES DE AGUA POTABLE LA MANGA DEL MAR MENOR					
Nº	DIRECCIÓN	COORDENADAS (ETRS89)			
		UTM – Huso 30		GEOGRÁFICAS	
		X (m)	Y (m)	Long. (W)	Lat. (N)
LM.01	Camino Bitácora (detrás Gasolinera Zoco)	700085,79	4171995,33	0°43'52.42"	37°40'24.06"
LM.02	Pedrucho Mar	698873,93	4176028,63	0°44'37.89"	37°42'35.78"
LM.03	Sal.140 Gran Vía Entre Aldeas de Taray y Punta Cormorán	698507,6	4182854,21	0°44'46.13"	37°46'17.37"
LM.04	Dominique (Urb. Villamorena, al otro lado de la Gran Vía)	698967,99	4176578,97	0°44'33.51"	37°42'53.55"

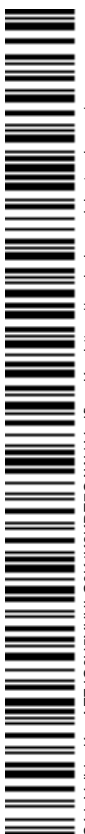


La **RED DE RIEGOS** consta de tuberías subterráneas que partiendo del Trasvase Tajo/Segura distribuyen las aguas a través de un entramado de líneas sectorizadas a través de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.

La Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (CRCC) se ubica en la Comarca del Campo de Cartagena, que tiene una de las agriculturas de regadío más rentables a nivel regional y nacional.



Por la resolución ASM-1/2015 de la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 26 de mayo de 2016 se integra a los sectores III-B (regantes EDAR de San Javier) y VII-B (regantes EDAR Los Alcázares) en la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.



La modernización ha permitido un control exhaustivo del agua utilizada por cada comunero, permitiendo a los regantes la gestión de sus riegos a través de Internet o de telefonía móvil.

Existen a la vez embalses para riego en la zona, propiedad de agricultores.

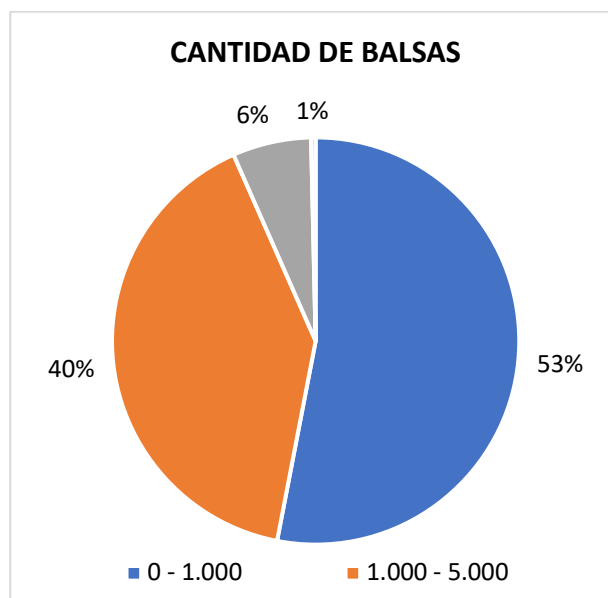
En el visor cartográfico que desarrolla el 112 de la Región de Murcia, podemos encontrar el conjunto de balsas que la Comunidad Autónoma tiene recogidas y reflejadas en el municipio de San Javier, dentro del Plan Inunmur. Estas tienen una identificación que va desde la numeración 3.295 a la 3.857, sumando un total de 560 balsas en nuestro municipio con distintas superficies, que se resumen en la tabla.

Enlace al visor:

<https://idearm.imida.es/planesriesgos112pruebas/>

BALSAS DE RIEGO 2011 CARM-IMIDA	
ÁREA m²	CANTIDAD
0 – 500	137
500 – 1.000	160
1.000 – 2.000	111
2.000 – 3.000	67
3.000 – 4.000	25
4.000 – 5.000	23
5.000 – 6.000	14
6.000 – 7.000	13
7.000 – 8.000	4
8.000 – 9.000	4
9.000 – 10.000	0
>10.000	2
TOTAL	560

BALSAS DE RIEGO 2011 CARM-IMIDA	
ÁREA m²	CANTIDAD
0 – 1.000	297
1.000 – 5.000	226
5.000 – 10.000	35
>10.000	2
TOTAL	560



RED DE RIEGOS			
COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	CONTACTO	
CRCC Confed. de Regantes del Campo de Cartagena	Paseo Alfonso XIII, 22. Cartagena	Oficina	968 514 200
CHS Confederación Hidrográfica del Segura	Plaza Fontes, 1. Murcia	Oficina	968 358 890



2.3.2.4. Depuración y tratamiento de residuos.

La evacuación de aguas residuales en el municipio de San Javier se articula a través de una red de colectores que recogen las aguas residuales y las transportan a estaciones de tratamiento mediante emisarios para su posterior depuración.

La gestión del sistema de saneamiento y tratamiento la realiza la empresa **Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A.** que posee la concesión del servicio municipal, excepto en la zona de La Manga cuya explotación corresponde en gran parte al Ayuntamiento de San Javier aunque en el tramo final antes del municipio de Cartagena, una parte corresponde a **Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A.**

La red de saneamiento del territorio continental está formada por cuatro colectores principales, un colector de 400 mm de diámetro que recoge las aguas residuales de **Pozo Aledo y San Javier**, un colector de 400 mm de diámetro que recoge las aguas de **El Mirador**, dos tuberías de impulsión de 350 mm de diámetro que elevan las aguas recogidas por la red de saneamiento de **Santiago de la Ribera**, y un colector de 500 mm que transporta las aguas de la zona de Roda. Los colectores de San Javier y El Mirador y una de las impulsiones de 350 mm confluyen en una arqueta de rotura de carga desde donde parte un colector de 600 mm en paralelo a la Calle Huertas hasta la estación depuradora de San Javier, situada junto a la carretera comarcal F-34. Los colectores de Pozo Aledo y Roda, junto con la otra impulsión de 350mm confluyen en un colector de 500 mm de diámetro cuyo destino también es la EDAR de San Javier.

Lo Llerena vierte a la red de colectores de San Cayetano, en el vecino municipio de Torre Pacheco.

La red de saneamiento de **La Manga** está formada por un colector general de diámetros comprendidos entre 630 y 900 mm de diámetro que transporta las aguas residuales a la estación depuradora Mar Menor Sur, situada en Cabo de Palos, y un conjunto de conducciones que se encargan de la recogida y transporte de las aguas residuales al colector general mediante impulsión. Este colector está además conectado a cinco emisarios submarinos que permiten el vertido directo de las aguas residuales al Mar Mediterráneo en caso de necesidad.

En el conjunto de la red se dispone de **dieciocho estaciones de bombeo**:

- Tres situadas en Santiago de la Ribera (que cuentan con dos bombas sumergidas, un grupo electrógeno y su respectivo cuadro de mandos y control):
 - La de la “Ribera o Cargadero” ubicada entre las calles Luis Federico Guirao y Patrulla Águila.
 - La de “El Cine” ubicada entre las calles Bernal y Conde Lisea.
 - La de “Las Palmeras” ubicada entre la Ronda de Levante y la Calle Cuatro Vientos en la Ciudad del Aire.



- Una en Euroroda en la Calle Luxemburgo, a espaldas de la gasolinera.
- Las catorce restantes distribuidas por La Manga. De éstas, 8 son gestionadas directamente por el ayuntamiento y seis a través de Hidrogea.

AYUNTAMIENTO	EBAR 1 A	Km. 18. Pol. B (Veneziola)
	EBAR 2 A	Km. 13. Pol. G
	EBAR 3 A	Puerto Menor
	EBAR 4 A	Km. 11. Pol. M
	EBAR 5 A	Km. 8. Pol. R
	EBAR 6 A	Km. 6. Pol. X
	EBAR 7 A	Km. 5. Pol. Z-1
	EBAR 8 A	Km. 4. Pol. Z-3
HIDROGEA	EBAR 1 E	Km. 17. Pol. F (Veneziola)
	EBAR 2 E	Km. 14. Pol. G
	EBAR 3 E	Km. 12. Pol. M
	EBAR 4 E	Km. 10. Pol. P
	EBAR 5 E	Km. 7. Pol. U
	EBAR 6 E	Km. 5. Pol. Z-1

El **estado de la red de saneamiento es satisfactorio**, salvo algunos tramos defectuosos que reducen considerablemente la capacidad de evacuación de aguas residuales. La red del territorio continental tiene una longitud aproximada de **260 km** y es fundamentalmente de hormigón centrifugado, aunque existe tendencia al empleo de tuberías de PVC. El trazado de la red discurre por el viario principal, con ramificaciones al resto de las calles.

Las principales actuaciones previstas consisten en la expansión de la red de saneamiento a las áreas de nueva urbanización y la solución de los problemas de evacuación de aguas residuales del sistema de alcantarillado.

La actual **Estación Depuradora de Aguas Residuales de San Javier**, tiene una capacidad de tratamiento para un caudal de aguas residuales medio, en temporada alta, de 22.500 m³/día. No obstante, se han previsto las instalaciones para la ampliación de dicho caudal hasta los 30.000 m³/día en el futuro, lo que significa una población equivalente de 120.000 y 160.000 habitantes, respectivamente.

Esta EDAR consta de tres líneas de agua independientes para cada uno de los procesos (pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria y tratamiento terciario mediante filtración), lo que proporciona una gran flexibilidad de funcionamiento ante la variación de caudales que se produce en las poblaciones costeras durante fines de semana y vacaciones. La obra comprende, además, de un tanque de tormenta y depósitos de almacenamiento de agua tratada.



Existen **3 colectores de recogida de aguas pluviales**, con el objetivo de minimizar los riesgos de inundabilidad derivados de la plana de inundación proveniente de la rambla de Cobatillas. Está compuesto por tres tramos:

- El **ramal sur**, discurre por la margen sur del casco urbano de San Javier, tiene diámetro 2000 mm y discurre por las calles Dr. Ferrán, Neptuno y Cabo Roche.
- El **ramal norte**, abraza el casco de San Javier por el norte, tiene diámetro 2000 mm y parte de las inmediaciones de la carretera N-332a, por el antiguo cauce de una rambla, discurrendo por las calles Río Benamor y Cabo Roche.
- Ambos **se unen en un colector**, compuesto por dos tubos de 2000 mm que discurren por las calles Cabo de Huertas, Estación, Coronel López Peña y Maestre hasta desembocar en el Mar Menor. En la actualidad recoge descargas del aliviadero de la red de saneamiento existente previamente a la entrada en la EDAR.

GESTORES DE SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES			
COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	CONTACTO	
HIDROGEA	C/ Mercado, 9. San Javier	Oficina	900 110 066
		Avisos	620 986 326
		Avería ciudadana	900 300 210
INVIED (Ciudad del Aire)	Avda. España, s/n. Santiago de la Ribera.	Oficina	968 183 473
		Jose Rosique	626 063 507
		Mateo	691 444 901
AYTO SAN JAVIER	Plaza España. San Javier	Juan Andrés Blazquez (Capataz para la Manga)	660 980 913

ESTACIONES DEPURADORAS			
COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	CONTACTO	
EDAR San Javier Estación Depuradora de Aguas Residuales	Lat. 37°47'5.24" N Long. 0°49'11.16" W	José Higinio Responsable de Cadagua Acciona	628 320 923
EDAR La Manga (Cartagena)	Lat. 37°37'22.0" N Long. 0°43'37.9" W	Oficina	968 879 520

COLECTORES Y TANQUES DE TORMENTAS

San Javier cuenta con 3 tanques de tormentas y sus respectivos colectores interceptores de aguas pluviales, cuya función es captar en Santiago de la Ribera las primeras aguas de lluvia, afectadas por residuos de las calzadas, para evitar que lleguen al Mar Menor. Éstas quedarán retenidas dentro del tanque para su posterior incorporación a la red general de saneamiento y su evacuación a la estación depuradora.



Los tres tanques de tormentas se encuentran ubicados en:

- A. C/ Bernal. Santiago de la Ribera.
- B. C/ Maestre, 1. Santiago de la Ribera.
- C. Avda. Patrulla Águila. Santiago de la Ribera.

A. COLECTORES Y TANQUES DE TORMENTAS C/BERNAL. SANTIAGO DE LA RIBERA.

Ubicación. Coordenadas

Geográficas	Long	0º 48' 19,33" W	Lat	37º 47' 56,93" N
UTM ETRS89 – 30S	X	693219,00m	Y	4185799,66m

Colectores

- Tres colectores de aguas pluviales que discurren por las calles S. Martín de Porres, Bernal y Cánovas del Castillo con diámetros comprendidos entre 500 y 630 mm. Se interceptan 4 colectores de HA500 (C/ S. Martín de Porres), HM300 y PVC350 (C/ Bernal) y, por último, de PVC400mm (C/ Conde de Lisea).
- Los colectores de aguas residuales funcionan como aliviadero de la red existente y de la EBAR al tanque de tormentas. Estos colectores recorren la calle Bernal con diámetros de 400 y 630 mm.

Colector de Aguas Residuales L=99 m D=400 mm-630 mm P=0,006%

C/ Bernal L=57 m D=400 mm P=0.006%-0.018%

C/ Bernal L=42 m D=630 mm P=0.006%

Colector de Aguas Pluviales L=640 m D=500 mm-630 mm P=0,0015%-0,005%

Tramo 1. C/ S. Martín de Porres L=293 m D=500 mm P=0,005%

C/ Bernal L=39 m D=630 mm P=0.005%

Tramo 2. C/ Cánovas del Castillo L=171 m D=500 mm P=0,0015%

C/ Bernal L=137 m D=500 mm P=0,0015%

TOTAL RESIDUALES + PLUVIALES 739 m

Volumen de retención (Volumen total) del Tanque

- 21,80 x 21,40 x 5,00 m. = 2.332 m³.

Bombas

- Dos bombas sumergibles (hasta 20 m) antideflagrantes para aguas residuales y pluviales capaz de elevar 274,6 m³/h de 9 KW.

Finalización construcción

- 2015



B. COLECTORES Y TANQUE DE TORMENTAS EN C/ MAESTRE, 1. STGO. RIBERA.

Ubicación

Geográficas	Long	0º 48' 10,61" W	Lat	37º 47' 41,81" N
UTM ETRS89 – 30S	X	690937,84m	Y	4185338,02m

Tanque de laminación

- Capacidad 3.000 m³ en diez vasos
- Geometría: perímetro exterior 29 x 32.5 m., vasos rectangulares de 15x5 m
- Muro perimetral: a base de muro pantalla 1.00m. Espesor, anclado. Muros interiores de 0.50m ancho.
- Materiales: hormigón y acero estructural

Arqueta de bombeo

- Adosada al tanque de tormentas.
- Dimensiones: 15.20x4.90(planta) x 9.30 (altura)
- Dos bombas gemelas (1 operativa + 1 reserva) de impulsión.

Conducción de impulsión

- Inicio en estación de bombeo
- Conducción: PVC orientado D200 mm.
- Longitud: 1.300 m. aprox.
- Elementos singulares: ventosas

Obra de conexión colector pluviales c/ Maestre.

- Arqueta con arenoso, bastidor-reja para limpieza
- Tubería de acero inox. D900mm.
- Dispositivo “regulador de caudal” en cara interior del tanque

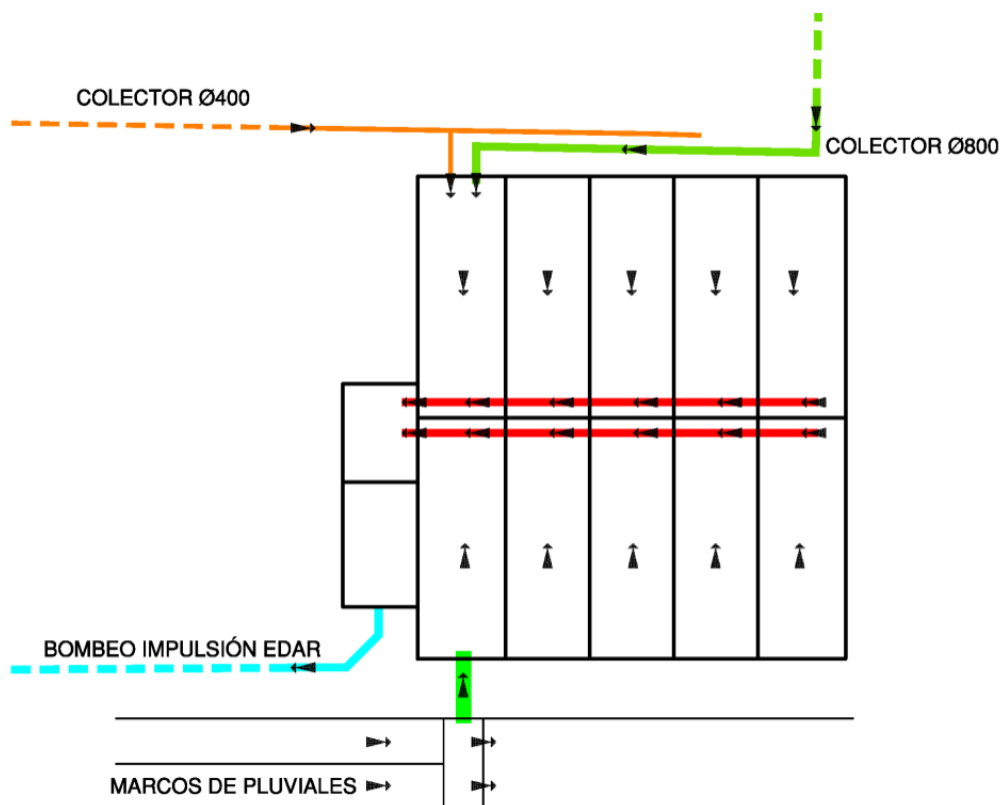
Colector de captación de pluviales

- Tubería PVC corrugado.
- Diámetros varios 800 (longitud 260 m.), 400 mm (lgt. 200 m.).
- Pozos de registro y conexión mismo material, estancos.

Finalización construcción

- 2016





C. COLECTORES Y TANQUES DE TORMENTAS EN AVDA. PATRULLA AGUILA. SANTIAGO DE LA RIBERA.

Ubicación. Coordenadas

Geográficas	Long	0º 48' 7,21" W	Lat	37º 48' 28,29 N
UTM ETRS89 – 30S	X	693492,70m	Y	4186772,61m

Colectores

- Los colectores de aguas pluviales discurren por las avenidas Patrulla Águila, Ntra. Sra. de Loreto, Francisco Franco y calle Castillo de Olite. Estos colectores interceptan además las redes de aguas pluviales existentes que discurren por la Avda. Academia General del Aire (2 colectores de DN 400 y 500) y por la calle Ronda de Poniente (colector de DN 1200 mm).
- El alivio del Tanque se realiza a través del colector proyectado en la calle Castillo de Olite (PVC corrug. DN 800mm), que conecta con el colector existente de la calle Ronda de Poniente (THA DN 1200 mm).



- El vaciado del Tanque se realiza a través del colector que transcurre por la Avda. Academia General del Aire y la calle Querubina Jiménez, y continúa hasta entroncar con el colector de aguas residuales existente en la Avda. Ntra. Sra. de Loreto con dirección a la estación de bombeo “Cargadero”, para su posterior impulsión hasta la EDAR.

Colector de Alivio a la red de Aguas Residuales Existente L=266,00 m D=500mm P=0,144%

Av. Patrulla Águila L=203,00 m D=500 mm P=0,146%
C/ Querubina Jiménez L=63,00 m D=500mm P=0,143%

Colector de Aguas Pluviales L=1.398 m D=500mm-630mm-800mm-1.000mm P=0,355%

Tramo A - Patrulla Águila L=173,00 m D=500 mm P=0,300%
L=123,00 m D=630 mm P=0,430%
L=85,00 m D=800 mm P=0,355%
Tramo B.1- Av. Academia General del Aire
L=86,00 m D=500 mm P=0,349%
L=90,00 m D=630 mm P=0,345%
L=274,00 m D=800 mm P=0,438%
Tramo B.2 - Av. Nuestra Señora de Loreto
L=422,00 m D=1.000 mm P=0,420%
Tramo C - C/Castillo de Olite L=145,00 m D=800 mm P=0,206%

TOTAL COLECTORES L=1.664,00 m

Volumen de retención (Volumen total) del Tanque

- 42,00 x 25,00 x 6,00 m. = 6.300 m³

Bombas

- Dos bombas sumergibles (hasta 20 m) antideflagrantes para aguas residuales y pluviales capaz de elevar 256,00 m³/h de 9 KW.

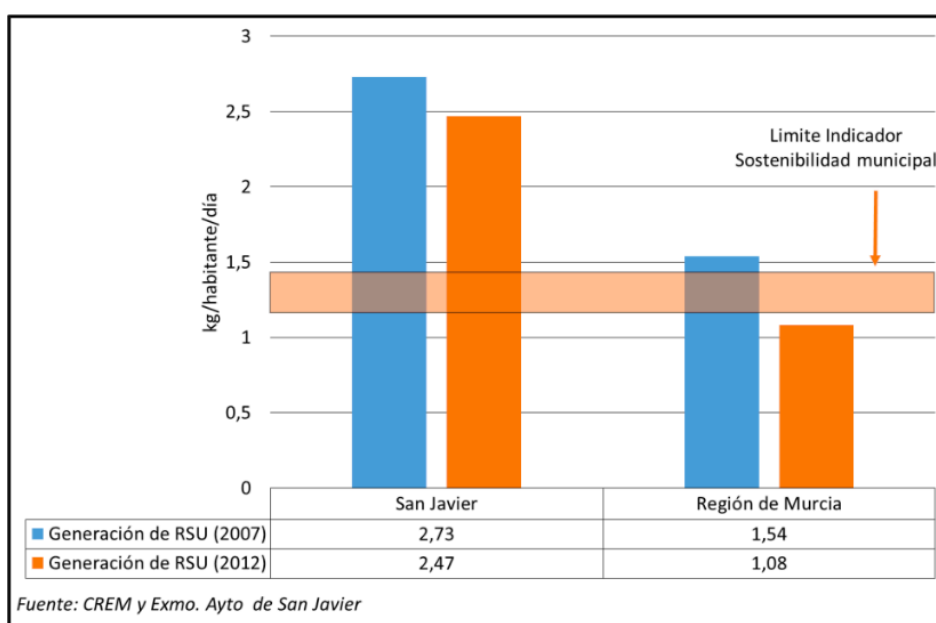
Finalización construcción

- 2018

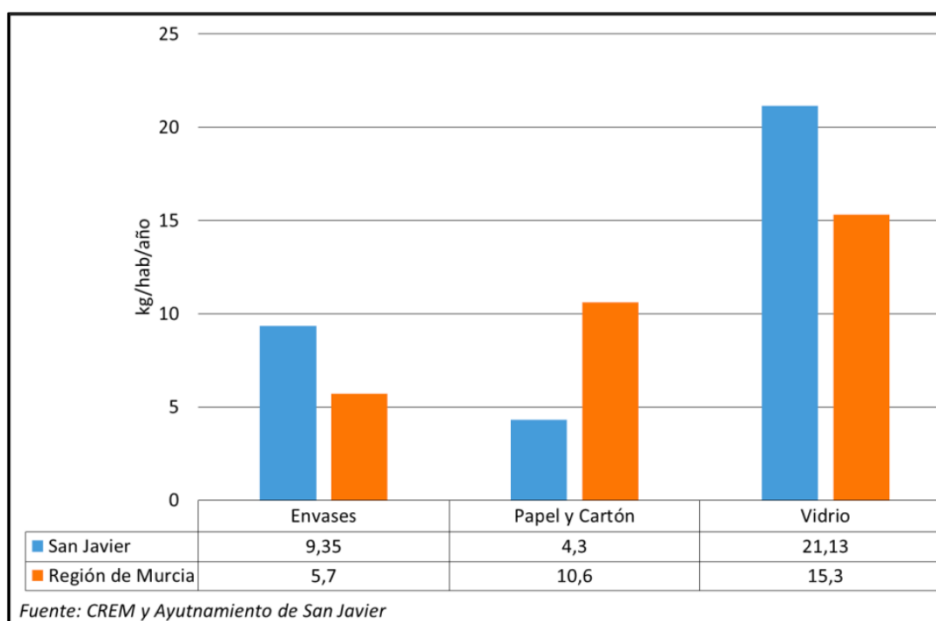


RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

En San Javier se generan diariamente 2,47 kilogramos de RSU por habitante el cual es un valor muy elevado, valor de 1,2 o 1,4 indicado por límites de sostenibilidad municipal. Este valor es elevado debido a la elevada generación de residuos en época estival debido a la población flotante, tal y como se puede apreciar en la siguiente gráfica, donde se aprecia que en los meses de temporada baja los valores de generación se aproximan a los recomendados por los indicadores citados, aunque el valor sigue siendo superior a la media regional.



Generación de RSU 2007-2012 / Estrategia DUSI San Javier (2014-2020)



Generación de RSU por residuo / Estrategia DUSI San Javier (2014-2020)



Sistemas de recogida y tratamiento de residuos

Los residuos destinados al reciclado son competencia de la Concejalía de Medio Ambiente, que se encarga de la recogida y gestión de: papel y cartón, plásticos, vidrio, enseres voluminosos, restos de poda y de aceites domésticos.

El municipio cuenta con **17 puntos limpios** o puntos verdes repartidos por el término municipal.

El Ayuntamiento cuenta con un **Centro de Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos (C.G.R. San Javier)** ubicado en El Mirador, que fue cedido por la Consejería de Agricultura y Agua al Ayuntamiento el 20 de junio de 2.006, en el que se recopilan y tratan todos los restos de poda del municipio. En el CGR se llevan a cabo también actividades de I+D+I, bajo un convenio con la Universidad Miguel Hernández y CETENMA, para la valorización de la biomasa urbana. Por otra parte, este centro también sirvió como base para la recogida, clasificación y tratamiento de residuos eléctricos y electrónicos, mediante un convenio firmado con la empresa REINICIA en 2012, convirtiendo este CGR en un centro “único” en la Región para el tratamiento de este tipo de residuos.

Además, el municipio cuenta con **tres eco-parques**, dos fijos y uno móvil.

LOCALIZACIÓN	SUPERF. m ²	DIRECCIÓN	TLF
Centro Gestión de Residuos	20.460	Paraje Los Garranchos. El Mirador	968 57 37 00
Ecoparque San Javier	1.200	C/Sierra de la Carrasquilla. Polígono Los Urreas	672 33 15 62
Ecoparque Stgo de la Ribera	1.200	Avda. Los Pozuelos Santiago de la Ribera	672 33 15 21
Ecoparque Móvil	Camión	C/Sierra de la Pila. Polígono Los Urreas. San Javier.	968 57 37 00
Recogida muebles/enseres	Camión	C/Sierra de la Pila. Polígono Los Urreas. San Javier.	968 57 37 00

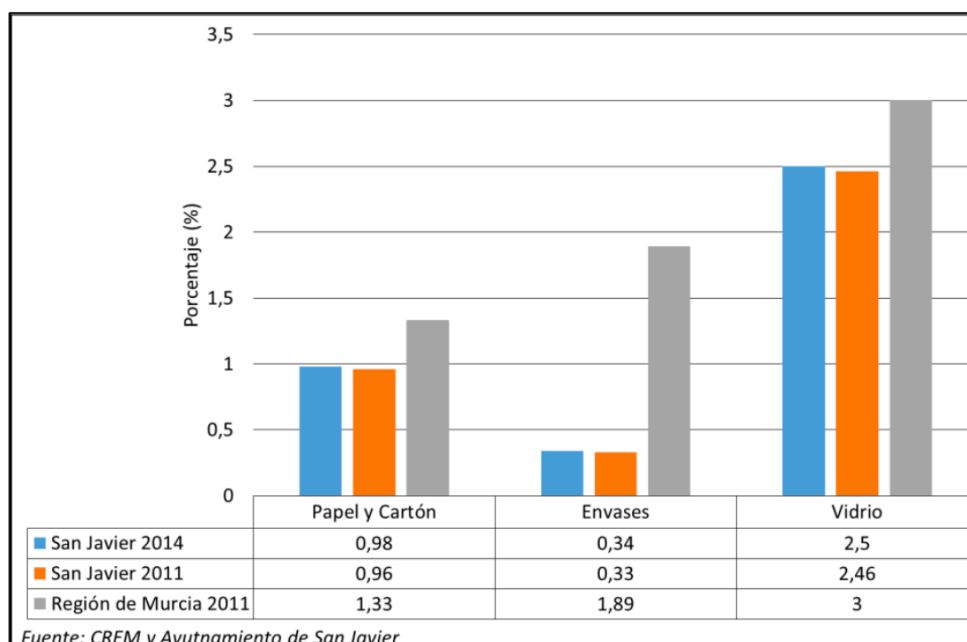
Los RSU del municipio de San Javier, son recogidos mediante un sistema de camiones compactadores por la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A, transportándose a la planta de tratamiento RSU CAÑADA HERMOSA, situada en Cañada Hermosa-Autovía del Noroeste, salida 4, Murcia.

EMPRESA RECOGIDA RESIDUOS			
COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	CONTACTO	
FCC	Polígono Alto de Villar. C/Menorca, 50.	Juan Noguera	900 103 713 659 968 568 968 191 801



Respecto a la **recogida selectiva de residuos**, San Javier presenta valores por debajo de los valores provinciales. Estos valores en comparación con los porcentajes que representa la recogida selectiva respecto al total, se ven mejorados debido a que no contemplan la población flotante existente en el municipio en los meses estivales.

Los residuos pertenecientes a la recogida selectiva son transportados por camiones compactadores a distintos centros de tratamiento por la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A, la fracción envases ligeros es transportada a la planta E.T. Los Alcázares y la fracción papel cartón a 3RS Gestión, situada en Paraje La Maraña, s/n, Torre Pacheco, Murcia.



Porcentaje de recogida selectiva respecto a total de RSU por tipología
Estrategia DUSI San Javier (2014-2020)

2.3.2.5. Red telefónica.

En San Javier existen dos redes de telecomunicaciones, la de **Telefónica** y la de **Ono**.

El servicio de telefonía en el municipio de San Javier está completamente automatizado mediante las centrales telefónicas existentes en los núcleos de San Javier y Santiago de la Ribera.

En La Manga el servicio telefónico se realiza a través de dos centrales telefónicas, una situada en el municipio de San Javier y otra situada en el municipio de Cartagena.

El tendido de las redes de distribución es subterráneo, mientras que el suministro desde las centrales telefónicas a los abonados es aéreo, excepto en las áreas de nueva urbanización, donde también discurre canalizado.



La calidad del servicio es aceptable y abarca la totalidad del término municipal.

TELEFONÍA		
COMPAÑÍA	DIRECCIÓN MURCIA	CONTACTO AVERÍAS
TELEFÓNICA	Francisco Martínez Tovar Egdo. De Redes y Servicios Arquitecto Emilio Piñero, 8 – 2ª Plta Tel. 968360200 – 70200 Móvil. 699985706 – 989893	900 111 002 Volver a marcar 900 111 002
MOVISTAR	Manuel (968 897 210)	

CENTROS DE TRANSMISIONES	COORDENADAS (ETRS89)			
	UTM – Huso 30		GEOGRÁFICAS	
	X (m)	Y (m)	Long. (W)	Lat. (N)
Avda. Mar Menor, 7. Santiago de la Ribera	692759.71	4185764.16	0º48'38.13"	37º47'56.15"
Párroco Cristóbal Balaguer, 4. San Javier	691085.17	4186291.48	0º49'46.06"	37º48'14.50"
Gran Vía La Manga, km. 8.	699188.65	4174719.11	0º44'26.36"	37º41'53.07"

2.3.2.6. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD				
CUERPO	DIRECCIÓN	COORDENADAS (ETRS89) UTM – Huso 30		TELÉFONO
		X (m)	Y (m)	
GUARDIA CIVIL	Ctra. de la Manga, 5, 30370. Cabo de Palos, Murcia	702120,25	4167119,00	968337238
GUARDIA CIVIL	C. Castillo de Javier, 2, 30720. San Javier, Murcia.	692795,46	4185731,00	968335920
POLICÍA LOCAL	Av. Aviación Española, 30, 30730. San Javier, Murcia	691335,04	4186129,00	968570880
POLICÍA LOCAL	Urb. Castillo de Mar. Gran Vía de la Manga.	699827.04	4172614.02	968570880
CNP	C/ Menéndez Pelayo, 6. Cartagena.	677168.63	4163919.62	968509950
CNP	Avda. Mercamurcia, s/n. El Palmar. Murcia	658922.34	4199556.46	968880511



2.3.2.7. Farmacias.

FARMACIAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORDENADAS (ETRS89) UTM – Huso 30		TELÉFONO
		X (m)	Y (m)	
FARMACIA RIVERA BARRACHINA 24H	Alicante, 1. San Javier.	690196,00	4186433,00	968571491
FARMACIA LA BOTICA	Av. Aviación Española, 11. San Javier.	690963.79	4186294.39	968191138
FARMACIA MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ	Av. Aviación Española, 63. San Javier.	691223.96	4186217.59	608417961
FARMACIA EL RECUERDO	Cabo Ras, 8-10. San Javier.	691331.00	4185986.34	968190991
FARMACIA CENTRO	Murcia, 15. San Javier.	690470.03	4186397.50	968570236
FARMACIA LOS ARCOS 24H	Cánovas del Castillo, 101. Santiago de la Ribera.	693694,86	4186583,37	968179289
FARMACIA MEMÉ BLÁZQUEZ	Plaza del Segura. s/n. Santiago de la Ribera.	692517.96	4185790.59	968571037
FARMACIA AGUILA 365	Av. Mar Menor # Av. Castilla. Santiago de la Ribera.	692795.35	4185790.65	968335500
FARMACIA CRISTINA CARRIÓN	Av. Sandoval, 12. Santiago de la Ribera.	693271.42	4185615.50	968570160
FARMACIA JIMÉNEZ CERVANTES, M ^{ra} CARMEN	Av. Principal, 1. Santiago de la Ribera.	688910,18	4190619,23	968174363
FARMACIA ZOCO	Gran Vía de La Manga, KM. 4,7. Zoco	700133.72	4172052.08	968143635
FARMACIA EUROVOSA	Gran Vía de La Manga, Políg. Y-122	699756.22	4173024.49	968142016
FARMACIA MANGA BEACH	Gran Vía de La Manga, KM. 6,3. Urb. Manga Beach. Bloque 1. Bj	699591.78	4173447.17	968143013
FARMACIA GRAN VÍA	Gran Vía de La Manga, KM. 8,5.	699591,00	4173447,00	968143673
FARMACIA ESTACIO	Gran Vía de La Manga, KM. 14,5.	699516,76	4180318,50	968142296
FARMACIA VENEZIOLA	Gran Vía de La Manga, KM. 17	698426.19	4182686.63	968147486

2.3.2.8. Otras zonas logísticas.

PANADERÍAS, HORNOS Y CATERING				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORDENADAS (ETRS89) UTM – Huso 30		TELÉFONO
		X (m)	Y (m)	
PANADERÍA JOSE ANTONIO	Paseo Colón. Santiago de la Ribera.	693435,73	4185841,00	608422261 649422862
PANES&CO	Av. Aviación Española. San Javier.	691006,93	4186280,00	650379259
PANADERÍA TOMÁS	Santo Domingo de Guzmán. Santiago de la Ribera.	692713,40	4185707,00	968571547



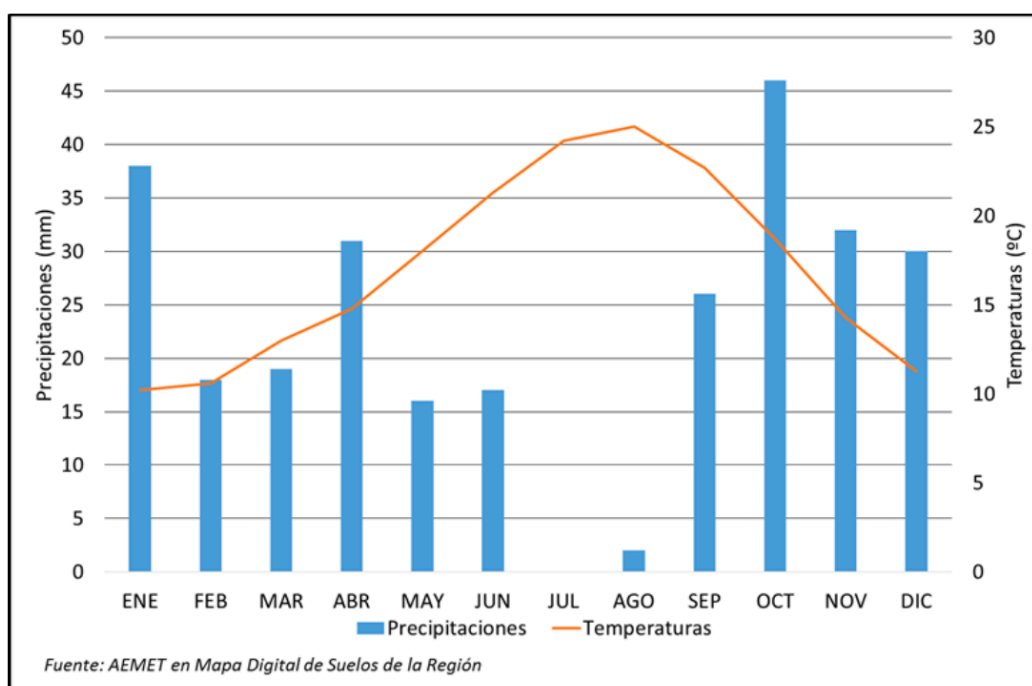
2.4.- CARACTERÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES

2.4.1.- Climatología

San Javier se encuentra encuadrado dentro del tipo climático mediterráneo subdesértico, clima mediterráneo marginal acusadamente seco.

La temperatura media anual es de 17°C, siendo los inviernos muy suaves con temperaturas medias no inferiores a los 10°C y teniendo un verano acusadamente largo y caluroso, rondando la temperatura del mes más cálido los 26°C.

Las precipitaciones son escasas, unos 275 mm de agua anuales que, se distribuyen en el período otoñal, durante el cual suelen ocasionarse gotas frías con riesgo de inundaciones. Las lluvias disminuyen durante el invierno y primavera llegando a ser muy escasas en verano.



Temperaturas y Precipitaciones Medias Mensuales / Estrategia DUSI San Javier (2014-2020)

En cuanto a la radiación solar, el municipio presenta una media de 2.500 horas de sol anuales, con una media anual de 91 días despejados, lo que supone una gran oportunidad de aprovechamiento de energías renovables.

A continuación, se expone una tabla que recoge algunos de los datos de los últimos 5 años de las dos estaciones automáticas agro-meteorológicas de la Red del Sistema de Información Agrario de Murcia (SIAM), que ésta tiene en el municipio de San Javier:

- TP22. Estación ubicada en Santiago de la Ribera.
- TP52. Estación ubicada en El Mirador.



DIAS	FECHA	EST.	TMAXABS (° C)	TMINABS (° C)	TMED (° C)	PREC (mm)	PRECMAX (mm)	VVMAX (m/s)	VVMED (m/s)	DVMED (°)	ETI. Viento
365	2015	TP22	39,82	-1,69	18,32	262,8	77,3	17,61	1,51	58,72	NE
		TP52	39,12	0,09	18,21	216,5	51,5	20,09	1,77	50,52	NE
366	2016	TP22	41,26	0,36	18,17	395,8	189,6	14,28	1,39	64,76	NE
		TP52	40,88	-0,05	18,10	337,8	119,8	17,05	1,66	66,24	NE
365	2017	TP22	35,92	-1,76	18,18	177,8	42,1	19,37	1,43	60,95	NE
		TP52	35,95	-1,70	18,08	176,9	38,0	18,82	1,59	71,48	E
365	2018	TP22	37,43	-0,28	18,11	292,6	40,5	15,51	1,40	87,37	E
		TP52	37,06	0,73	17,99	290,3	47,1	17,84	1,74	12,69	N
365	2019	TP22	37,91	-2,09	17,99	566,7	158,8	14,81	1,37	337,86	N
		TP52	38,45	-1,46	17,85	453,4	91,8	16,66	1,66	354,54	N
TMAXABS Temperatura Máxima Absoluta TMINABS Temperatura Mínima Absoluta TMED Temperatura Media PREC Precipitación						PRECMAX Precipitación Máxima VVMAX Velocidad del Viento Máxima VVMED Velocidad del Viento Medio DVMED Dirección del Viento Medio					

De la web del Centro Regional de Estadística de Murcia, extraemos concretamente las precipitaciones y temperaturas medias de los meses del último año en nuestro municipio.

PRECIPITACIONES (l/m ²)													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2019	1,4	-	-	121	0,6	0,4	0	-	334,8	42,6	11	73,6	585,4
2020	83,8	-	113	58,4	16,4	15,2	0,4	1,8	0,2	-	-	1,6	290,8
2021	58,4	-	71,2	51,8	60,0	5,0	-	-	2,6	20,4	-	-	269,4

CREM Centro Regional de Estadística de Murcia. Fecha actualización 21/02/2022

Agencia Estatal de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial de Murcia

[Precipitaciones mensuales en las estaciones meteorológicas de la Región de Murcia. l/m²](#)

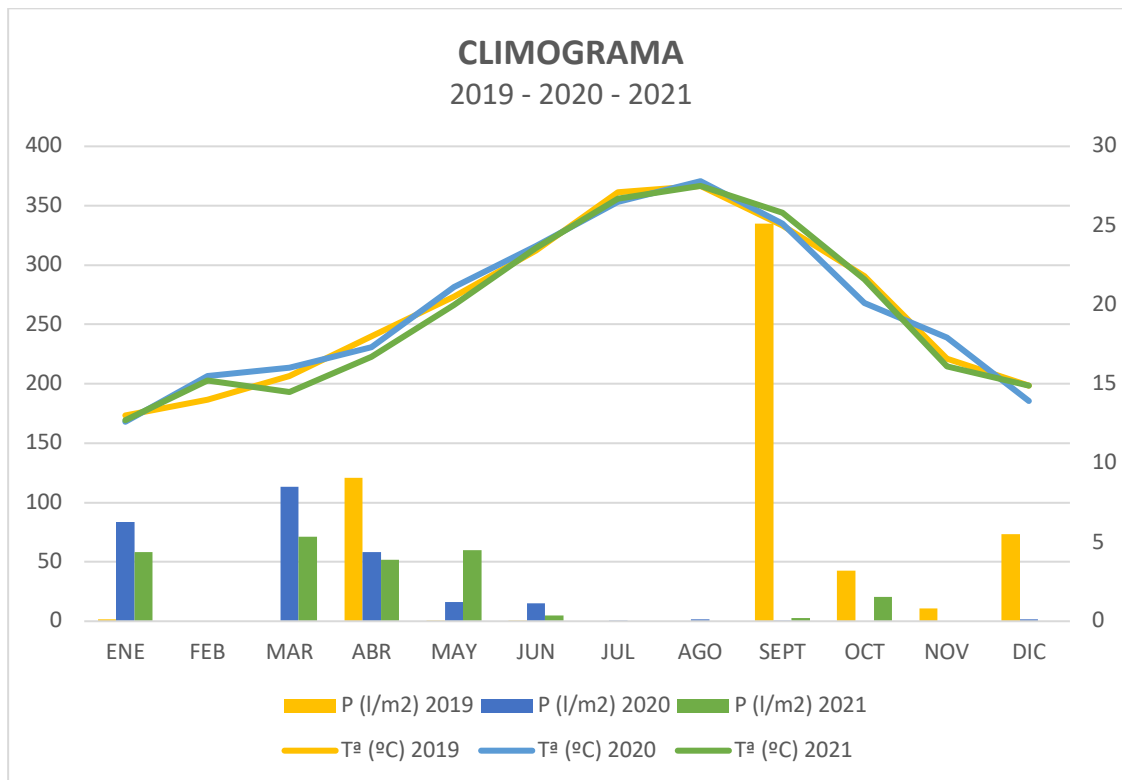
TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES (°C)													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	MEDIA
2019	13	14	15,5	18	20,5	23,4	27,1	27,5	25	21,8	16,6	14,9	19,8
2020	12,6	15,5	16	17,3	21,1	23,7	26,5	27,8	25,1	20,1	17,9	13,9	19,8
2021	12,7	15,2	14,5	16,7	20,0	23,6	26,7	27,5	25,8	21,6	16,1	14,9	19,6

CREM Centro Regional de Estadística de Murcia. Fecha actualización 21/02/2022

Agencia Estatal de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial de Murcia

[Temperaturas medias mensuales en las estaciones meteorológicas de la Región de Murcia. °C](#)





2.4.2.- Orografía

El municipio de San Javier está compuesto por tres grandes unidades claramente definidas: la zona continental, extensa llanura con suave inclinación hacia el Mar Menor, sin ningún accidente digno de mención, ya que el Cabezo Gordo, única elevación que interrumpe la llanura, de 308 m de altitud y a sólo 2 Km del límite con el término municipal, se sitúa en el municipio de Torre Pacheco.

La Manga, barrera arenosa que separa el Mar Menor del Mar Mediterráneo permite la intercomunicación de sus aguas a través de golas naturales o artificiales, tales como la gola de la Encañizada, del Estacio y de Marchamalo, esta última situada en el municipio de Cartagena; las islas, de relieve abrupto, fruto de su naturaleza volcánica, dos de las cuales se encuentran en el interior del Mar Menor (isla Mayor o del Barón e isla Perdiguera, unida por una manga de arena a la isla Esparteña, de modo que hoy constituyen una única isla) y otras dos en el Mar Mediterráneo (isla Grosa e isla del Farallón).

La costa del término municipal es relativamente variada, en función de los procesos geomorfológicos que en ella confluyen. Las morfologías costeras que nos vamos a encontrar son playas de arena, costas bajas rocosas y acantilados costeros de variada altura. Las playas de arena fina se localizan en la ribera interior del Mar Menor y en gran parte del litoral Mediterráneo de La Manga. La costa baja rocosa (de 0,5 a 2 m de altura máxima) aparece principalmente entre la playa de la Rota y el islote del Ventorrillo y entre las puntas de Galera y Galindo, en la ribera interior del Mar Menor.



Por otro lado, en la costa este de La Manga aparecen escullas (bajos y afloramientos rocosos), entre los que destacan los escullas de las Cruces, de los Valientes, del Algodón y de la Caleta, en la gola del Ventorrillo y los escullas pequeño y grande frente a la gola artificial del Estacio. Los acantilados están localizados en el litoral de las islas, de naturaleza volcánica y topografía abrupta.

Mientras el litoral mediterráneo presenta en general las biocenosis propias de playas de arenas finas y bien calibradas y, a mayor profundidad, praderas de Posidonia oceánica, el Mar Menor, debido a sus especiales características de alta temperatura de las aguas e hipersalinidad fruto de su balance hídrico fuertemente deficitario, se configura como un medio singular con marcados rasgos de insularidad. Las biocenosis presentes corresponden a las propias de arenas fangosas en régimen calmado en las orillas y, a mayor profundidad, céspedes de Caulerpa prolifera, no autóctona. La situación de insularidad ha cambiado con la apertura de la gola del Estacio, provocando grandes cambios en el ecosistema.

La valoración ecológica del litoral sumergido es baja para el Mar Menor y la costa este de la gola del Estacio, media para la costa este de la urbanización Venezia y la Encañizada, y alta para el resto del litoral mediterráneo de La Manga, salvo en el entorno de las islas Grosa y Farallón, calificada como muy alta.

Los **espacios naturales protegidos** existentes en el municipio de San Javier son los siguientes:

- Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (Ley 4/92, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia).
- Paisaje Protegido de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor (Ley 4/92, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia).
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, Isla Grosa y el Islote del Farallón, e Islas Hormigas (Directiva 79/409/CEE).
- Propuesta de Lugares de Interés Comunitario (LIC) contenida en la resolución de 28 de julio del año 2000, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y que afecta al municipio de San Javier:
 - Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor (ES6200006).
 - Islas e Islotes del Litoral Mediterráneo (ES6200007).
 - Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (ES6200175).
 - Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia (ES6200029).
 - Mar Menor (ES6200030).
 - Medio Marino (ES6200048).
- Espacios naturales incluidos en el Convenio Ramsar:
 - Mar Menor (está en estudio su declaración como Reserva de la Biosfera).



2.4.3.- Hidrografía

Relacionados con la extrema aridez del clima, las bajas precipitaciones, con un carácter frecuentemente violento, y la escasa cobertura vegetal se encuentra la pobre definición hidromorfológica del municipio de San Javier.

El sistema de desagüe son las ramblas que conducen las escorrentías hasta el Mar Menor y cuyos cauces, claramente definidos en su inicio, van perdiendo su condición según se acercan a su desembocadura por lo plano del terreno.

La principal formación hidrológica es la rambla de Cobatillas, que desaparece aguas abajo del canal del trasvase Tajo-Segura como consecuencia de las modificaciones introducidas con la creación de los nuevos sectores de regadío, originando grandes problemas en caso de avenidas.

2.4.4.- Vegetación

La expansión de la agricultura intensiva de regadío gracias a la enorme productividad agraria del territorio, trajo como consecuencia la sobreexplotación histórica del acuífero y su salinización.

Esta situación ha sido remediada con la puesta en marcha de la zona regable del trasvase Tajo-Segura.

Se puede constatar la existencia de una gran riqueza potencial, que no real, tanto en flora como en vegetación, subordinada al enclave estratégico del municipio de San Javier, entre los subsectores murciano-meridional (zona continental) y almeriense oriental (La Manga e islas) de la provincia biogeográfica murciano-almeriense, compuesta por matorrales climáticos del tipo lentiscales, palmitares, enebrales, etc. propios del denominado sureste árido.

Sin embargo, el paisaje vegetal que contemplamos hoy en día es el resultado de la intervención milenaria humana.

Los únicos restos de la vegetación natural se circunscriben a las marismas de La Encañizada, dentro del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, los carrizales de la playa de la Hita, en el litoral del Mar Menor, algunas zonas dentro del recinto aeroportuario y la vegetación de las islas.

En estas áreas es donde aparece la fauna de mayor interés, fundamentalmente ornitológica. Por otro lado, no existe ninguna plantación forestal, tan sólo algunas pequeñas manchas de pinar de escasa importancia situados en Roda y San Blas.



2.4.5.- Aspectos geológicos

La composición del terreno principal es areniscas calcáreas bioclásticas y calizas oolíticas.

No existen hundimientos del terreno, grietas, deslizamientos ni desprendimientos importantes en el municipio.

No existen tampoco explotaciones de canteras importantes del terreno.

2.5.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIO-LABORALES.

La economía del municipio descansa fundamentalmente en la agricultura, turismo y pequeña industria.

La superficie cultivada supone el 37 % de su totalidad y un total de 2.798Has.

Las tablas que a continuación se muestran, se obtienen de datos extraídos de la web del Centro Regional de Estadística de Murcia, y nos aportan valores de la **distribución de la tierra** del municipio, distinguiendo entre seco y regadío.

DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA	TOTAL	Secano	Regadío
TIERRAS DE CULTIVO	2.798	62	2.736
Barbechos y otras tierras no ocupadas	97	16	81
Tierras ocupadas por herbáceos	1.329	24	1.305
Tierras ocupadas por leñosos	1.372	22	1.350
PRADOS Y PASTIZALES	1.450	1.450	0
Eriales	1.449	1.449	0
Pastizales	1	1	0
Prados naturales	0	0	0
SUPERFICIE FORESTAL	218	218	0
Superficie forestal	218	218	0
OTRAS SUPERFICIES	3.070	3.070	0
Superficie no agraria ni forestal	3.070	3.070	0
TOTAL SUPERFICIES	7.536	4.800	2.736

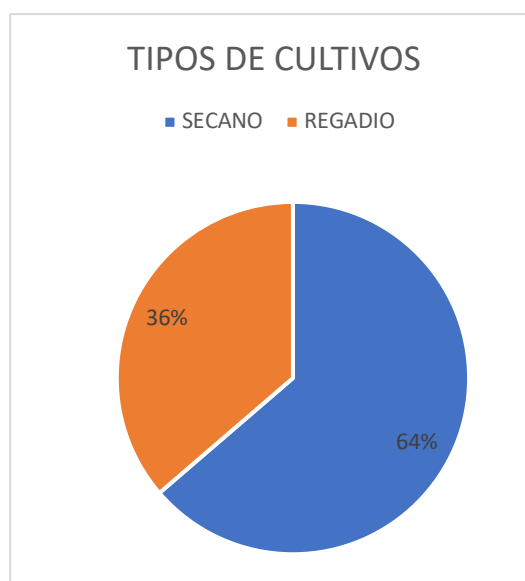
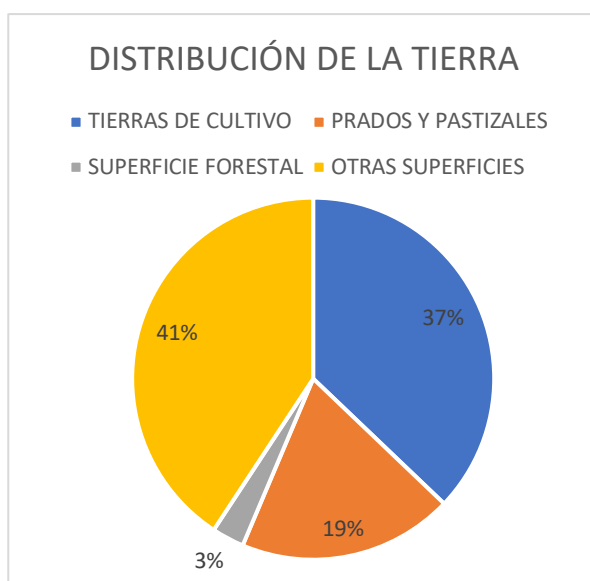
CREM Centro Regional de Estadística de Murcia (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
Estadística Agraria Regional. Fecha de actualización: 15/06/2022)

[Evolución de la distribución general de la tierra \(Has./%\)](#)



DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA	TOTAL Has	%
TIERRAS DE CULTIVO	2.798	37
PRADOS Y PASTIZALES	1.450	19
SUPERFICIE FORESTAL	218	3
OTRAS SUPERFICIES	3.070	41
	7.536	100

TIPOS DE CULTIVOS	TOTAL Has	%
SECANO	4.800	64
REGADIO	2.736	36
	7.536	100



La actividad ganadera se compone de caprino, ovino y en menor medida vacuno.

Los datos que a continuación se muestran, se obtienen de datos extraídos de la web del Centro Regional de Estadística de Murcia, y nos aportan el nº de explotaciones ganaderas, unidades ganaderas totales (UGT) y cabezas de ganado según tipo de ganado.

	Nº Explotaciones	UGT	Cabezas
Ovino y caprino	14	1.655,7	16.557

CREM Centro Regional de Estadística de Murcia (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Estadística Agraria Regional. Fecha de actualización: 14/09/2022). INE Censo Agrario 2020.
[Explotaciones ganaderas, unidades ganaderas totales \(UGT\) y cabezas de ganado.](#)



A continuación, se recoge una tabla con el número de establecimientos según entidades y actividad principal.

	TOTAL	Agricult.	Industria	Energía	Construcción	Comercio	Otros
San Javier	2.881	23	113	15	341	861	1.528
Calavera (La)	6	1	1		1	2	1
Colonia Julio Ruiz de Alda	18				2	3	13
Grajuela (La)	117		3		2	77	35
Manga del Mar Menor	406	1	3		25	108	269
Mirador (El)	155	3	14	3	21	55	59
Pozo Aledo	46	2	4		5	14	21
Roda	90		1		9	20	60
San Javier	1.411	12	72	9	210	412	696
Santiago de la Ribera	594	3	14	1	64	156	356
Tarquinales	36	1	1	2	2	14	16
No consta	2						2



3.- ANÁLISIS DE RIESGOS.

Se tratará de identificar todos los posibles riesgos que podamos encontrar en el territorio del Municipio, siendo interesante señalar los antecedentes ocurridos en el mismo con el objeto de tener una situación aproximada de las consecuencias.

De este modo se podrán clasificar los niveles de riesgo en: MUY ALTO, ALTO, MEDIO Y BAJO.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

RIESGOS NATURALES	CLIMÁTICOS	1. Lluvias
		2. Nevadas, heladas y olas de frío
		3. Tormentas eléctricas
		4. Vientos fuertes y oleaje
		5. Olas de calor
	GEOLÓGICOS	6. Sismos
		7. Deslizamiento y desprendimiento de laderas
	HIDROMETEOROLÓGICOS	8. Inundaciones
RIESGOS TECNOLÓGICOS	9. Actividades industriales peligrosas	
	10. Transporte mercancías peligrosas	
	11. Accidentes de tráfico	
RIESGOS ANTRÓPICOS	12. Locales de pública concurrencia y concentraciones humanas	
	13. Festividades	
	14. Colapso de estructuras	
	15. Incendios	
	16. Incendios forestales	
	17. Actos vandálicos	
	18. Terrorismo	
	19. Ataques informáticos	
	20. Riesgos biológicos	



INTERCONEXIÓN DE LOS RIESGOS.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1. Lluvias	■			■			■	■		■	■			■						
2. Nevadas, heladas y olas de frío		■								■	■									
3. Tormentas eléctricas	■		■				■	■		■	■			■		■				
4. Vientos fuertes y oleaje	■			■			■	■		■	■			■						
5. Olas de calor					■										■	■				■
6. Sismos						■	■			■	■			■						
7. Deslizam./desprendim. laderas	■		■			■	■							■						
8. Inundaciones	■	■	■	■			■	■		■	■			■						
9. Activid. industriales peligrosas									■					■	■			■	■	
10. Transp. mercancías peligrosas	■	■	■	■			■	■	■	■	■					■				
11. Accidentes de tráfico	■	■		■			■	■	■	■	■	■				■				
12. Locales pública concurrencia y concentraciones humanas												■		■	■		■			
13. Festividades													■	■	■		■			
14. Colapso de estructuras	■		■	■		■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
15. Incendios			■	■	■	■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
16. Incendios forestales			■	■	■				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
17. Actos vandálicos									■			■	■	■			■	■	■	
18. Terrorismo									■				■	■	■			■	■	■
19. Ataques informáticos									■			■			■		■	■	■	■
20. Riesgos biológicos																		■		

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO.

En este apartado se identifican aquellos riesgos que son susceptibles de generar una situación de emergencias y respecto a los cuales se ha realizado una planificación exhaustiva.

La evaluación de riesgos es, en consecuencia, el conjunto de métodos que nos permiten el conocimiento cualitativo del grado de actuación del mismo y de su magnitud.

El análisis de los resultados de la evaluación, nos dará las medidas necesarias, para mantener el riesgo dentro de unos parámetros aceptables.



En este Plan de Emergencias se analizan los riesgos siguiendo dos métodos:

- Por un lado, se utilizará el Índice de riesgo (IR), para establecer la severidad (S) y probabilidad (P) a la que están sometidos las diferentes zonas del municipio con respecto a cada uno de los riesgos a los que están expuestos.
- Por otro lado, se valorará cada uno de los riesgos en función de los siguientes parámetros:
 - Riesgo Potencial.
 - Vulnerabilidad.
 - Capacidad preventiva.
 - Capacidad de respuesta y mitigación.

Para establecer el nivel de riesgo, hay que atender al índice de probabilidad de ocurrencia y sus posibles consecuencias (riesgo relativo), con objeto de asignar una prioridad en la programación de actuaciones de planificación.

Dada la dificultad de obtener datos cuantitativos respecto a la ponderación de riesgos y valoración de consecuencias, se sigue el procedimiento empleado en otras ciudades. Se definen cinco niveles o categorías tanto para la probabilidad de ocurrencia del riesgo como para la incidencia de sus consecuencias. Asignando valores a cada nivel y categoría, la estimación del riesgo relativo será el producto de ambos índices:

RIESGO = PROBABILIDAD x CONSECUENCIAS

PROBABILIDAD	
NIVEL 1	
Acontecimiento muy probable, pero posible Periodo de retorno > 10 años	0
NIVEL 2	
Acontecimiento raro, pero que ha ocurrido Periodo de retorno entre 5 y 10 años	2
NIVEL 3	
Acontecimiento poco frecuente Periodo de retorno entre 3 y 5 años Riesgo que por su naturaleza no se puede atribuir a una frecuencia determinada	3
NIVEL 4	
Acontecimiento relativamente frecuente Periodo de retorno entre 1 y 3 años	4
NIVEL 5	
Acontecimiento frecuente Periodo de retorno < a 12 meses	5



CONSECUENCIAS	
Categoría 1: Consecuencias menores	
Sólo cabe esperar pequeños daños materiales.	0
Categoría 2: Consecuencias significativas	
Pueden producirse daños materiales limitados en alcance e importancia. Sólo puede esperarse lesiones para individuos con condiciones de salud susceptibles de tener complicaciones.	1
Categoría 3: Consecuencias serias	
Daños materiales considerables. Posibilidad de lesiones y/o muertes si no se toman medidas correctivas eficaces con rapidez. Efectos adversos al medio ambiente en zonas limitadas.	2
Categoría 4: Consecuencias críticas	
Daños materiales importantes. Posibilidad de que haya varios heridos y/o muertos. Alteraciones importantes en el medio ambiente en zonas extensas.	5
Categoría 5: Consecuencias catastróficas	
Daños materiales irreparables. Cabe esperar que un elevado número de personas se vean afectadas en su vida o su salud. Alteraciones graves en el medio ambiente en zonas extensas.	10

A partir de estos datos se obtienen un rango de valores para **Índices de Riesgo**, el cual nos permite analizar cuantitativamente cada riesgo:

SEVERIDAD		PROBABILIDAD				
		NULA	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
		0	2	3	4	5
Ninguna	0	0	0	0	0	0
Daños materiales	1	0	2	3	4	5
Daños materiales y humanos	2	0	4	6	8	10
Numerosos afectados	5	0	10	15	20	25
Víctimas mortales	10	0	20	30	40	50

MUY ALTO	$IR > 20$	Se recomienda la elaboración de un Plan especial de emergencia para el riesgo considerado
ALTO	$10 \leq IR \leq 15$	Se recomienda la adopción de medidas especiales de protección
MEDIO	$6 \leq IR \leq 8$	Riesgo a contemplar en el Plan Municipal
BAJO	$IR \leq 5$	Riesgo no considerado

A continuación, se presentan los valores obtenidos de la Severidad, Probabilidad e Índice de Riesgo para cada tipo de riesgo considerado en el municipio de San Javier:



ANÁLISIS DE RIESGO					
TIPO	RIESGO		P	S	I.R.
RIESGOS NATURALES	CLIMÁTICOS	1. Lluvias	4	5	10
		2. Nevadas, heladas y olas de frío	2	1	2
		3. Tormentas eléctricas	4	2	8
		4. Vientos fuertes y oleaje	4	2	8
		5. Olas de calor	4	2	8
	GEOLÓGICOS	6. Sismos	2	5	10
		7. Deslizamiento de laderas	2	1	2
	HIDROMETEOROLÓGICOS	8. Inundaciones	4	5	20
RIESGOS TECNOLÓGICOS	9. Actividades industriales peligrosas		2	2	4
	10. Transporte mercancías peligrosas		2	2	4
	11. Accidentes de tráfico		2	2	4
RIESGOS ANTRÓPICOS	12. Locales de pública concurrencia y concentraciones humanas		2	2	4
	13. Festividades		2	2	4
	14. Colapso de estructuras		2	2	4
	15. Incendios		2	2	4
	16. Incendios forestales		2	2	4
	17. Actos vandálicos		2	2	4
	18. Terrorismo		1	5	5
	19. Ataques informáticos		1	5	5
	20. Riesgos biológicos		3	10	30

RIESGOS DEL MUNICIPIO.

3.1.- RIESGOS NATURALES

3.1.1.- Riesgos Climáticos

Concepto de fenómenos meteorológicos:

Se considera *fenómeno meteorológico adverso* a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. En un sentido menos restrictivo, también puede considerarse como tal, cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado.



En consecuencia, pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en la que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos.

Por otra parte, pueden ser potencialmente adversas aquellas situaciones susceptibles de favorecer el desencadenamiento de otras adversidades, aunque estas no tengan, intrínsecamente, carácter meteorológico. Es incluso posible, que situaciones que, normalmente, no serían consideradas adversas supongan un grave contratiempo, en el caso de que ocurran otras circunstancias imprevisibles.

[Protocolo de Aviso y Seguimiento ante Meteorología Adversa en la Región de Murcia](#) **GLOSARIO METEOROLÓGICO.**

1) PRECIPITACIÓN.

Se considera la precipitación como un hidrometeoro compuesto por un agregado de partículas acuosas, líquidas o sólidas, cristalizadas o amorfas, que caen desde una nube o un grupo de nubes y que alcanzan el suelo. En cualquier referencia a las precipitaciones, a parte de los términos de probabilidad, se hará referencia a otros términos que definan el tipo, la intensidad y la distribución espacial la evolución temporal.

1.1. Tipos de precipitación

- **Lluvia:** Precipitación de partículas de agua líquida en forma de gotas de diámetro mayor de 0'5 mm, o bien más pequeñas, pero muy dispersas.
- **Chubascos:** Precipitación, frecuentemente fuerte y de corta vida, que cae desde nubes convectivas; las gotas o partículas sólidas en los chubascos son usualmente mayores que los elementos correspondientes a otros tipos de precipitación. Se caracterizan por su comienzo y final repentinos, generalmente por grandes y rápidos cambios de intensidad.
- **Nieve:** Precipitaciones de cristales de hielo en su mayoría ramificadas (a veces en forma de estrellas).
- **Granizo:** Precipitación de pequeños globos o trozos de hielo (pedrisco) con diámetro entre 5 y 50 mm o algunas veces más, y que caen separados o agrupados irregularmente.

1.2. Términos de intensidad (en mm/h)

a) De Lluvias y Chubascos:

- Fuertes: Su intensidad es mayor que 15 y menor o igual que 30 mm/h.
- Muy fuertes: Intensidad mayor de 30 y menor o igual que 60 mm/h.
- Torrenciales: Para intensidades mayores que 60 mm/h.

- ##### **b) De Nevadas:** Normalmente consisten en copos de tamaño regular, cayendo con suficiente densidad como para disminuir la visibilidad sustancialmente. La cubierta de nieve puede alcanzar hasta 4 cm/h.



- **Débiles:** los copos son normalmente pequeños y dispersos. Con viento en calma el espesor de la cubierta de nieve aumenta en una cantidad no superior a los 0,5 cm/h.
- **Moderadas:** Normalmente consisten en copos de mayor tamaño, cayendo con suficiente densidad como para disminuir la visibilidad sustancialmente. La cubierta de nieve aumenta en una proporción de hasta 4 cm/h.
- **Fuertes:** Reduce la visibilidad en un valor bajo y aumenta la cubierta de nieve en proporción que excede los 4 cm/h.

1.3. Términos de distribución espacial

- **Aisladas o dispersas:** Cuando afecte a un porcentaje del territorio comprendido entre el 10 y 30 %.
- **Generalizadas:** Cuando el territorio afectado sea mayor del 60 %.

1.4. Términos de evolución temporal

- a) Atendiendo a la duración:
 - **Ocasionales:** Duración inferior al 30 % del periodo de predicción.
 - **Persistentes:** Para duración superior al 60 % del periodo.
- b) Atendiendo a la frecuencia:
 - **Intermitentes:** Que se producen de manera casi regular, interrumpiéndose durante cortos intervalos de tiempo. La duración del fenómeno será aproximadamente del 50 %.

2) TORMENTAS.

Se define una tormenta como una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica que se manifiesta por su brevedad e intensidad (relámpago) o por el ruido seco o un rugido sordo (trueno). Para su adjetivación se relacionará con fenómenos más fáciles de medir como la intensidad por los efectos en el suelo, las rachas de viento o el granizo. También por su grado de organización.

2.1. Intensidad por los efectos en suelo

- **Fuerte:** Cuando va acompañada de rachas fuertes de viento, precipitación localmente fuerte o granizo superior a 1 cm.
- **Muy Fuerte:** Cuando va acompañada de vientos localmente muy fuertes e incluso con probabilidad de tornados y/o lluvias localmente torrenciales y/o granizo superior a 2 cm
- **Organizada:** Una tormenta está organizada cuando muestra cierto grado de estructuración interna. Ya que la organización es difícil de evaluar directamente en entornos operativos se suele estimar indirectamente por su duración e intensidad.

2.2. Distribución espacial y de evolución temporal.

Se utilizarán los mismos que para las precipitaciones.



3) TORNADO.

Consiste en una columna de aire que rota con una gran intensidad y que tiene pequeño diámetro, que se prolonga desde la base de una nube de tormenta. Un tornado puede no ser visible, pero la rápida bajada de presión y los fuertes vientos que provoca pueden tener efectos devastadores. Si se produce en el mar se conoce como tromba.

Para estimar su intensidad se utiliza la Escala de Fujita que clasifica los tornados en base a los efectos de los mismos, que a su vez son función de la intensidad máxima del viento y la anchura media de la zona afectada en su trayectoria. Así F0 corresponde a vientos por encima de 64 km/h y más de 10 metros de anchura, F1 a viento superior a 116 km/h y anchura de más de 30 metros, F2 a vientos superiores a 180 km/h y anchura de más de 110 m, etc.

4) TEMPERATURAS.

Se define la temperatura del aire como el nivel alcanzado en un termómetro que está expuesto al aire y protegido de la radiación solar.

4.1. Términos de variación de la temperatura

- **Aumento:** Para aumentos mayores de 2 y menores o iguales a 6º C.
- **Aumento notable:** Para aumentos mayores de 6 y menores o iguales a 10º C.
- **Aumento extraordinario:** Para aumentos mayores a 10 ºC.
- **Descenso:** Cuando se esperan descensos mayores de 2 y menores o iguales a 6º C.
- **Descenso notable:** Para descensos mayores de 6 y menores o iguales a 10º C.
- **Descenso extraordinario:** Para descensos mayores a 10ºC.

4.2. Términos de evolución espacial.

En caso necesario se nombrará la zona y el nuevo valor de la evolución de la temperatura.

4.3. Términos de evolución temporal.

Si se espera la entrada de una masa de aire frío o cálido a lo largo del periodo de predicción, que altere total o parcialmente la onda térmica diurna, (es decir, la marcha “normal” de la temperatura), se utilizará el término progresivo en relación con la evolución.

5) OLAS DE CALOR.

Calentamiento importante del aire o invasión de aire muy caliente, sobre una zona extensa. Suelen durar de unos días a unas semanas. Los términos que las definen corresponden a lo especificado para la temperatura.

6) OLAS DE FRÍO.

Se considera como el enfriamiento importante del aire o la invasión de aire muy frío sobre una zona extensa. Lo términos que la definen corresponden a lo especificado para la temperatura.



7) TEMPERATURA EXTREMA.

Temperatura más alta o más baja alcanzada en un tiempo dado. (Dentro de los avisos especiales para una ola de calor o frío, se debe informar de dicho valor).

8) VIENTO.

Movimiento del aire con relación a la superficie terrestre. Caso de no haber especificación contraria, se considera solamente la componente horizontal del vector velocidad. Al ser una magnitud vectorial, su predicción ha de constar de dirección y velocidad.

8.1. Dirección: Se usará la rosa de vientos de ocho direcciones, es decir: N-NE-E-SE-S-SW-WNW y cuyas equivalencias en grados sexagesimales son:

N	dirección entre	337,5	y	2,5
NE	dirección entre	22,5	y	67,5
E	dirección entre	67,5	y	112,5
SE	dirección entre	112,5	y	157,5
S	dirección entre	157,5	y	202,5
SW	dirección entre	202,5	y	247,5
W	dirección entre	247,5	y	292,5
NW	dirección entre	292,5	y	337,5

Cuando la oscilación de la dirección del viento vaya a ser más de 45º, esta se definirá en intervalos de 90º de la siguiente manera:

- **Componente Norte:** dirección entre 315 y 45º
- **Componente Este:** dirección entre 45 y 135º
- **Componente Sur:** dirección entre 135 y 225º
- **Componente Oeste:** dirección entre 225 y 315º

Finalmente se debe entender por viento de dirección (VRB) aquel cuya dirección oscila frecuentemente en más de 90º, aunque no hay que confundir con un viento que gire de una dirección a otra durante el periodo considerado.

8.2. Velocidad: La predicción de velocidad se hará de sus valores medios (entendidos como media en diez minutos), pero algunas veces se deberá hacer referencia a los valores de velocidad instantánea (generalmente máximos) denominados rachas.

Racha: Es una desviación transitoria de la velocidad del viento con respecto a su valor medio.

Términos de intensidad

- **Moderados:** velocidad media entre 21 y 40 km/h.
- **Fuertes:** velocidad media entre 41 y 70 km/h.
- **Muy fuertes:** velocidad media entre 71 y 120 km/h.



- **Huracanados:** velocidad media mayor que 120 km/h. 20 Protocolo de aviso y seguimiento ante meteorología adversa en la Región de Murcia

Términos de distribución espacial.

Se nombrarán las zonas y los nuevos valores del viento esperados en ellas.

Términos de evolución temporal

- a) **En cuanto a la dirección:** Para el cambio de dirección del viento se empleará el término girar o rolar. Cuando el viento sea de dirección variable y se prevea una evolución a una determinada dirección, se usará el término “tender a” en vez de “girar a” y también en caso contrario.
- b) **En cuanto a la velocidad:**
 - b-1) Atendiendo a la intensidad
 - **Aumentar:** Cuando la velocidad media del viento vaya a ser de un intervalo superior al periodo inicial de la predicción.
 - **Disminuir:** Si la velocidad pasa a un intervalo inferior.
 - **Rachas:** En el caso de que las variaciones sean instantáneas. Las rachas de un viento de un determinado intervalo de intensidad, pertenecerán al intervalo siguiente, en la mayoría de los casos. Las rachas de viento solo se citarán explícitamente cuando superen los 70 km/h y se podrán adjetivar como:
 - “**Muy fuertes**” cuando superen o vayan a superar los 70 km/h.
 - “**Huracanadas**”, para más de 120 km/h.
 - b-2) Atendiendo a la duración.
 - **Ocasionalmente:** Cuando la duración del aumento o disminución de la velocidad del viento vaya a ser alrededor del 10 % del tiempo total de predicción.
 - **Intervalos:** Cuando la duración de los aumentos y disminuciones de la velocidad del viento vaya a ser en total de alrededor del 20 % del periodo total.

9) GALERNAS.

Una galerna es un viento súbito muy fuerte y racheado, acompañado o no de precipitaciones que suele cortar de manera brusca un tiempo apacible y generalmente caluroso. Es un fenómeno propio del mar Cantábrico donde se desplazan de W a E

10) DESHIELOS.

Fusión de la nieve o del hielo o ambos en la superficie de la tierra, por acción de factores climáticos o hidrológicos. Influye la altura de la cubierta nivosa, la de la isoterma de 0º y la precipitación caída en 24 horas.

11) NIEBLAS.

Suspensión en la atmósfera de gotas muy pequeñas de agua, que reducen la visibilidad horizontal sobre la superficie del globo a menos de 1 kilómetro.



11.1. Términos de distribución espacial.

Serán los mismos términos que se han aplicado a precipitaciones y tormentas.

11.2. Términos de evolución temporal

- **Espesándose**, cuando la visibilidad se vaya reduciendo en el transcurso del tiempo.
- **Disipándose**, en caso contrario
- **Persistentes**, cuando no se espere ninguna de las evoluciones temporales anteriores.

12) CENCELLADA.

Depósito de hielo formado, en general, por la congelación de gotitas de niebla o de nubes subfundidas sobre objetos duros, cuya superficie está a una temperatura próxima a 0º C.

13) POLVO EN SUSPENSIÓN.

Partículas de polvo o arena fina que permanecen en la atmósfera durante un período de tiempo apreciable y que son transportadas por el viento desde diferentes regiones de la tierra.

14) RISSAGUES O RISAGAS.

Oscilación del nivel del mar en puertos, calas o bahías, motivadas por causas meteorológicas en condiciones de resonancia

15) ALUD.

Masa de nieve y de hielo que se desploma bruscamente por las laderas de una montaña y arrastra, frecuentemente, tierra, rocas, y despojos de toda naturaleza. El nivel de salida de un alud es la altitud en la que la nieve inestable colapsa y comienza a moverse.

El **Protocolo de Aviso y Seguimiento Ante Meteorología Adversa en la Región de Murcia** establece los siguientes niveles de emergencia:

VERDE	No existe ningún riesgo meteorológico.
AMARILLO	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque si para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.
NARANJA	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
ROJO	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

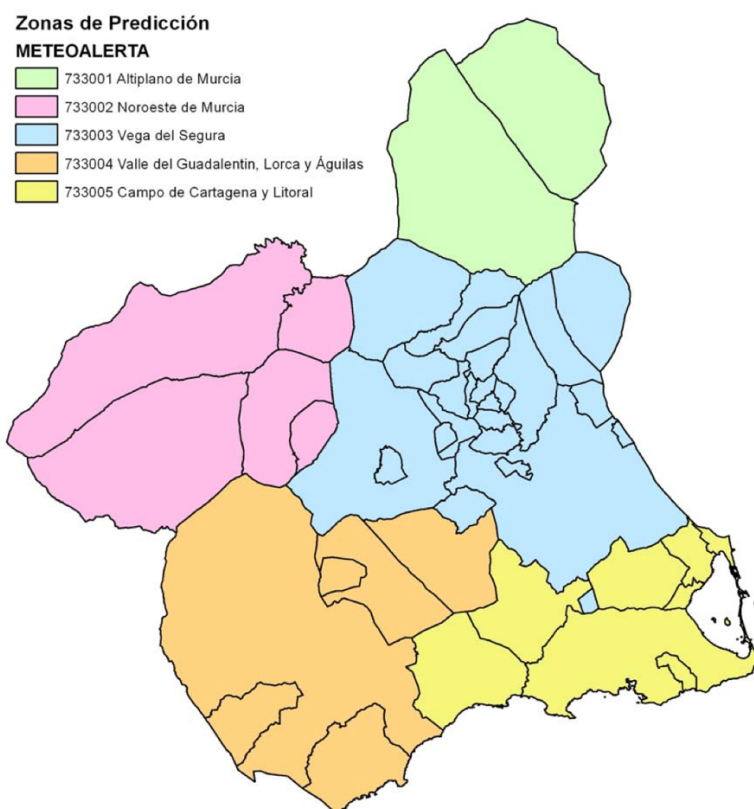
Los **valores umbrales** que la Agencia Estatal de Meteorología asigna para los **fenómenos meteorológicos** que se pueden dar en las distintas zonas de la Región se especifican a continuación:



CODIGO	ZONAS	Viento Km/h			Temperaturas máximas °C			Temperaturas mínimas °C		
		amilo	nanja	rojo	amilo	nanja	rojo	amilo	nanja	rojo
733001	Altiplano de Murcia	70	90	130	38	40	44	-4	-8	-12
733002	Noroeste de Murcia	70	90	130	38	40	44	-4	-8	-12
733003	Vega del Segura	70	90	130	38	40	44	-4	-8	-12
733004	Valle Del Guadalentín, Lorca y Águilas	70	90	130	38	40	44	-4	-8	-12
733005	Campo de Cartagena y Mazarrón	70	90	130	36	39	42	-1	-4	-8

CODIGO	ZONAS	Precipitación mm/12h			Precipitación mm/1h			Nevadas cm		
		amilo	nanja	rojo	amilo	nanja	rojo	amilo	nanja	rojo
733001	Altiplano de Murcia	60	100	180	15	30	60	2	5	20
733002	Noroeste de Murcia	60	100	180	15	30	60	2	5	20
733003	Vega del Segura	60	100	180	15	30	60	2	5	20
733004	Valle Del Guadalentín, Lorca y Águilas	60	100	180	15	30	60	2	5	20
733005	Campo de Cartagena y Mazarrón	60	100	180	15	30	60	2	5	20

San Javier pertenece a la zona del Campo de Cartagena y Mazarrón.



Para los **fenómenos costeros** se establecen los siguientes **niveles**:

AMARILLO	F7 (50-61 km/h)	Mar combinada o compuesta que provoque oleaje de 3 a 4 metros
NARANJA	F8 y F9 (62-74 km/h)	Mar combinada o compuesta que provoque oleaje de 4 a 7 metros
ROJO	A partir de F10 (75 km/h)	Mar combinada o compuesta que provoque oleaje de más de 7 metros



➤ Lluvias.

Episodios de fenómenos meteorológicos adversos ocurridos en los últimos años.

Las lluvias que se producen en el término municipal de San Javier, son fundamentalmente equinocciales, las máximas precipitaciones tienen lugar durante los meses tardos estivales de septiembre a noviembre, con presencia de episodios de lluvia torrencial caracterizados por su alta intensidad horaria, de tal modo que en tan solo 24 horas se pueden llegar a contabilizar las tres cuartas partes de la precipitación total anual.

Uno de los rasgos típicos de la pluviometría de la zona es la irregularidad interanual, existiendo años más y menos lluviosos. Se han llegado a contabilizar registros con valores superiores a los 300 mm en 24 horas que pueden dar lugar a avenidas fluviales o inundaciones como las habidas en 1987, 1989 y 2002.

Las estadísticas nos dicen que cada vez son más frecuentes y continuas, las más recientes han sido las de:

- **Diciembre de 2016.**
- **Enero de 2017.**
- **Septiembre 2019.**
- **Diciembre 2019.**
- **Enero 2020.**

Los avisos emitidos por la AEMET, de fenómenos meteorológicos adversos más destacados ocurridos en los últimos años por lluvias, son los siguientes:

- 20 noviembre 2011. Nivel naranja toda la Región, excepto Altiplano.
- 28 septiembre 2012. Nivel naranja en toda la Región.
- 8 octubre 2015 Nivel naranja. Campo Cartagena.
- 17 diciembre 2016. Nivel naranja, toda la región menos Altiplano.
- 10 agosto 2017 Nivel naranja Campo de Cartagena.
- 30 agosto 2017. Nivel naranja Campo de Cartagena.
- 15 septiembre 2018. Nivel naranja toda la región.
- 15 noviembre 2018 Nivel naranja Campo de Cartagena.
- 20 abril 2019 Nivel naranja Campo de Cartagena.
- 13 septiembre 2019 **Nivel Rojo** Región de Murcia.
- 3 diciembre 2019 Nivel naranja, Campo de Cartagena.
- 24 marzo 2020 Nivel naranja, Campo de Cartagena.
- 8 junio 2020 Nivel naranja, Campo de Cartagena.
- 21 septiembre 2021 Nivel naranja, Campo de Cartagena.



➤ Tormentas eléctricas

Este tipo de fenómenos se producen generalmente en época estival y en ocasiones suelen ir acompañadas de granizo o pedrisco, pudiendo producir daños en cultivos y alguna inundación por atranques en sumideros, pero es escasa su aparición.

Al haber escasa masa forestal el riesgo de incendio por este hecho tampoco existe, por tanto, el riesgo frente a este fenómeno es mínimo.

Los avisos emitidos por la AEMET, de fenómenos meteorológicos adversos por tormentas más destacados ocurridos en los últimos años son los siguientes:

- 8 junio 2020 Nivel naranja, Campo de Cartagena
- 29 agosto 2020 Nivel naranja, Campo de Cartagena

➤ Olas de calor.

Se producen en los meses estivales, julio y agosto, en lo que en algunos años se registran temperaturas máximas absolutas superiores a los 40°C. Llegando a alcanzar temperaturas máximas superiores a los 45°C.

➤ Nevadas, heladas y olas de frío.

No se suelen producir nevadas en el término municipal de San Javier que afecten a las entidades de población por lo que el riesgo es mínimo al ser improbables.

➤ Vientos fuertes y oleaje.

Son frecuentes en la zona los avisos meteorológicos de nivel amarillo y naranja de la AEMET por vientos y/o fenómenos costeros, aunque las consecuencias no suelen ser importantes, por tanto, el riesgo es medio.

Los avisos emitidos por la AEMET, de fenómenos meteorológicos adversos más destacados ocurridos en los últimos años son los siguientes:

- 19 marzo 2015. Nivel naranja. Campo de Cartagena y Litoral
- 11 diciembre 2017 Nivel naranja Campo de Cartagena
- 24 marzo 2018 Toda la región



En cumplimiento con el **Protocolo de Aviso y Seguimiento ante Meteorología Adversa en la Región de Murcia** se establece el siguiente procedimiento operativo desde el municipio de San Javier:

1. Se establece como medios de contactos el teléfono **968570880**, nº de fax **968335517** y mail **proteccion.civil@sanjavier.es** para recibir los distintos boletines de seguimiento de Fenómenos Meteorológicos Adversos.

El teléfono de emergencias está ubicado en las dependencias del Centro Integral de Seguridad del municipio y se encuentra operativo las 24h, donde se ubica también la Terminal de Mando y Control del 112 en el municipio.

2. Una vez recibido, el fax en el Centro Integral de Seguridad y el e-mail por el Jefe de la Unidad de Protección Civil, referente a los boletines de aviso remitidos por parte de la D. G. con competencias en Protección Civil, éste último remite dicho e-mail al personal que se detalla a continuación:
 - Operadores de Sala
 - Agentes de emergencias
 - Comisario de la Policía Local
 - Alcalde
 - Concejales con competencias en Seguridad Ciudadana, Servicios Públicos, Sanidad, Transportes y Servicios Sociales.
 - Ingeniero Municipal de Obras Públicas.
 - Encargados de Servicios Públicos Municipales
 - Centros de Formación
 - Centros de trabajo de gran envergadura
 - Otras empresas...

3.1.2.- Riesgos Geológicos

➤ Sismos.

Parámetros del movimiento esperado en el municipio de San Javier para un periodo de retorno de 475 años		
Valores de PGA, expresado en unidades de g. Escala de Intensidad EMS-98.		
CÓDIGO INE	DENOMINACIÓN	INTENSIDAD
30035000201	MOLINO TIO ANDRES	8
30035000299	CALAVERA (LA)	7
30035000302	COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA	8
30035000499	GRAJUELA (LA)	7
30035000501	MANGA DEL MAR MENOR (LA)	8
30035000599	MANGA DEL MAR MENOR (LA)	8
30035000601	MIRADOR (EL)	8



30035000699	MIRADOR (EL)	8
30035000701	POZO ALEDO	7
30035000799	POZO ALEDO	7
30035000802	RODA	7
30035000899	RODA	7
30035000901	SAN JAVIER	8
30035000999	SAN JAVIER	7
30035001001	SANTIAGO DE LA RIBERA	8
30035001099	SANTIAGO DE LA RIBERA	8
30035001101	LLERENA (LO)	7
30035001102	SAEZ (LOS)	7
30035001199	TARQUINALES	8

Los terremotos son uno de los fenómenos naturales con mayor capacidad para producir consecuencias catastróficas, pudiendo dar lugar a cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras y otros bienes materiales, interrumpir gravemente el funcionamiento de servicios esenciales y ocasionar numerosas víctimas entre la población afectada.

El riesgo sísmico en España puede calificarse de moderado, pero su historia sísmica nos recuerda que ha habido en los últimos 600 años al menos 12 grandes terremotos producidos.

En la Región de Murcia, los terremotos registrados en el último siglo han alcanzado magnitudes moderadas nunca superiores a Mw 5,0. Sin embargo, los catálogos de sismicidad histórica indican que en los últimos 500 años se han registrado más de diez sismos de intensidad (MSK) mayor o igual a VIII que han causado numerosos daños humanos y materiales. Este hecho unido a la ocurrencia en los últimos años de varias series de terremotos que han causado numerosos daños, así como gran alarma social, indican que la Región de Murcia es una zona sísmicamente activa con un potencial sísmico importante que hay que analizar teniendo en cuenta las peculiaridades de la Región.

Un terremoto es una liberación repentina de la energía acumulada en la corteza terrestre en forma de ondas que se propagan en todas direcciones.

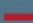

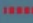
La liberación de esta energía se mide mediante una escala de intensidad macrosísmica, también conocida por las siglas EMS-98. Esta escala es la base para la evaluación de la intensidad de los terremotos usada en Europa, y además, en uso en la mayoría de los otros continentes.

La EMS-98 considera 6 clases de vulnerabilidad según el tipo de estructura del edificio, identificadas por las primeras 6 letras del alfabeto, y ordenadas de mayor a menor vulnerabilidad, siendo la A la tipología más vulnerable, y la F la menos vulnerable.



Asigna 15 tipologías constructivas a las 6 clases de vulnerabilidad, dedicando 7 de ellas a la edificación en muro de carga, 6 a estructuras de hormigón armado y 1 a estructuras metálicas y de madera respectivamente.

Tipo de estructura		Clase de vulnerabilidad					
		A	B	C	D	E	F
Fábrica	piedra suelta o canto rodado	○					
	adobe (ladrillos de tierra)	○—					
	mampostería	⋯○					
	sillería		—○—				
	sin armar, de ladrillos o bloques	⋯○—					
	sin armar, con forjados de HA		—○—				
	armada o confinada			⋯○—			
Hormigón Armado (HA)	estructura sin diseño sismorresistente (DSR)			⋯—○—			
	estructura con nivel medio de DSR			⋯—○—	—○—		
	estructura con nivel alto de DSR				⋯—○—	—○—	
	muros sin DSR			⋯—○—			
	muros con nivel medio de DSR				⋯—○—	—○—	
	muros con nivel alto de DSR					⋯—○—	—○—
Acero	estructuras de acero				⋯—○—	—○—	
Madera	estructuras de madera				⋯—○—	—○—	

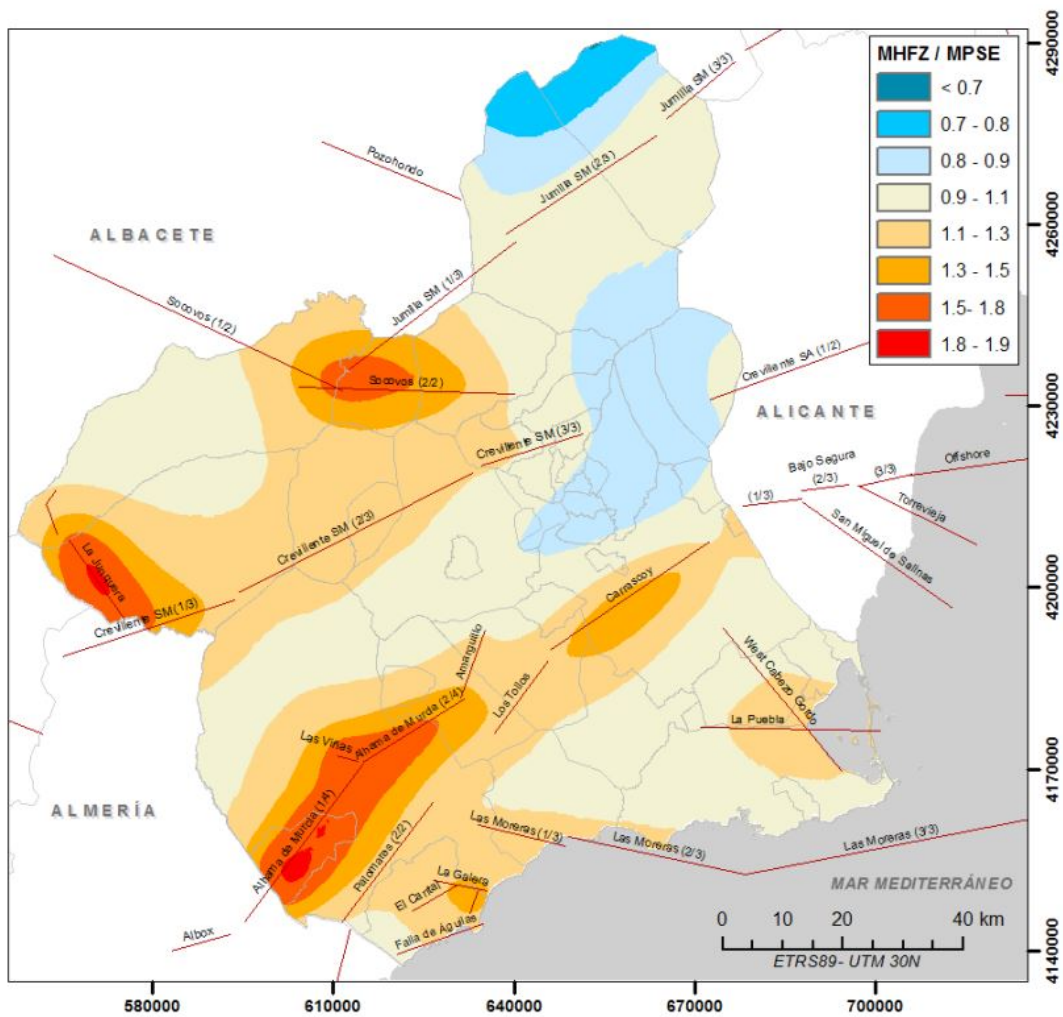
 rango probable  clase de vulnerabilidad más probable
 rango de casos menos probables, excepcionales

IGN. Escala de Intensidad Macrosísmica (EMS-98)

El mapa siguiente muestra la variabilidad asociada a los resultados específicos obtenidos en el estudio con la metodología híbrida de fallas y zonas (MHFZ) y los obtenidos en el nuevo mapa de peligrosidad sísmica de España (MPSE) (IGN-UPN, 2012).

No se desarrolla un plan propio de sismos, sirviendo de guía del Sismimur. Si bien, el análisis de riesgos por sismo nos indica que para el municipio de San Javier se debe elaborar un plan contra el riesgo sísmico.

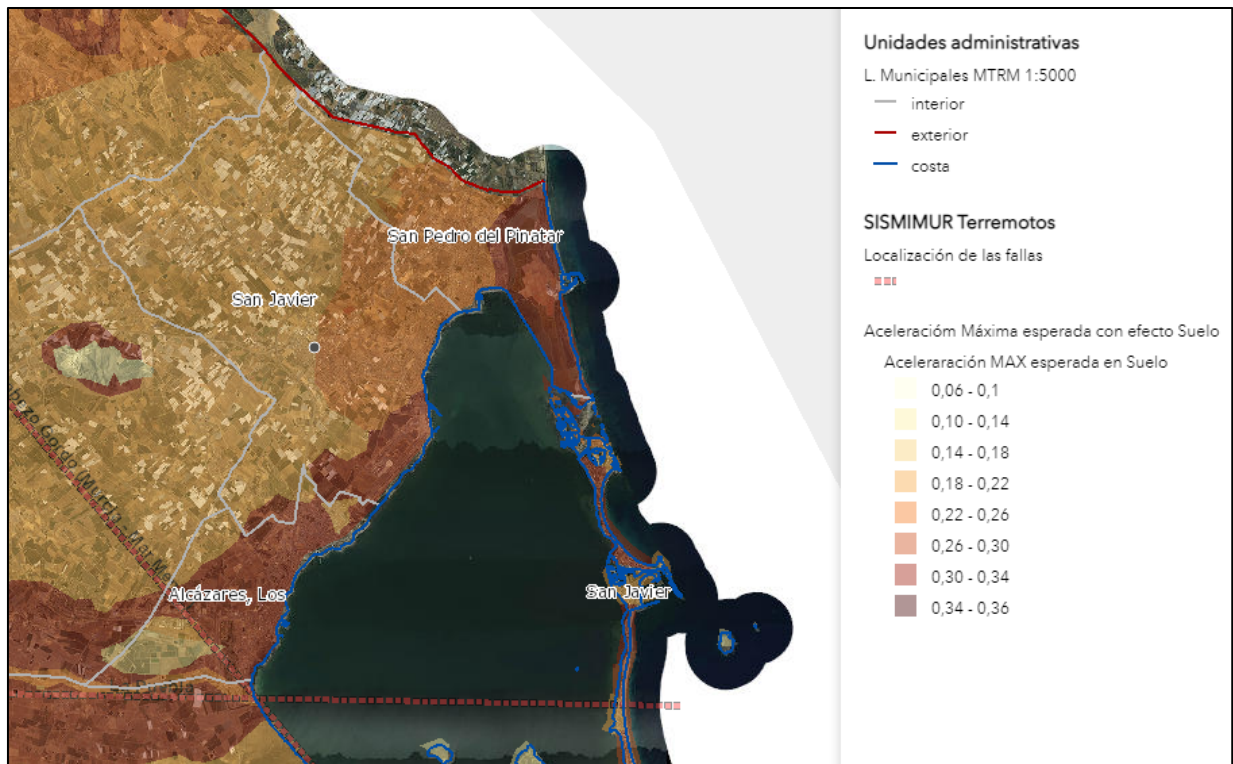




Últimos terremotos sentidos en el municipio de San Javier **recogidos en la web del ign:**

FECHA	Profundidad Kms	ESCALA RITCHER		EPICENTRO
		Magnitud	Intensidad	
12/01/1971	20	4,2	V	San Pedro del Pinatar
02/02/2008	11,9	3,2	IV-V	San Miguel de Salinas
Mayo 2018	0	3,3	IV	(Alicante)





Aceleraciones en suelo (Visor 112 - DGSC)

La tabla 3.16 del SISMIMUR “Relación de poblaciones con daño esperado moderado/extenso” indica que San Javier tiene a 2.813,31 m la falla de La Puebla (Cod ES750) y a tan sólo 16,05 m la de Sucina – El Estacio (CodES752).

➤ Maremotos/Tsunamis:

En la zona de la Ribera son menos importantes, pero en La Manga hay un riesgo medio según el plan nacional. Según el ANEXO I Análisis de la peligrosidad de maremotos en las costas españolas del Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos “El tramo norte de la costa murciana podría verse afectado por el efecto de un maremoto generado en la falla de La Marina, que podría llegar a generar en esta zona elevaciones en torno a 2 m en unos 30 minutos”.

El Mapa de peligrosidad de Maremotos en las costas españolas elaborado en el Plan Nacional de Maremotos determina que para la costa murciana se pueden encontrar situaciones de elevación de entre 0,5 y 3 metros.

➤ Deslizamiento y desprendimiento de laderas.

No existe esta posibilidad.



3.1.3.- Riesgos Geoclimáticos.

- *Inundaciones por avenidas en cauce, desbordamiento, rotura de presas, otros.*

El término municipal de San Javier, atendiendo al Inunmur, tiene una **vulnerabilidad alta**, en cuanto al riesgo de inundaciones.

Las causas más comunes de inundaciones en el municipio, suelen ser las **pluviales** que pueden afectar a un 70% del casco urbano, sobre todo en las zonas del barrio de Los Ríos en San Javier, barrio de los Pescadores y la zona cercana a la Academia General del Aire.

Los daños causados suelen ser los derivados de la inundación de los sótanos de los edificios y casas ubicadas en las calles o travesías en las zonas anteriormente descritas y el corte de principales vías de acceso.

Las **Mareas vivas y temporales** son también causa de inundaciones dentro del término municipal, sobre todo estos últimos pueden, y en ocasiones, suelen azotar a la zona de la Manga que da al Mediterráneo; afectando a las construcciones en primera línea de Mar (gran parte de las urbanizaciones).

Los daños causados suelen ser la entrada del mar en las construcciones próximas a la playa y los desperfectos en infraestructuras, paseos y jardines (caída de arbolado, farolas, etc.)

En ocasiones los temporales pueden afectar a las flotas pesquera y deportiva provocando la rotura de amarras en los barcos situados en los fondeaderos del Municipio y en algunas ocasiones el hundimiento de alguno de ellos.

Por último, cabe destacar las inundaciones por **avenidas**, como las provocadas por la tromba de agua que afectó al municipio la madrugada del 4 al 5 de noviembre de 1.987 o las sufridas en diciembre de 2016 y septiembre de 2019.

El **INUNMUR** (Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Región de Murcia) nos desarrolla los motivos de las lluvias intensas en nuestra región, y por tanto en el municipio.

Los episodios de lluvia intensa son los principales causantes de avenidas fluviales con efectos de inundación en las cuencas vertientes de la Región. Están caracterizados por su elevadísima intensidad horaria, de tal modo que en tan solo 24 horas se pueden llegar a contabilizar las tres cuartas partes de la precipitación total anual.

La génesis de este tipo de episodios hay que buscarla preferentemente en la combinación de una serie de factores entre los que destacan:



- **La Temperatura del Mar Mediterráneo:** Estos episodios tienen lugar preferentemente en los meses tardo estivales de septiembre a diciembre, ya que, en esos meses, las cálidas aguas del Mediterráneo conservan las características térmicas que han adquirido a lo largo del verano, y los episodios de lluvias intensas están relacionados con la temperatura de la superficie marina, y más concretamente con la capacidad higrométrica del aire suprayacente, fundamental en los procesos de condensación.
- **La proximidad del continente africano,** hogar de la masa de aire tropical continental que caracterizada en su origen por la elevada sequedad y por las altas temperaturas, es vehiculada hasta las costas mediterráneas peninsulares por bajas presiones que **provocan flujos de aire del primer y segundo cuadrante (del Este y del Nordeste)**, con un recorrido marítimo que le permite cargarse de humedad. Estas masas de aire, son a su vez portadoras de gran cantidad de polvo sahariano en suspensión que actúa como núcleos de condensación.
- Presencia de **relieves prelitorales**, las cordilleras Béticas, con disposición cuasiparalela a la costa que favorece los procesos de "disparo" y por tanto ascensos de masas de aire por convección forzada.
- La situación de superficie se conjuga con la presencia en las capas altas de la atmósfera de **vaguadas o depresiones aisladas en niveles de la atmósfera (DANAs)** y por tanto de aire "anormalmente frío".

Existe, por tanto, un claro contraste entre el aire cálido y húmedo de los niveles más bajos de la atmósfera y el frío de las capas altas, lo que favorece la convección.

El fenómeno de convección, en muchos casos no excesivamente profundo, representa el denominador común de la mayoría, por no decir de la totalidad, de los episodios de lluvias intensas en el municipio.

Las consecuencias de este tipo de situaciones son la formación de núcleos convectivos, caracterizados en ocasiones por su fuerte desarrollo vertical, de en torno a 10 ó 12 Kms hasta los límites de esfera, formalizando con su coalescencia verdaderos sistemas convectivos que en ocasiones por sus grandes dimensiones superan el ámbito regional llegando a cubrir entre 25.000 y 75.000 Km². Se trata de sistemas convectivos de mesoescala que extienden los episodios de lluvias intensas sobre amplias áreas.

Ante este tipo de situaciones, es fácil que se contabilicen registros de en torno a los 100 mm. en 24 horas, que pueden dar lugar a avenidas fluviales o inundaciones, llegando incluso a superarlos en las zonas de máxima actividad y sobretodo en las áreas litorales especialmente **en la ribera del Mar Menor, en la que según los registros sistemáticos disponibles se han llegado a superar los 300 mm en 24 horas.**

En otras ocasiones, se trata de episodios aislados de lluvia intensa, derivados de núcleos convectivos de menor tamaño. En ocasiones, células convectivas aisladas con



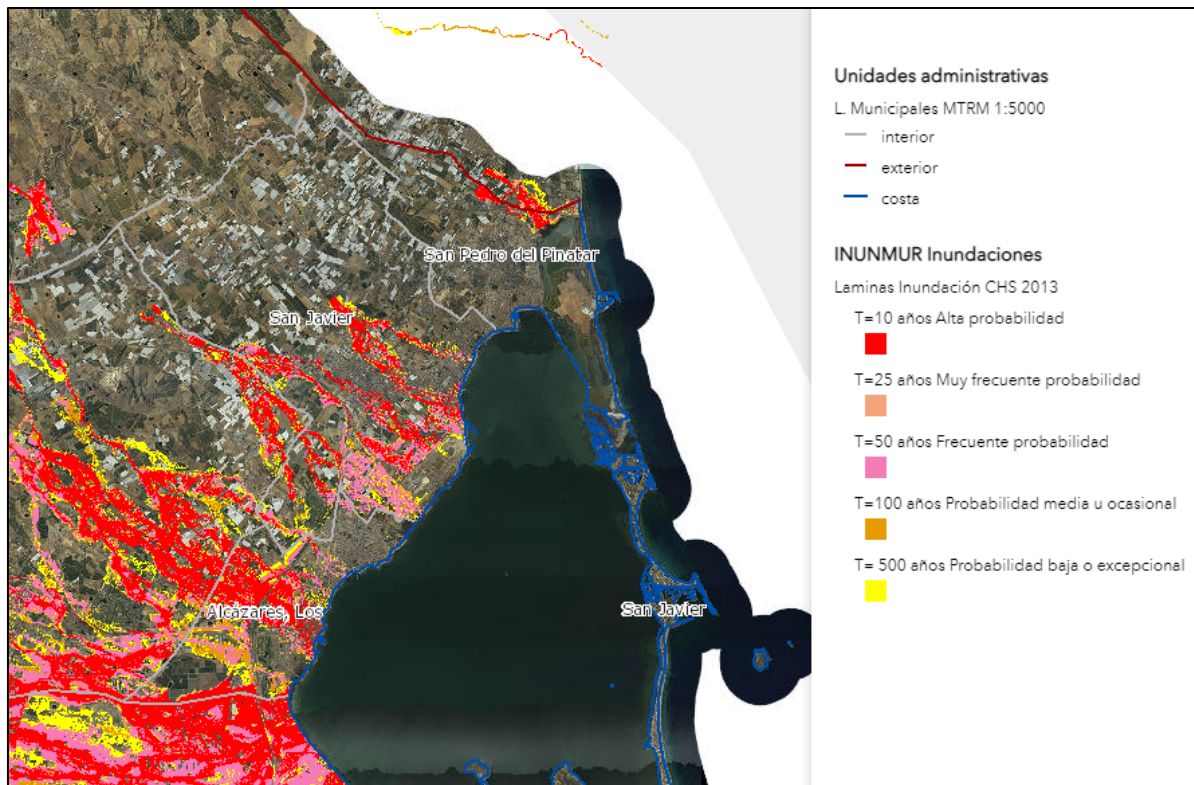
un diámetro no superior a unas decenas de kilómetros y una duración que no suele superar la hora, pero que pueden dar lugar a aguaceros de gran intensidad puntual con valores de hasta 100 ó más milímetros en una hora que descargan sobre zonas muy reducidas. Presentan una evolución diurna, por lo que se suelen generar sobre todo en las tardes de los meses más cálidos del año, con situaciones sinópticas en general poco definidas en superficie (pantanos barométricos o bajas relativas) que enmascaran en cierta medida la inestabilidad existente en capas medias y altas de la atmósfera, a lo que hay que unir factores orográficos y sobre todo la fuerte insolación y las altas temperaturas que favorecen los procesos convectivos que están en la base de las tormentas. Entre sus efectos, además de la propia lluvia, pueden producir fuertes rachas de viento, granizo e incluso tornados, todo lo cual, determina la severidad de la tormenta.



Precipitaciones máximas en 24 horas. Período 1971-2000.

Desde el visor cartográfico del 112 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia tenemos acceso a las láminas de Inundación de la CHS 2013 e Inunmur 2008, con una serie de capas de probabilidades de inundaciones según períodos de retorno. ([Visor Cartográfico Láminas de Inundación](#))





Áreas inundables para periodos de retorno de 10, 50, 100 y 500 años, localizadas en las zonas más costeras





Unidades administrativas

L. Municipales MTRM 1:5000

- interior
- exterior
- costa

INUNMUR Inundaciones

Laminas Inundación CHS 2013

T=10 años Alta probabilidad



Área inundable San Javier periodo retorno 10 años



Unidades administrativas

L. Municipales MTRM 1:5000

- interior
- exterior
- costa

INUNMUR Inundaciones

Laminas Inundación CHS 2013

T=25 años Muy frecuente probabilidad



Área inundable San Javier periodo retorno 25 años





Unidades administrativas

L. Municipales MTRM 1:5000

- interior
- exterior
- costa

INUNMUR Inundaciones

Laminas Inundación CHS 2013

T=50 años Frecuente probabilidad



Área inundable San Javier periodo retorno 50 años



Unidades administrativas

L. Municipales MTRM 1:5000

- interior
- exterior
- costa

INUNMUR Inundaciones

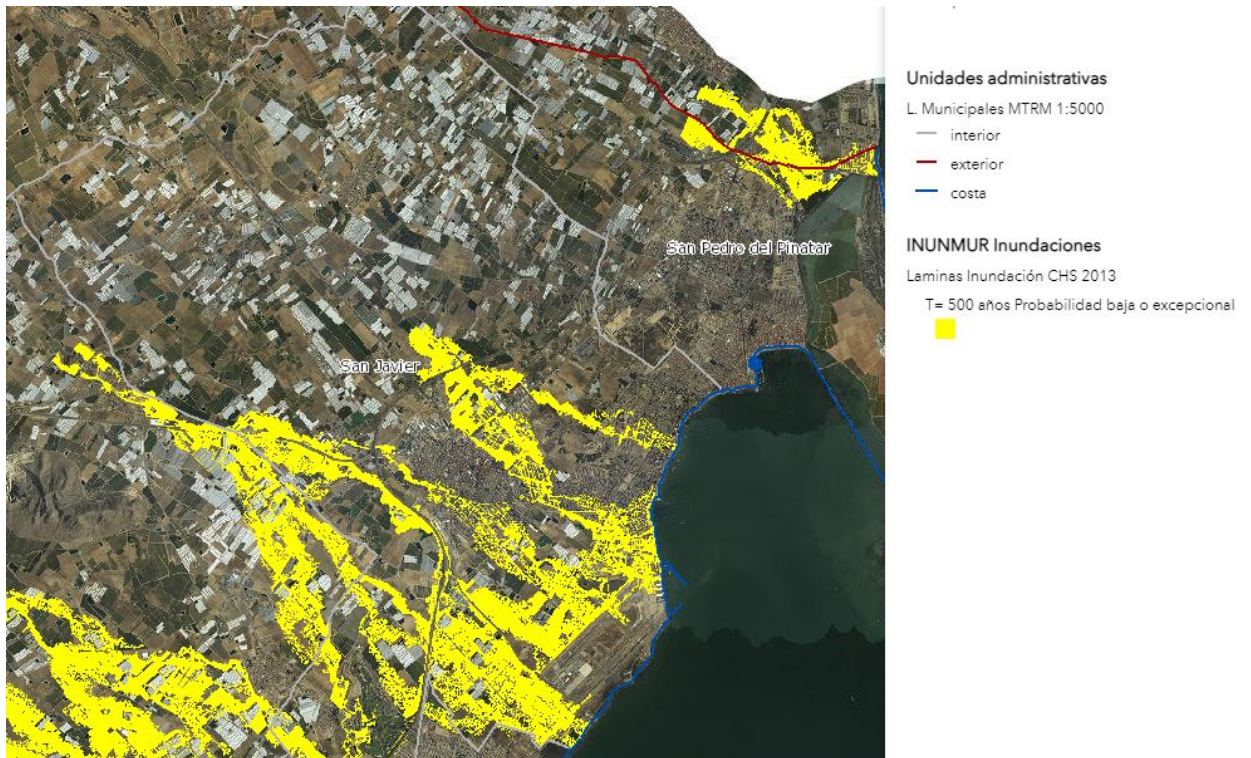
Laminas Inundación CHS 2013

T=100 años Probabilidad media u oc



Área inundable San Javier periodo retorno 100 años





Área inundable San Javier periodo retorno 500 años

El Inunmur establece que “Al menos, los municipios con riesgo alto (A, A1, A2, A3) deberán elaborar el Plan de Actuación Municipal correspondiente, sin perjuicio de que posteriores estudios o futuras actuaciones de defensa contra inundaciones minimicen el riesgo”.

Así, es el caso del municipio de San Javier, que dado los índices de riesgo se debe elaborar un Plan de Actuación Municipal de Inundaciones.

Siguiendo los criterios de la Directriz Básica a los efectos del Inunmur, se han considerado las siguientes zonas:

ZONAS	
A1	Núcleos urbanos en los que la avenida de cincuenta años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm
A2	Núcleos urbanos en los que la avenida de cien años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.
A3	Núcleos urbanos en los que la avenida de quinientos años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.
A	Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de cincuenta años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.
B	Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de cien años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.
C	Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de quinientos años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.



Para cada una de las áreas de riesgo se han elaborado unas fichas.

Para el caso concreto de San Javier tenemos 5 zonas clasificadas como A1.

En la siguiente tabla se relacionan las zonas que deberán tener un Plan de Actuación Municipal específico atendiendo a los resultados obtenidos en el análisis de riesgo presentado en el Anexo I del Inunmur.

MUNICIPIO	CLASIF.	OBSERVACIONES	POBLACIÓN	RÍO/RAMBLA
San Javier	A1	Núcleo Urbano El Mirador. Infraestructuras	1252	Precipitación "in situ"
	A1	Núcleo Urbano Roda. Infraestructuras	90	Precipitación "in situ"
	A1	Núcleo Urbano San Javier. Infraestructuras	1500	Precipitación "in situ"
	A1	Núcleo Urbano San Javier. Infraestructuras	3000	Precipitación "in situ"
	A1	Núcleo Urbano San Javier. Infraestructuras	500	Precipitación "in situ"

En el Anexo III del presente Documento, se presenta los resultados del análisis del riesgo la relación de elementos afectados con la siguiente información organizada por cauce agua abajo de cada presa origen del tramo hidráulico estudiado:

- **Datos administrativos y geográficos:** Término municipal, coordenadas UTM del inicio y final del tramo afectado.
- **Datos hidráulicos:** cotas alcanzadas por las láminas de agua en el comienzo y en final del tramo afectado para los periodos de retorno de 50, 100 y 500 años, calados representativos en el elemento afectado o calados representativos en el tramo inicial y/o final del polígono afectado, en el caso de que se hayan agrupado varios elementos.
- **Población afectada** estimación efectuada a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) 2020.
- **Nivel de Riesgo** conforme a la clasificación establecida en la Directriz Básica de Inundaciones.



Municipio: San Javier	Tipo Cuenca: No Regulada
Descripción: Nucleo Urbano San Javier, Infraestructuras	
Coordenadas UTM:	Inicio Tramo: X: 0 Y: 0
	Final Tramo: X: 0 Y: 0
Cotas de agua para periodos de retorno de 50, 100 y 500 años:	
Cota inicial tramo (m):	P.R. 50: P.R.100: P.R.500:
Cota final tramo (m):	P.R. 50: <input type="text"/> P.R.100: <input type="text"/> P.R.500: <input type="text"/>
Calados representativos para periodos de retorno de 50, 100 y 500 años:	
Calado tramo inicial (m):	P.R. 50: <input type="text" value="0,3"/> P.R.100: <input type="text" value="0,3"/> P.R.500: <input type="text" value="0,3"/>
Calado tramo final (m):	P.R. 50: <input type="text" value="0,3"/> P.R.100: <input type="text" value="0,3"/> P.R.500: <input type="text" value="0,3"/>
Clasificación según D.B.P.	A1 Población: 500

Ejemplo de tabla recogida en el Anexo III

El Anexo IV del Inunmur desarrolla los Puntos Conflictivos de los municipios según el análisis de riesgos que realiza.

Para el municipio de San Javier, establece los siguientes:

PUNTOS VULNERABLES DE INUNDACIÓN			
Nº	COORDENADAS UTM		DESCRIPCIÓN
	X	Y	
1	689525.00	4182019.00	Zona de nueva urbanización al noroeste de la Urbanización Oasis de Los Narejos (Los Alcázares) entre la autopista AP-7 y la carretera nacional N-332a.
2	690805.00	4188124.00	Intersección de la autopista AP-7 con las aguas procedentes de la rambla de Cobatillas en las proximidades de Casa de Montesinos.
3	690880.00	4187050.00	Intersección de la carretera nacional N-332a con afluente sin denominación de la rambla de Cobatillas en las proximidades del Polideportivo Municipal de San Javier.
4	691942.00	4186255.00	Casco urbano de San Javier: barrio Los Ríos y Los Picos.
5	691606.00	4187740.00	Intersección de la carretera nacional N-332a con rambla de Cobatillas en el Polígono Industrial El Pino.
6	693342.00	4187027.00	Casco urbano de Santiago de La Ribera: intersección de la Avda Academia General del Aire con rambla de Cobatillas.
7	692018.00	4185901.00	Casco urbano de Santiago de la Ribera.
8	692813.00	4185596.00	Intersección de la carretera F-34 con rambla de Cobatillas frente a la Academia General del Aire de San Javier.
9	689920.00	4182708.00	Intersección de la autopista AP-7 con rambla del Cabezo Gordo.
10	688050.00	4190490.00	Intersección de la carretera F-23 y del canal del Trasvase Tajo-Segura con la rambla de Cobatillas.



11	686760.00	4188960.00	Intersección de la Vereda del Vinco con el Canal del Tránsito Tajo-Segura en las proximidades de Casa Barrandos.
12	690195.00	4183628.00	Intersección de la carretera nacional N-332a con un afluente de la rambla del Cabezo Gordo.
13	690511.00	4184908.00	Intersección de la autopista AP-7 con rambla de Casa Grande en las proximidades de los Viveros Adela Sánchez.
14	692341.00	4184512.00	Intersección de la carretera F-34 entre Santiago de la Ribera - Los Narejos, con la rambla del Aeropuerto o Vereda del Vinco.
15	691648.00	4189252.00	Rambla del Mirador en la entidad de población Casas del Hondo.
16	690476.00	4185942.00	Intersección de la carretera nacional N-332a con Vereda del Vinco o rambla del Aeropuerto.
17	693900.00	4188130.00	Zona de entrada de las aguas de la rambla del Mirador en la urbanización El Villar.
18	689875.00	4185495.00	Intersección de la carretera F-35 con la rambla Casa Grande.
19	689988.00	4186247.00	Núcleo de población de San Javier: zona de inundación de la Vereda del Vinco o rambla del Aeropuerto en el barrio Castejón.
20	689472.00	4186703.00	Intersección de la carretera C-3319 con Vereda del Vinco o rambla del Aeropuerto en las proximidades del Camping La Encina de San Javier.
21	688739.00	4186993.00	Zona inundable en la entidad de población Pozo Aledo.
22	688570.00	4190075.00	Núcleo de población El Mirador: rambla del Mirador.
23	692201.00	4188925.00	Intersección de la autopista AP-7 con la rambla del Mirador en las proximidades de la salida desde la autopista hacia la carretera F-24.
24	692720.00	4188455.00	Intersección de la carretera nacional N-332a y de la carretera F-24 con la rambla del Mirador.

Por tanto, y por todo lo desarrollado en este punto, se desarrollará un **Plan Especial de Actuación Municipal frente a Inundaciones** que detallará todo el protocolo, metodología y organización para hacer frente a dicho riesgo.



3.2.- RIESGOS TECNOLÓGICOS

3.2.1.- Actividades industriales peligrosas.

- Vertidos tóxicos y peligrosos.
- Emisiones atmosféricas contaminantes.
- Riesgos de emisiones radioactivas.
- Residuos sólidos peligrosos.
- Depuradoras.

Las empresas que pueden producir los riesgos anteriormente citados son:

ACADEMIA GENERAL DEL AIRE		
SANTIAGO DE LA RIBERA	C/ Coronel López Peña, s/n.	968 18 90 00
<input type="checkbox"/> Varios depósitos de combustible con unos 3.300.000 litros aproximadamente para uso de aviones militares y vehículos. <input type="checkbox"/> Armamento propio de una base aérea militar. <input type="checkbox"/> Vuelos de academia realizados por los alumnos durante el periodo escolar en horario de mañana y tarde.		

ESTACIONES DE SERVICIO - GASOLINERAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORDENADAS (ETRS89) UTM – Huso 30		TELÉFONO
		X (m)	Y (m)	
ESTACIÓN DE SERVICIO REPSOL	Av. Balsicas, 68. San Javier.	689885,94	4186514,01	968190691
ESTACIÓN DE SERVICIO PLENOIL I	Av. Balsicas, 47. San Javier.	689854,35	4186469,07	915687497
ESTACIÓN DE SERVICIO PLENOIL II	Av. La Unión, 72. San Javier.	690328,83	4185609,01	915687497
ESTACIÓN DE SERVICIO CEPSA	Plaza Chica s/n. San Javier.	690304,53	4186417,91	968190016
ESTACIÓN DE SERVICIO GAS EXPRESS	C. Mallorca, 21. San Javier.	690326,41	4185271,13	960074932
ESTACIÓN DE SERVICIO GALP	Ctra. N-332. Km. 33,15. San Javier	691116,92	4187069,03	968190330
ESTACIÓN DE SERVICIO HIJOS DE NAVARRO ROBLES	Av. Pinatar, 78. San Javier.	691971,45	4187787,91	968547406
ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINERA CARREFOUR	Av. Pinatar. San Javier.	692580,73	4188290,26	914908900
ESTACIÓN DE SERVICIO REPSOL	Av. Mar Menor, 2. Santiago de la Ribera.	692879,00	4185771,00	968570262
ESTACIÓN DE SERVICIO EL PORRAS	RM-1. Sal. 5. El Mirador.	686525,38	4191569,19	639681429



ESTACIÓN DE SERVICIO PALUSOIL	Puerto Tomás Maestre. La Manga del Mar Menor.	698825,63	4180205,30	968140816
ESTACIÓN DE SERVICIO REPSOL	Hacienda Dos Mares, s/n La Manga del Mar Menor.	700112,43	4172011,96	968142216

DEPÓSITOS GLP			
NOMBRE	DIRECCIÓN	TLF	OBSERVACIÓN
Estación de Servicio, Hijos de Navarro Robles, SL	Av. Pinatar, 78. San Javier	968 18 42 10	GLP
Caliche	Ctra. San Cayetano. San Javier	968 32 60 26	GNC – Gas Natural Comprimido
Residencia Lozar	C/ La Residencia, 12. Pozo Aledo.	968 19 08 55	Gas – 2000 litros

ESTACIONES DEPURADORAS			
COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	CONTACTO	
EDAR San Javier Estación Depuradora de Aguas Residuales	Lat. 37°47'5.24" N Long. 0°49'11.16" W	José Higinio Responsable de Cadagua Acciona	628 320 923
EDAR La Manga (Cartagena)	Lat. 37°37'22.0" N Long. 0°43'37.9" W	Oficina	968 879 520

Todas las empresas del municipio se encuentran catalogadas con una ficha descriptiva de la información necesaria sobre ellas. Toda esta información se encuentra estructurada y detallada en el Anexo III – Fichas Empresas.



3.2.2.- Transporte de mercancías peligrosas.

Las carreteras que atraviesan el casco urbano de San Javier y sus pedanías, no constituyen ruta de desplazamiento para los transportes de mercancías peligrosas por carretera.

La Autopista AP-7 es la que soporta el mayor tránsito de estas mercancías en dirección Cartagena-Alicante, siendo éste el itinerario de los vehículos que suministran a las gasolineras de San Javier.

La carretera RM-F34 y su tramo urbano denominado Avenida Bartolomé Paños Pérez, es utilizada diariamente para suministrar el combustible a la Academia General del Aire para los aviones militares. Esta vía también es utilizada para llevar el suministro a la gasolinera de Santiago de la Ribera.

La RM-1 es utilizada también para el suministro de la gasolinera que hay en dicha carretera y también de los depósitos que se encuentran en las industrias hortofrutícolas del campo de San Javier.

La Gran Vía de la Manga se utiliza para suministrar el combustible a la gasolinera del Km. 4.5 y la gasolinera del Puerto deportivo de Tomás Maestre.

La AP-7 es utilizada por los vehículos con explosivos que circulan dirección Alicante por la zona costera.

La mayoría de las calles del municipio son utilizadas por vehículos más pequeños para suministrar Gasóleo y Gas a viviendas o empresas.

El tipo de mercancía suele ser los combustibles procedentes de CAMPSA o REPSOL, es decir, gasolina y derivados, así como butano y propano.

Resumimos, indicando los paneles naranjas de cada uno:

GASOLINA	GASÓLEO	BUTANO	GLP
33	30	23	23
1203	1202	1011	1965

Según la *Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (RD 387/1996, de 1 de marzo)*, en su apartado 5 a) hace la siguiente **Clasificación de las Emergencias con Materias Peligrosas**:

- **Tipo 1.** Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.



- **Tipo 2.** Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.
- **Tipo 3.** Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.
- **Tipo 4.** Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.
- **Tipo 5.** Explosión del contenido destruyendo el continente.

En su apartado 4, detalla la forma de **Notificación de Accidentes** con dichas mercancías, “en caso de accidente de un vehículo que transporte mercancías peligrosas, el conductor o la autoridad o agente que reciba la información inicial, habrá de informar inmediatamente sobre el suceso al Centro de Coordinación Operativa”.

La comunicación de la **información relativa a accidentes de mercancías peligrosas**, se efectuará por el medio más rápido posible e incluirá los siguientes aspectos:

1. Localización del suceso.
2. Estado de vehículo y características del suceso.
3. Datos sobre las mercancías peligrosas transportadas.
4. Existencia de víctimas.
5. Condiciones meteorológicas y otras circunstancias que se consideren de interés.

En el **ANEXO I** de la Directriz Básica se recoge una ficha con los “*Datos a recabar en el caso de aviso de emergencia en un transporte por carretera de mercancías peligrosas*”.





- (1) Código vigente de carreteras.
 (2) Especificar origen y destino.
 (3) Avería o accidente en el que el vehículo de transporte no puede continuar la marcha, pero el contenido de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco.
 (4) Especificar tipo de envase/s (bidones, bombonas) en caso de camión caja.
 (5) Especificar la posición del vehículo tras el suceso (calzada, arcén).
 (6) Tipo aparente de las lesiones: traumáticas, quemaduras, intoxicaciones, otras.

PERSONA QUE DA EL AVISO: ORGANISMO AL QUE PERTENECE:		HORA: _____	
LOCALIZACIÓN DEL SUCESO		DATOS SOBRE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA	
DÍA:	HORA:	NÚMERO DEL PANEL NARANJA	
CARRETERA (1):	P. KM:	Nº DE PELIGRO	
SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN (2):		Nº MATERIA (Nº ONU)	
POBLACIÓN MÁS CERCANA:		ETIQUETAS DE PELIGRO:	
TÉRMINO MUNICIPAL:			
PROVINCIA:			
OBSERVACIONES:			
CARACTERÍSTICAS DEL SUCESO		PRODUCTOS:	
TIPO DE VEHÍCULO <input type="checkbox"/> CISTERNA <input type="checkbox"/> CAMIÓN CAJA <input type="checkbox"/> OTRO TIPO: _____		EMPRESA TRANSPORTISTA:	
<input type="checkbox"/> AVERÍA (3): <input type="checkbox"/> ACCIDENTE: <input type="checkbox"/> VUELCO <input type="checkbox"/> CHOQUE <input type="checkbox"/> SALIDA CALZADA <input type="checkbox"/> CAÍDA CARGA		EMPRESA EXPEDIDORA:	
TIPO DE ENVASE (4):		EMPRESA DESTINATARIA:	
OBSERVACIONES:			
CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE		DAÑOS HUMANOS	
<input type="checkbox"/> FUGA / DERRAME <input type="checkbox"/> TIERRA <input type="checkbox"/> AGUA <input type="checkbox"/> AIRE <input type="checkbox"/> INCENDIO VEHÍCULO <input type="checkbox"/> INCENDIO CARGA <input type="checkbox"/> CON EXPLOSIÓN		ESTADO DEL CONDUCTOR	
		Nº TOTAL DE HERIDOS	
		Nº TOTAL DE VÍCTIMAS	
		TIPO APARENTE DE LAS LESIONES (6)	
SITUACIÓN DEL VEHÍCULO (5): CORTE DE CIRCULACIÓN:		DATOS ADICIONALES	
OBSERVACIONES:		DURACIÓN PREVISTA DE LA INMOVILIZACIÓN (HORAS)	
CONDICIONES ATMOSFÉRICAS		¿SE CONSIDERA NECESARIO HACER UN TRASVASE O TRASLADO?	
<input type="checkbox"/> LLUVIA <input type="checkbox"/> HIELO <input type="checkbox"/> NIEVE <input type="checkbox"/> NIEBLA <input type="checkbox"/> VIENTO <input type="checkbox"/> OTRAS		SERVICIOS PRESENTES:	
PERSONA QUE RECIBE EL AVISO:		FIRMA:	



Desde el visor cartográfico del 112 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia tenemos acceso a las Áreas Afectadas MMPP por Carretera y Ferrocarril. ([Visor Cartográfico Transmur](#))



26/4/2022, 12:13:52

Municipios
L. Municipales MTRM 1:5000

- interior
- exterior
- costa
- ▭ Áreas Afectadas MMPP por CARRETERAS
- ▭ Áreas Afectadas MMPP por FERROCARRIL

1:144,448
0 1.25 2.5 5 mi
0 2 4 8 km

CARM

www.112murcia.es
CARM



3.2.3.- Accidentes de tráfico.

No existen puntos negros en el municipio.

3.2.4.- Riesgo radiológico.

Las fuentes de riesgo las podemos encontrar en el HULAMM, en centros médicos y centros especializados en pruebas radiológicas, escáner, etc, no conociéndose datos relevantes que impliquen un riesgo importante en el TM de San Javier.



3.3.- RIESGOS ANTRÓPICOS.

Se denominan riesgos antrópicos aquellos que son provocados por el hombre sin que intervenga tecnología alguna.

3.3.1.- Locales de pública concurrencia y concentraciones humanas.

Se entiende por **Edificios de Pública Concurrencia** aquellos que considera el CTE DB SI como edificio o establecimiento destinado a alguno de los siguientes usos: cultural (destinados a restauración, espectáculos, reunión, deporte, esparcimiento, auditorios, juego y similares), religioso y de transporte de personas.

También se incluyen los considerados según el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/1982 de 27 de agosto) en el Catálogo de Espectáculos de su Anexo: Edificios cuyo uso se destina a Actividades de Espectáculos Públicos.

3.3.1.1. Locales de espectáculos:

- Cines, salas de proyección, teatros.
- Auditorios, salas de conciertos, de conferencias, estudios de radios, estudios de televisión.
- Salas de fiestas con espectáculos en recintos abiertos o cerrados.
- Parques de atracciones y ferias fijas: ferias de exposiciones, parques infantiles, parques de espectáculos.
- Estadios y pabellones deportivos: campos de fútbol, polideportivos, pistas de atletismo, velódromos.
- Plazas de toros y circos.

3.3.1.2. Locales de reunión:

- Centro de enseñanzas: guarderías, colegios.
- Centros sociales.
- Iglesias, ermitas, otros centros de reunión para prácticas religiosas.
- Salas de conferencias y aulas de cultura.
- Salas de baile, clubs, discotecas.
- Hoteles.
- Camping.
- Restaurantes, cafés y bares.
- Bibliotecas, museos.
- Casinos y bingos.
- Gimnasios.
- Piscinas, frontones, boleras, campos de tiro.
- Estaciones de viajeros.
- Estacionamientos públicos.
- Mercados.



- Bancos.
- Oficinas.

3.3.1.3. Establecimientos sanitarios:

- Sanatorios.
- Centros de salud.
- Enfermerías: centros de socorro, centros de análisis clínicos y clínicas.
- Tanatorios.

Suponen una situación de riesgo las grandes concentraciones humanas en espacios abiertos como desfiles, manifestaciones, conciertos, romerías, etc.

La relación de locales de espectáculos, locales de reunión y establecimientos sanitarios, se encuentra con una ficha descriptiva de la información necesaria sobre cada uno de ellos. Toda esta información se encuentra estructurada y detallada en el Anexo III – Fichas Empresas.

3.3.1.4. Concentraciones humanas.

Las principales concentraciones humanas exteriores que se producen en el municipio se producen en las siguientes festividades:

ENERO	Cabalgata Reyes Magos. Santiago de la Ribera. <u>Recorrido:</u> Desde el pantalán del Miramar por Avda. Sandoval hasta C.C. Príncipe de Asturias.
	Cabalgata Reyes Magos. San Javier. <u>Recorrido:</u> Desde redonda Avda. Mar Menor por Avda. Aviación Española hasta Plaza España.
FEBRERO	Romería de San Blas. <u>Recorrido:</u> Desde Iglesia Santiago Apóstol, Avda. Sandoval, Plaza del Mar, Avda. Academia General del Aire, Avda. Mediterráneo, C/ Buenos Aires.
MARZO	Carnavales. <u>Recorrido:</u> Desde C.C. Príncipe de Asturias hasta redonda de cuatro picos por Avda. Mar Menor (susceptible de cambios).
	Procesión Semana Santa Cofradía Virgen de la Soledad del Mar Menor. Santiago de la Ribera. <u>Recorrido:</u> Av. Sandoval, Explanada Barnuevo, Coronel López Peña, Falcón, Conde de Lisea, Maestre Sabina, Paseo Colón.
	Procesión Semana Santa San Javier. <u>Recorrido:</u> C/Cartagena, Av. Calderón de la Barca, C/Maestre, C/Oliver, C/Mercado, Av. Párroco Antonio López Martínez.
ABRIL	Fiestas Patronales de la Grajuela. Centro Cívico de la pedanía de La Grajuela.
	Feria Outlet. Explanada Barnuevo de Santiago de la Ribera.



MAYO	Fiestas Patronales de Roda. Centro Cívico de la pedanía de Roda.
	Fiestas Patronales de Pozo Aledo. Explanada de la Iglesia y Centro Cívico de Pozo Aledo.
JUNIO	Festival de Folklore. Auditorio Municipal del Parque Almansa.
	San Juan Playas de la Ribera (Playa Pescador) y la Manga del Mar Menor.
JULIO	Fiestas de la Virgen del Carmen. Romería marítima por el Mar Menor, desde pantalán del Ferry hasta Puerto de Lo Pagán, y vuelta. Verbenas en el Barrio de los Pescadores. Stgo de la Ribera.
	Fiestas Patronales de Santiago de la Ribera. Explanada Barnuevo.
	Festival Fans Futura. Polideportivo municipal. Explanada Mariano Rojas. San Javier.
	Festival Internacional de Jazz San Javier. Principalmente en el Auditorio Municipal del Parque Almansa, Plaza de España en San Javier, Explanada Barnuevo de la Ribera y Ermita de San Blas en Santiago de la Ribera. Y en el Puerto Tomás Maestre en la Manga del Mar Menor.
AGOSTO	Festival de Teatro. Principalmente en el Auditorio Municipal del Parque Almansa, Plaza de España en San Javier, Explanada Barnuevo de la Ribera y Ermita de San Blas en Santiago de la Ribera. Y en el Puerto Tomás Maestre en la Manga del Mar Menor.
	Festival de los 40 Principales en La Manga del Mar Menor. Explanada del Polideportivo Mpal de La Manga.
	Fiestas en La Manga. Principalmente en la zona posterior del Zoco.
SEPTIEMBRE	Fiestas de El Mirador. Plaza Príncipe de España.
OCTUBRE	Fiestas de El Mirador. Plaza Príncipe de España.
	Evento deportivo: Challenger Padel. Plaza España. San Javier.
	Festival October Fest. Carpa Municipal, Polígono Industrial El Pino II, entre las calles Mirlo y Halcón.
	Halloween. Plaza España. San Javier. Galerías Flamenco de La Manga.
	Don Juan Tenorio. Explanada Barnuevo de Santiago de la Ribera.
NOVIEMBRE	Fiestas Patronales de San Fco Javier. Carpa Municipal, Polígono Industrial El Pino II, entre las calles Mirlo y Halcón.
DICIEMBRE	Fiestas Patronales de San Fco Javier. Carpa Municipal, Polígono Industrial El Pino II, entre las calles Mirlo y Halcón.
	Mercado Navideño. Explanada Barnuevo de Santiago de la Ribera.



Además, el municipio cuenta a lo largo del año con multitud de eventos, tanto deportivos como culturales, carreras, conciertos, exhibiciones, exposiciones, teatro... Cada dispositivo de riesgo previsible que se realiza requiere de una organización previa y además de todos aquellos eventos que lo requieren se realiza un plan de autoprotección.

3.3.2.- Incendios forestales.

En el TM de San Javier, no se encuentran masas forestales de relevancia, sólo pequeñas zonas verdes, por y entre el casco urbano con pinadas (La Pinada de Roda y la de San Blas), y una pequeña zona de cañaveral compartida entre el TM de San Javier y Los Alcázares como es el paraje de la Hita (junto al extremo sur de las pistas de despegue y aterrizaje de la Academia General del Aire), y el monte bajo o matorrales existentes en las distintas islas del TM de San Javier.

San Javier es una zona de riesgo MODERADO y ALTO en la Manga del Mar Menor (según los datos contenidos en INFOMUR).



[Índices de Riesgo de Incendios Forestales \(Visor 112 - DGSCE\)](#)



Incendios tipificados como forestales desde el año 1996 hasta el 2020.

1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004	
Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has
2	0,04	1	1,00	0	0	1	4,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013	
Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has
0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04	0	0	1	1,90	1	0,91	0	0
2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has	Nº	Has
0	0	0	0	0	0	1	0,46	1	0,01	0	0	0	0	0	0		

Superficie de masa forestal, agrícola y otras según se recogen en el INFOMUR.

FORESTAL	AGRÍCOLA	OTROS	TOTAL
552 Has	5.509 Has	1.457 Has	7.990 Has

*según fuentes del Infomur se incluyen las superficies de Los Alcázares, San Javier y Torre Pacheco.

Evolución del número de montes afectados por incendios forestales según causas del incendio y superficie afectada.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Nº de montes afectados			1,0		1,0	1,0					1,0				
Negligencias y causas accidentales			1,0		0,0	0,0					0,0				
Intencionados			0,0		1,0	1,0					1,0				
Superficie forestal total afectada (Ha.)			0,0		1,9	0,9					2,5				
Superficie leñosa desarbolada (Ha.)			0,0		1,9	0,0					0,0				
Superficie herbácea (Ha.)			0,0		0,0	0,9					2,5				

Los años con celdas en blanco no tuvo lugar ningún siniestro

CREM Centro Regional de Estadística de Murcia. Fecha actualización 03/05/2022

Consej. de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Dirección General de Medio Natural

[Evolución del número de montes afectados por incendios forestales según causas del incendio y superficie afectada](#)

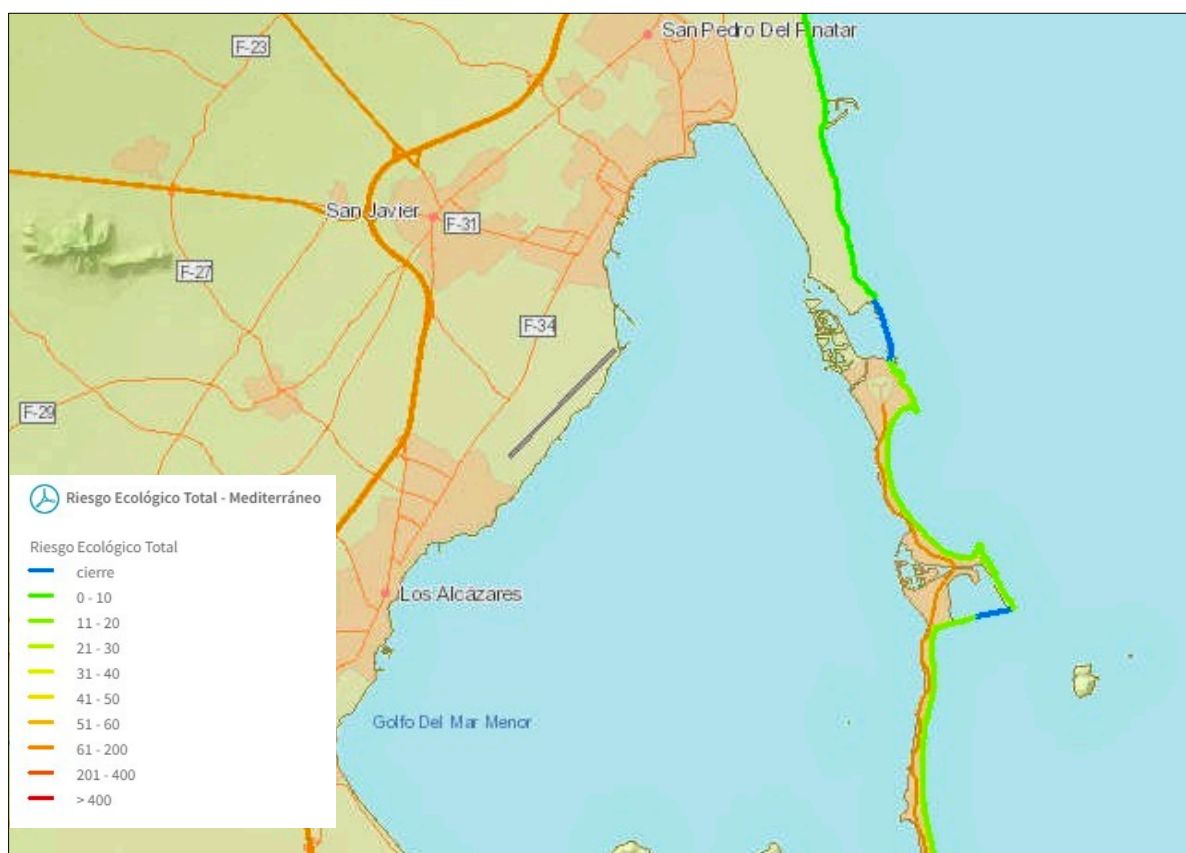


3.3.3.- Contaminación marina.

Según el estudio del CONMAMUR podemos identificar en San Javier de Riesgo Medio (valor 3 de 5).

Vulnerabilidad socioeconómica: 3

Vulnerabilidad medioambiental: pertenecen a San Javier los sectores 1, 2 y 3, con una vulnerabilidad máxima de 5.



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Geoportal.
Plan Ribera de Costas y Medio Marino.
[Riesgo Ecológico Total](#)



4.- FASES Y SITUACIONES DE LA EMERGENCIA

4.1.- FASES

FASE DE PREEMERGENCIA

Cuando se prevea el desencadenamiento de episodios extraordinarios, que puedan derivar hacia una situación de emergencia, ésta puede estar motivada por la previsión de la evolución desfavorable de una situación concreta o bien por la declaración de una alerta temprana o de aviso.

En esta fase, los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc). Por tanto, es necesario adoptar medidas preventivas a corto plazo.

Permite establecer medidas de aviso o de preparación de recursos, que, en caso de materializarse el riesgo, se traduce en una respuesta más rápida y eficaz.

FASE DE EMERGENCIA

Se decreta esta fase por la evolución desfavorable de la situación anterior o bien por la aparición, con carácter súbito de una situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe en la que la seguridad y la vida de las personas, sus bienes o el medio ambiente se vean seriamente amenazados.

4.2.- SITUACIONES DE GRAVEDAD DEL PLAN

SITUACIÓN 0: en caso de riesgos, urgencias o emergencias que pueden ser controlados mediante la movilización de medios y recursos municipales básicos.

No se considera activado el Plan Municipal.

SITUACIÓN 1: en caso de que una emergencia de protección civil necesite activar el Plan Municipal, con la consiguiente constitución del CECOPAL, desde donde se coordinarán todos los medios y recursos municipales movilizados.

SITUACIÓN 2: si el incidente sobrepasa las posibilidades de respuesta de los servicios municipales, precisando la participación de los medios y recursos del CECARM.



5.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

5.1.- ESTRUCTURA

La estructura del Plan Territorial Municipal permite su integración en los planes de protección civil de ámbito superior.

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (sito en Avenida Mariano Rojas sn, Murcia) a efectos informativos o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.



5.2.- CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL. CECOPAL

El CECOPAL es el Centro de Coordinación Operativa Municipal para situaciones de emergencia.

Es asimismo el centro neurálgico de la gestión de la emergencia y en él se constituyen físicamente el Comité Asesor y el Gabinete de Información, como órganos de asesoramiento y apoyo al Director del Plan.

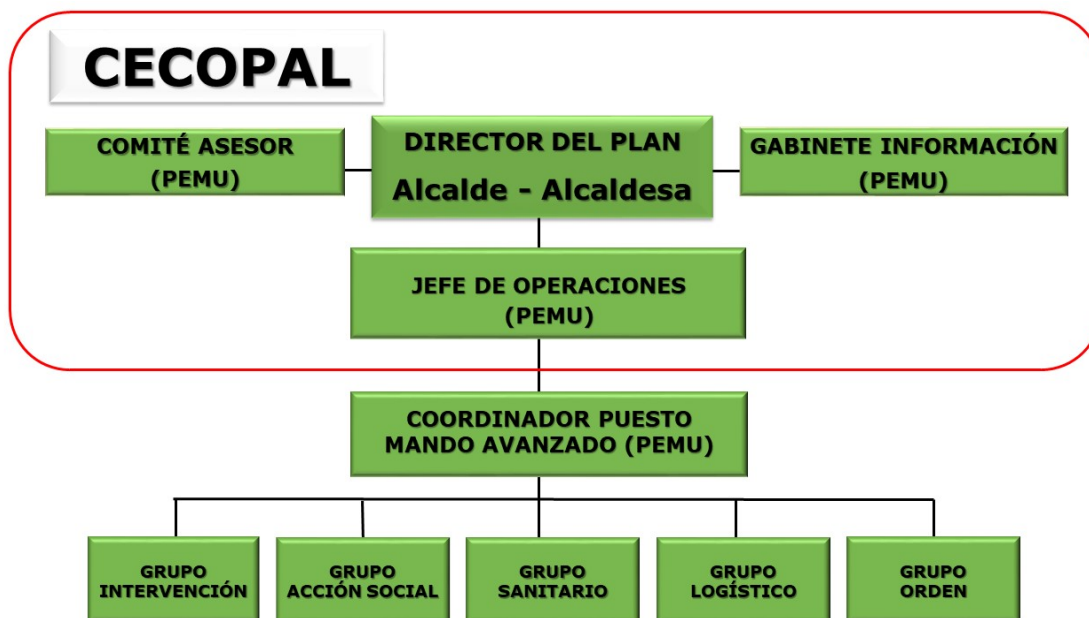
Estará ubicado en el Centro Integral de Seguridad, aunque según circunstancias, siempre valoradas por la Dirección del Plan, pueda estar ubicado en otro lugar.

En él, está integrado todo el conjunto de las transmisiones tanto alámbricas como inalámbricas y todos los medios necesarios para facilitar a la Dirección, la correcta gestión de los recursos a utilizar.

Su constitución, es el primer paso a activar, cuando se tiene conocimiento de una



emergencia de protección civil, y en él permanecerá al menos una persona con carácter permanente, para atender exclusivamente a las transmisiones.



Funciones:

- Contrastar la información recibida de la emergencia.
- Comunicar la información al Jefe de Operaciones.
- Transcribir las comunicaciones para su constancia escrita, al igual que en el resto de las acciones realizadas en la gestión.
- Movilizar los recursos municipales, a indicación del Jefe de Operaciones, localizando a personas y medios adscritos al Plan.
- Transmitir las órdenes de actuación.

El Cecopal estará ubicado en el Centro de Seguridad, sito en la Avda. Avda. Aviación Española, 52 (junto a Mercadona). La sala de comunicaciones cuenta con tres puestos, puesto principal 19 y de refuerzo el 32, y en la **sala de crisis** el puesto 107, las comunicaciones se realizan con una red analógica local y la red tetra de la CARM, y los canales de frecuencia marina el 9 y el 16.

CECOPAL				
Ubicación	Dirección	Teléfono	Coord. ETRS89	
			UTM – Huso 30	Geográficas
CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD	Avda. Aviación Española, 52. San Javier.	968 57 08 80	X: 691348,54 m Y: 4186133,4 m	Lat. 37°48'9.19" N Long. 0°49'35,44" W

Se constituirá un segundo CECOPAL en la sala de reuniones de ALCALDÍA, en la tercera planta del edificio consistorial, sita en Plaza de España,3 de San Javier.



Las frecuencias y canales de trabajo:

PC 35 San Javier (CANAL 1)

- Rx. 460.500 Subtono 91.5
- Tx. 450.500

PC 35 La Manga (CANAL 2)

- Rx. 461.500 Subtono 91.5
- Tx. 451.500

PC 35 Directo (CANAL3)

- Rx. 460.500 Subtono 91.5

Los correos electrónicos más relevantes son:

alcaldia@sanjavier.es
proteccion.civil@sanjavier.es
policialocal@sanjavier.es
prensa@sanjavier.es

5.3.- DIRECTOR DEL PLAN

El director del Plan es el **Alcalde**, sustituyéndole en su ausencia el Concejal con competencias en materia de Protección Civil.

➤ Los datos de identificación y localización del Director del Plan y suplente, se encuentran reflejados en el Anexo I – Personal participante en la estructura y organización del plan.

FUNCIONES

- *La activación del Plan en la fase que corresponda.*
- *Constituirá el CECOPAL, dando cuenta al CECARM*
- *Alertará y/o convocará a los integrantes del CECOPAL.*
- *Contratará y comprobará la fiabilidad de la información recibida.*
- *Dará información sobre las incidencias acaecidas al CECARM*
- *Establecerá los objetivos y actuaciones prioritarias.*
- *Determinará y ordenará las actuaciones necesarias y que no estuviesen previstas en el Plan.*
- *Solicitará, a través del CECARM, la intervención de medios y recursos ajenos a su municipio.*
- *Determinará el contenido y las vías de información a suministrar a la población.*
- *Decidirá, como medida, si procede, la evacuación o el confinamiento de la población afectada.*
- *Decretar el fin de la emergencia.*



5.4.- COMITÉ ASESOR

Al objeto de asistir al Director en los distintos aspectos de la emergencia tanto técnicos como jurídicos se constituirá en el CECOPAL un Comité formado por personas designadas por la Dirección del Plan, cabezas de los distintos servicios que pudieran ser necesarios durante la intervención, o que de algún modo puedan facilitar información útil para la Dirección.

INTEGRANTES

Concejales de:

- Seguridad Ciudadana y Protección Civil
- Servicios Públicos
- Asuntos sociales
- Sanidad

Los jefes de servicio de las distintas áreas que pudieran ser necesarias:

- Protección Civil
- Policía Local
- Bomberos
- Servicios Públicos
- Asuntos Sociales
- Contratación (logística)
- Otros que se determinen

FUNCIONES

- *Estudiar la situación creada por la emergencia e informar y asesorar al Director del Plan en su toma de decisiones, tanto en el aspecto técnico como en el jurídico*
- *Decretar el fin de la emergencia.*
- *Asesorar al Director del Plan en cuanto a la información y las recomendaciones a facilitar a la opinión pública y medios de comunicación.*
- *Asesorar al Director del Plan para acordar la vuelta al estado de normalidad.*

5.5.- GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo directamente del Director del Plan se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información, ubicándose en el Ayuntamiento. A través de dicho gabinete, y en coordinación con el CECARM, se canalizará toda la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

El objeto de la información transmitida a través del Gabinete es ofrecer una visión real de la emergencia y de lo que se realiza para abordarla, difundir instrucciones y consejos a la población afectada para su autoprotección, al tiempo que desmentir bulos o informaciones exageradas que puedan llevar al pánico.



La jefatura de este gabinete corresponderá al Jefe de Prensa del Ayuntamiento, en ausencia de éste el empleado público que se designe.

➤ Los datos de identificación y localización del Gabinete de Información del Plan, se encuentran reflejados en el Anexo I – Personal participante en la estructura y organización del plan.

FUNCIONES

- *Transmitirá los comunicados que acuerde el Director del Plan, a través de los medios de comunicación social.*
- *Organizará un sistema de información directa a personas y organismos, especialmente a los familiares de los posibles afectados.*
- *Facilitará a los medios de comunicación la información que el Director del Plan elabore sobre el estado de las carreteras, comunicaciones telefónicas, suministro de agua y energía y otros servicios esenciales u otros datos de interés.*
- *Llevará el control de los comunicados de prensa emitidos y las noticias difundidas por los diferentes medios de comunicación.*

5.6.- JEFE DE OPERACIONES

El Jefe de Operaciones, es el Jefe de la Unidad de Protección Civil del Ayuntamiento, como persona concedora del Plan y de los medios a intervenir en el mismo. En ausencia de éste asumirá la jefatura el Coordinador del Área Técnica de dicha Unidad.

En las emergencias de Situación 0, hará labores de seguimiento y apoyo a la Dirección del Plan, disponiendo de la información detallada de la situación por si la emergencia pasara a Situación 1.

➤ Los datos de identificación y localización del Jefe de Operaciones del Plan y suplente, se encuentran reflejados en el Anexo I – Personal participante en la estructura y organización del plan.

FUNCIONES

- *Coordinará todas las actuaciones relativas a la emergencia.*
- *Tomará las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del CECOPAL.*
- *Ordenará y procesará la información recibida, proponiendo al Director del Plan las actuaciones que a su juicio procedan, de acuerdo con la evolución de la situación.*
- *Transmitirá a los Coordinadores de los Grupos de Acción las órdenes que acuerde el Director del Plan, haciendo un seguimiento de su ejecución.*
- *Propondrá al Director del Plan las recomendaciones que estime deban ser facilitadas a la población y a los medios de comunicación.*
- *Cuantas misiones, en desarrollo del Plan, le encomiende el Director del Plan a quien sustituirá en su caso.*



- *Aconsejará, si procede, la necesidad de evacuar a la población.*

5.7.- PUESTO DE MANDO AVANZADO

La Coordinación del Puesto de Mando Avanzado será realizada por la persona designada por el Director del Plan, en función del tipo y características específicas de la emergencia, siempre y cuando, la misma no sea objeto de un *Plan de Actuación de ámbito Local* y por tanto ya esté en él determinado.)

En caso de que la emergencia lo requiera y al objeto de hacer lo más efectiva posible la coordinación operativa de los Grupos de Acción, la persona designada por el Director del Plan constituirá el Puesto de Mando Avanzado, el cual se ubicará en el ayuntamiento o próximo al lugar de la emergencia, previa comunicación al Director del Plan.

La persona Coordinadora del Puesto de Mando Avanzado, con las órdenes recibidas del Director del Plan a través del Jefe de Operaciones, coordinará in situ las actuaciones de los Grupos de Acción. Estará en comunicación constante con el CECOPAL, sirviendo de enlace entre el Jefe de Operaciones y los Grupos de Acción.

JEFE PMA

En la fase inicial y en tanto no se disponga lo contrario por el Director del Plan, asumirá sus funciones el **Jefe del Grupo de Intervención**, en el lugar de la emergencia.

INTEGRANTES PMA

- Coordinador PMA
- Jefes de los distintos grupos de acción.
- Grupo de asesoramiento técnico, formado por técnicos especialistas designados por el Director del Plan.

FUNCIONES

- *Ubicar y constituir el P.M.A.*
- *Efectuará, bajo las directrices del Jefe de Operaciones, la coordinación de los diferentes Grupos de Acción que participan en la emergencia.*
- *Facilitará, en su caso, al Jefe de Operaciones, información exhaustiva y de primera mano acerca de la evolución del siniestro.*
- *Informará al Jefe de Operaciones de la situación existente y de acuerdo con ello, de las medidas de protección adecuadas a la población, los bienes y los Grupos de Acción.*
- *Determinar la zona de intervención.*
- *Coordinar las solicitudes de recursos.*
- *Dependiendo de la evolución de la emergencia, mostrará los puntos de encuentro para evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.*



Caso de que fuera necesario establecer un Centro de Recepción de Medios (CRM), éste se establecerá en el recinto ferial situado en la C/Halcón, 102, de San Javier. El cual tiene una explanada cuya superficie está rondando los 7.000m² y una carpa de 1600m².

CRM				
Ubicación	Dirección	Teléfono	Coord. ETRS89	
			UTM – Huso 30	Geográficas
Recinto Ferial Municipal	C/ Halcón, 102. San Javier	968 57 08 80	X: 691593,04 m Y: 4187194,20 m	Lat. 37°48'43.39" N Long. 0°49'24,44" W

5.8.- GRUPOS DE ACCIÓN

Los servicios y personas que intervienen en los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se ordenan y estructuran en grupos de Acción. Cada grupo tendrá una persona a cargo de la coordinación en el terreno que se integrará en el PMA, en caso de que se constituya. La intervención de estos grupos vendrá determinada por el tipo de emergencia y la necesidad que ésta genere.

Los Grupos de Acción son:

- Grupo de Intervención.
- Grupo Sanitario
- Grupo Logístico
- Grupo de Orden
- Grupo de Acción Social

5.8.1.- Grupo de Intervención

JEFE DE GRUPO

El jefe de este grupo de acción será el jefe de la dotación de bomberos que primero llegue al lugar, hasta la incorporación del jefe del parque de bomberos Mar Menor, y en ausencia de éste, el Jefe de Guardia del parque Mar Menor.

Al jefe del Grupo de Intervención se le subordinan los medios y recursos de los Grupos Sanitarios, Logístico y de Asistencia Técnica, por ausencia del Jefe de Operaciones y Coordinador del PMA.

➤ Los datos de identificación y localización del Jefe de este Grupo de Acción y suplente, se encuentran reflejados en el Anexo I – Personal participante en la estructura y organización del plan.



INTEGRANTES

- Bomberos CEIS.
- Personal de la Unidad de Protección Civil.
- Voluntarios de la agrupación de Protección Civil.
- Otro personal que se considere adecuado.

FUNCIONES

- *Establecer la valoración inicial del siniestro.*
- *Tomar las medidas necesarias según la prioridad, marcados por el Director del Plan, para anular o minimizar los efectos del siniestro de que se trate:*
 - *Extinción de incendios.*
 - *Control de fuegos.*
 - *Bombeo y achique de agua.*
 - *Apuntalamiento de edificios.*
 - *Rescate de personas aisladas o en dificultades.*
- *Desalojo de edificios.*
- *Colaboración en la evacuación.*

5.8.2.- Grupo Sanitario

JEFE DE GRUPO

El jefe de este grupo de acción será el concejal con competencias de Sanidad o por delegación el técnico municipal de sanidad.

En los primeros momentos y mientras no se encuentre operativo el Plan Sectorial Sanitario, el mando de la urgencia/emergencia lo ostentará el médico de la unidad sanitaria que acuda al lugar del siniestro. Hasta su incorporación, sus funciones serán ejercidas por el médico coordinador del 061 en el CECARM.

➤ Los datos de identificación y localización del Jefe de este Grupo de Acción y suplente, se encuentran reflejados en el Anexo I – Personal participante en la estructura y organización del plan.

INTEGRANTES

- Personal y medios de la Consejería de Sanidad.
- Personal y medios de Cruz Roja.
- Servicio Médico Municipal.
- Personal de la Unidad de Protección Civil.
- Voluntarios de la agrupación de Protección Civil.



FUNCIONES

- *Coordinará las labores asistenciales, in situ, así como el transporte sanitario de urgencia.*
- *Organizará la infraestructura de la atención hospitalaria.*
- *Dispondrá la realización de análisis y pruebas que sean precisas (con especial atención a la potabilidad de las aguas) con el fin de evitar infecciones y epidemias.*
- *Organizará, recepcionará y distribuirá los fármacos y medios para la descontaminación de aguas potables.*
- *Organizará la destrucción de focos contaminantes.*
- *Revisará el estado de cuantos alimentos y bebidas se recepcionen como ayudas de urgencia, antes de que se autorice su distribución y consumo.*

5.8.3.- Grupo Logístico

JEFE DE GRUPO

El jefe de este grupo de acción lo ostentará el Concejal con competencias en Servicios Públicos del ayuntamiento. En caso de ausencia de éste el Ingeniero de Obras Públicas.

➤ Los datos de identificación y localización del Jefe de este Grupo de Acción y suplente, se encuentran reflejados en el Anexo I – Personal participante en la estructura y organización del plan.

INTEGRANTES

- Compuesto por todos los servicios municipales, electricistas, fontaneros...
- Cruz Roja.
- Policía Local.
- Personal de la Unidad de Protección Civil.
- Voluntarios de la agrupación de Protección Civil.

FUNCIONES

- *Organizar y facilitar los medios de transportes de personas o equipos.*
- *Suministrar los medios y recursos necesarios.*
- *Organizar y facilitar la intendencia de los restantes Grupos.*
- *Controlar las peticiones de ayuda, elaborar relación de medios necesarios, su origen y su destino operativo.*
- *Montar redes de transmisiones suplementarias o sustitutorias.*
- *Ejecutar las órdenes de evacuación que acuerde el Director del Plan.*
- *Colaborar en la preparación de los centros de albergue.*
- *Colaborar en la atención a las personas evacuadas.*



5.8.4.- Grupo de Orden.

JEFE DE GRUPO

El jefe de este grupo de acción lo ostentará el Comisario Jefe del Cuerpo de la Policía Local de este municipio. En caso de ausencia de éste el Inspector de dicho Cuerpo.

En el caso de que sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en apoyo a la Policía Local del Municipio, la coordinación de todos los efectivos corresponderá al Concejal con competencias en Seguridad Ciudadana.

➤ Los datos de identificación y localización del Jefe de este Grupo de Acción y suplente, se encuentran reflejados en el Anexo I – Personal participante en la estructura y organización del plan.

INTEGRANTES

- Compuesto por la totalidad de la plantilla de la Policía Local.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

FUNCIONES

- *Controlará los accesos y ordenará el tráfico de la zona, estableciendo trazados alternativos.*
- *Evitará la aglomeración de vehículos en las vías de acceso y evacuación.*
- *Mantendrá y restablecerá en su caso el orden público, garantizando la seguridad ciudadana.*
- *Controlará viviendas desalojadas.*
- *Identificará personas fallecidas.*
- *Colaborará en la transmisión de mensajes a la población y en la evacuación en caso de ser necesario.*
- *Facilitará la concurrencia a las áreas de acción del material de apoyo.*

5.8.5.- Grupo de Acción Social

JEFE DE GRUPO

El jefe de este grupo de acción lo ostentará el Concejal con competencias en materia de Servicios Sociales o por delegación el Coordinador del Centro de Servicios Sociales.

➤ Los datos de identificación y localización del Jefe de este Grupo de Acción y suplente, se encuentran reflejados en el Anexo I – Personal participante en la estructura y organización del plan.

INTEGRANTES

- Personal y medios de los servicios sociales municipales.
- Cruz Roja.



- Personal de la Unidad de Protección Civil.
- Voluntarios de la agrupación de Protección Civil.

FUNCIONES

- *Alertará a los Asistentes Sociales informándoles de la situación.*
- *Dispondrá la preparación de los locales de albergue de evacuados.*
- *Determinará el número de personas potencialmente evacuables, con especial atención a personas mayores, niños enfermos o con minusvalías.*
- *Suministrará a la población afectada (a los evacuados) los elementos de primera necesidad.*
- *Supervisará y controlará la recogida de provisiones.*
- *Controlará la recepción y distribución de ayudas recibidas.*
- *Controlará la lista de evacuados, pasando periódicamente esta información el Gabinete de Información.*

5.9.- VOLUNTARIADO / PERSONAL PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (en adelante AVPC) del Ayuntamiento de San Javier, es una de las más antiguas de la Región de Murcia, desde su creación en marzo del año 1.994.

Es un servicio que cuenta con personal voluntario que posee con formación específica en emergencias. Aunque este personal no guarda relación laboral alguna con el ayuntamiento, sí que cuenta con una estructura y se encuentra organizado. Al no guardar relación laboral toda su estructura es dependiente de la Unidad de Protección Civil, y por tanto, se integra dentro de la estructura de la propia Unidad.

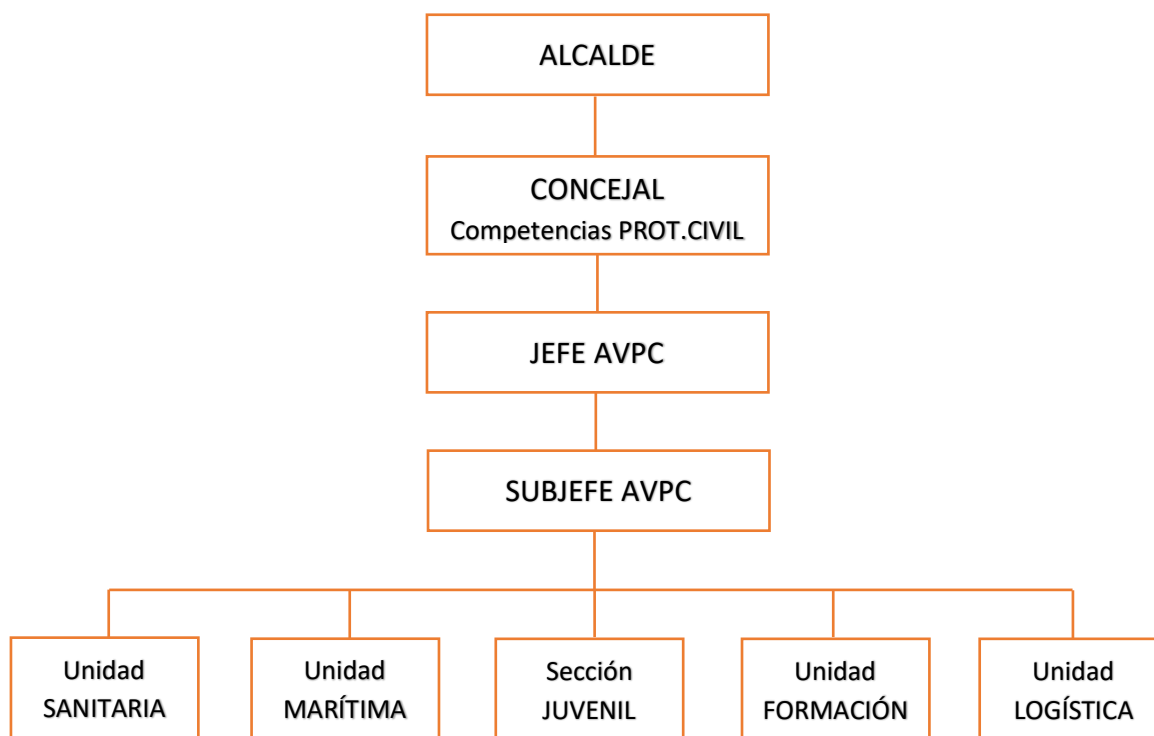
Esta agrupación, aunque no cuenta con material propio, salvo su uniformidad, hace uso del material de la Unidad de Protección Civil.

Los voluntarios de la AVPC serán localizados e informados mediante la aplicación informática con la que cuenta la Unidad de Protección Civil y/o a través de teléfono.

El lugar de encuentro será su sede, ubicada en el Centro Integral de Seguridad de San Javier. La persona encargada de la adscripción de los voluntarios a cada grupo será el Jefe o Subjefe de la propia AVPC.

No se permitirá la actuación de persona alguna, que no haya sido encuadrada previamente en un grupo por el responsable del mismo, y siempre que dichas actuaciones sean autorizadas por el Director del Plan, a través del Jefe de Operaciones.





PERSONAL PROFESIONAL DE LA UNIDAD

La Unidad de Protección Civil del Ayuntamiento de San Javier, es un servicio profesional desde su creación en el año 1.995 con la designación de un trabajador como Jefe de Servicio. En el año 1.997 se contrata un ayudante de Protección Civil, y en el año 2.000 se incorporan 6 operadores de radio y control.

Las instalaciones de esta Unidad se encuentran localizadas en el Centro Integral de Seguridad de San Javier, sito en la Avda. Aviación Española, s/n.

En la actualidad cuenta con un total de 21 trabajadores, de manera permanente todo el año, entre los que se encuentran:

- 1 Jefe de Unidad
- 1 Coordinador Área Técnica
- 1 Coordinador Área Operativa
- 12 Agentes de Emergencias
- 6 Operadores de Radio y Control

Todos los medios humanos con los que cuenta esta Unidad, poseen una amplia y variada formación además de una dilatada experiencia en el campo de las emergencias, lo que les convierte en profesionales totalmente versátiles para atender cualquier situación de emergencia que se pueda producir en el municipio.





Los recursos materiales a destacar con los que cuenta esta Unidad, entre otros son:

- 1 Vehículo Jefatura.
- 2 Vehículos de intervención rápida tipo SUV.
- 1 Vehículo de transporte de personal.
- 3 Vehículos de transporte de material de alta capacidad.
- 4 Motocicletas de intervención rápida.
- 3 Embarcaciones de Salvamento.
- 2 Motos acuáticas de Salvamento.
- 4 Equipos de buceo.
- Material de rescate vertical (2 equipos individuales, trípode, cuerdas, poleas...)
- 3 Equipos de respiración autónoma.
- 2 Motobombas y 2 bombas eléctricas para achique.
- Material de rescate y salvamento en el medio acuático.
- Herramientas varias de trabajo.



6.- OPERATIVIDAD DEL PLAN

6.1.- PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN

Al objeto de que el Plan pueda ser activado con la mayor rapidez y en consecuencia con la mayor eficacia posible, se refleja el esquema de notificación a seguir, con el fin de que el Director del Plan pueda declarar su activación cuando lo considere necesario.

Se debe establecer que el aviso de cualquier emergencia debe llegar en primer lugar al Centro Integral de Seguridad (CIS) del Ayuntamiento de San Javier, por lo que tanto, si la detección o aviso es realizado por personal adscrito al Plan o ajeno a él, debe localizar el medio más adecuado para comunicarlo al mencionado Centro.

Al recibir la alerta a través de cualquier medio (CEARM, personal, etc.), se informará al Director del Plan Territorial Municipal, que podrá establecer la Fase y Situación del Plan dependiendo de la probabilidad del suceso y de la gravedad prevista.

6.1.1.- Fases de Preemergencia

PREEMERGENCIA	<p>Aquellas situaciones en las que los parámetros definidores del riesgo, evidencian que la materialización del mismo es o puede ser inminente.</p> <p>Es necesario adoptar medidas preventivas a corto plazo.</p>
<p>Se considera, por tanto, fase de preemergencia cuando se tienen fundadas sospechas que puede producirse una emergencia, debiendo entonces activar el CECOPAL dando aviso al Director del Plan, Jefe de Operaciones y Jefes de los Grupos de Acción, a la vez que se confirma que los Recursos y Medios necesarios, están disponibles y operativos.</p> <p>Tras la valoración de la información recibida, la Dirección del Plan podrá solicitar la localización permanente de quienes componen el Comité Asesor, así como la persona responsable del Gabinete de Información, si además, así lo indica, se dará cuenta al CECARM.</p>	

6.1.2.- Fases de Emergencia

EMERGENCIA	<p>Aquellas situaciones en las que el riesgo se ha materializado provocando una situación de ruptura física y/o destrucción social que afecta de forma parcial o general a la comunidad.</p>
<p>En la fase de Emergencia se activa todo el Organigrama y se da notificación al CECARM.</p>	

6.1.3.- Fin de la emergencia

La declaración de fin de la emergencia, será siempre dictada por el Director del Plan, quien previamente habrá verificado la reposición de los servicios esenciales y aquellos otros que considere oportunos.



6.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO

Ante una emergencia importante que afecte a zonas pobladas, deben tomarse una serie de medidas de protección a la población siendo una de ellas el **confinamiento**.

El confinamiento es la actuación mediante la cual la población permanece en sus domicilios y puestos de trabajo en un momento dado, con conocimiento del riesgo al que se enfrenta y de las medidas de autoprotección que debe realizar. Es la medida de protección general inmediata más sencilla de aplicar.

La orden de confinamiento de la población la tomará el Director del Plan, una vez analizadas las diversas posibilidades existentes. En el caso de una urgencia, la decisión podrá ser tomada por el Coordinador del Puesto de Mando Avanzado.

Ante una emergencia importante que afecte a zonas pobladas, deben tomarse una serie de medidas de protección a la población siendo una de ellas la **evacuación**.

La evacuación, al ser una medida de protección y seguridad de las personas alejándolas del peligro, debe estar perfectamente programados los procedimientos de evacuación teniendo previstas las actuaciones de los servicios de orden, medios de transporte, vías de evacuación y regreso al final de la emergencia.

Para esto se elaboran fichas de evacuación para cada zona con indicación del riesgo que lo origina (ver Anexo II – Fichas de Control y de Comunicados). Toda evacuación requiere un tipo de transporte adecuado al medio donde se actúa, por tanto, es importante tener definidos los que se hayan de usar en cada momento.

En algunas ocasiones y dependiendo del tipo de emergencia es necesario proponer el alejamiento de la zona de peligro, dictando en todo caso las medidas de autoprotección necesarias.

Cuando se realiza una evacuación, necesariamente hay que tener establecido de antemano lugares idóneos y adecuados, así como tener cubiertas necesidades básicas (alimento, abrigo y atención médica, entre otros).

Según el Plan Sectorial de Evacuación, Albergue y Abastecimiento de la Región de Murcia el término municipal de San Javier ha sido enclavado dentro del Área 9. Esta Área establece como centro primario de referencia el Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Torre Pacheco.



ALBERGUES				
Municipio	Denominación			Teléfono
Torre Pacheco	Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias			968 57 82 00
Dirección	COORDENADAS			
	UTM – ETRS89 – S30		Geográficas	
Avda Gerardo Molina, s/n	X	679118,62 m	Long	0º 58' 1,95" W
	Y	4178614,01 m	Lat.	37º 44' 14,29" N

Otros lugares donde poder albergar a personas dentro del municipio en caso de emergencia son:

- Polideportivo Municipal.
- Establecimientos hoteleros.
- Centros Cívicos.
- Centros Escolares.

CENTRO para 1ª ATENCIÓN				
Municipio	Denominación	Capacidad	Teléfono	
San Javier	Polideportivo Municipal	70 personas	968 573 105 646 711 937	
Distribución				
Cabañas	10 Cabañas de 6-8 plazas 1 Cabaña de 2 plazas			
Dirección	COORDENADAS			
	UTM – ETRS89 – S30		Geográficas	
Explanada Mariano Rojas, 1.	X	691008,26 m	Long	0º 49' 48,68" W
	Y	4186836,52 m	Lat.	37º 48' 32,24" N

HOTELES				
Municipio	Denominación	Teléfono		
San Javier	Hotel El Trabuco	Jesús 968 57 00 51 616 76 05 32		
Dirección	COORDENADAS			
	UTM – ETRS89 – S30		Geográficas	
Avda. Mar Menor, 1. Santiago de la Ribera.	X	692848,53 m	Long	0º 48' 34,54" W
	Y	4185745,72 m	Lat.	37º 47' 55,46" N

Instalaciones municipales ubicadas en el Polideportivo Municipal que podrían utilizarse para acogimiento de personas:



Instalación	PABELLÓN PRÍNCIPE FELIPE – POLIDEPORTIVO SAN JAVIER			
Dirección	Calle/ Monasterio las Palmas, 1, San Javier.			
Coordenadas	Geográficas	Long:	0º 49' 50" W	Lat: 37º 48' 29" N
	UTM–ETRS89–30S	X	690937,84 m	Y 4186774,95 m
Contacto	Nombre		Teléfono	
	Oficina			968 573 105
	24h	Personal mantenimiento		646 711 937
	Mail	deportes@sanjavier.es		
Gradas	Total	1.020 Ud.	Vestuarios	6 grandes + 2 pequeños
Superficie	Pista	1.500 m ²	Capacidad	560 personas

Instalación	PABELLÓN AUXILIAR (2 PISTAS) – POLIDEPORTIVO SAN JAVIER			
Dirección	Explanada Mariano Rojas, San Javier.			
Coordenadas	Geográficas	Long:	0º 49' 43" W	Lat: 37º 48' 34" N
	UTM–ETRS89–30S	X	691124,08 m	Y 4186905,35 m
Contacto	Nombre		Teléfono	
	Oficina			968 573 105
	24h	Personal mantenimiento		646 711 937
	Mail	deportes@sanjavier.es		
Gradas	Total	420 Ud.	Vestuarios	2 aseos
Superficie	Pista	2.412 m ²	Capacidad	940 personas

Instalación	PABELLÓN DEPORTIVO – EL MIRADOR			
Dirección	Calle/ Almazara, 16, El Mirador - San Javier			
Coordenadas	Geográficas	Long:	0º 54' 15" W	Lat: 37º 50' 26" N
	UTM–ETRS89–30S	X	688795,39 m	Y 4190311,83 m
Contacto	Nombre		Teléfono	
	Oficina			968 573 105
	24h	Personal mantenimiento		646 711 937
	Mail	deportes@sanjavier.es		
Gradas	Total	300 Ud.	Vestuarios	2 grandes + 2 pequeños
Superficie	Pista	1.056 m ²	Capacidad	360 personas.



Instalación	PABELLÓN DEPORTIVO – POLIDEPORTIVO LA MANGA			
Dirección	Gran Vía de La Manga, km.12, La Manga del Mar Menor – San Javier			
Coordenadas	Geográficas	Long:	0º 44' 22" W	Lat: 37º 44' 05" N
	UTM–ETRS89–30S	X	699179,99 m	Y 4178812,94 m
Contacto	Nombre		Teléfono	
	Oficina			968 573 105
	24h	Personal mantenimiento	646 711 937	
	Mail	deportes@sanjavier.es		
Gradas	Total	Sin asientos	Vestuarios	2 grandes + 2 pequeños
Superficie	Pista	1.056 m ²	Capacidad	360 personas

Instalación	PABELLÓN M.ª TERESA LÓPEZ – IES RUIZ DE ALDA			
Dirección	Calle/ Instituto Ruiz de Alda, s/n, San Javier			
Coordenadas	Geográficas	Long:	0º 49' 42" W	Lat: 37º 48' 10" N
	UTM–ETRS89–30S	X	691179,77 m	Y 4186165,11 m
Contacto	Nombre		Teléfono	
	Oficina			968 573 105
	24h	Personal mantenimiento	646 711 937	
	Mail	deportes@sanjavier.es		
Gradas	Total	móviles	Vestuarios	2 aseos
Superficie	Pista	1.056 m ²	Capacidad	360 personas

Instalación	CAMPO DE FÚTBOL ESTADIO PITÍN			
Dirección	Calle/ Monasterio de Sigena, s/n, San Javier			
Coordenadas	Geográficas	Long:	0º 49' 51" W	Lat: 37º 48' 33" N
	UTM–ETRS89–30S	X	690931,66 m	Y 4186882,44 m
Contacto	Nombre		Teléfono	
	Oficina			968 573 105
	24h	Personal mantenimiento	646 711 937	
	Mail	deportes@sanjavier.es		
Gradas	Total	2.000 px.	Vestuarios	6 grandes + 2 pequeños
Superficie	Pista	6.800 m ²	Capacidad	540 personas



Instalación	CAMPO DE RUGBY – POLIDEPORTIVO SAN JAVIER			
Dirección	Explanada Mariano Rojas, San Javier.			
Coordenadas	Geográficas	Long:	0º 49' 40" W	Lat: 37º 48' 36" N
	UTM–ETRS89–30S	X	691214,13 m	Y 4186989,94 m
Contacto	Nombre		Teléfono	
	Oficina		968 573 105	
	24h	Personal mantenimiento	646 711 937	
	Mail	deportes@sanjavier.es		
Gradas	Total		Vestuarios	6 grandes + 2 pequeños
Superficie	Pista	7.000 m2	Capacidad	

Instalación	CAMPO DE FÚTBOL UMU – UNIVERSIDAD DEL DEPORTE			
Dirección	Calle/ Argentina, 19, Santiago de la Ribera – San Javier			
Coordenadas	Geográficas	Long:	0º 48' 28" W	Lat: 37º 48' 37" N
	UTM–ETRS89–30S	X	692963,73 m	Y 4187041,73 m
Contacto	Nombre		Teléfono	
	Oficina		968 573 105	
	24h	Personal mantenimiento	646 711 937	
	Mail	deportes@sanjavier.es		
Gradas	Total		Vestuarios	2 módulos portátiles
Superficie	Pista	7.000 m2	Capacidad	

Servicios Sociales del ayuntamiento aportará lo relativo a ropa de abrigo (mantas...), vestuario, alimentos y asistencia sanitaria para la población afectada. Contarán con asociaciones de apoyo como Cáritas y Cruz Roja.

6.2.1.- Avisos a la Población

Cuando se produce una emergencia es necesario establecer mensajes y avisos a la población, mensajes que deben estar tipificados, así como los medios más idóneos de difundirlos.

Decidido el mensaje por el Director del Plan se hará llegar a la población por el Gabinete de Información a través de medios de comunicación que se decidan; vehículos equipados con megafonía; o a través de otros medios.

Los vehículos equipados con megafonía son:



Los propios de la Policía Local, Protección Civil y megáfonos portátiles.

Los medios de comunicación en caso de activación del Plan, serán principalmente las redes sociales municipales, ya que se han revelado como los medios más eficaces y rápidos en las últimas DANAS. En importancia seguirán los medios (TV y radio) locales y a continuación medios regionales.

Las **redes sociales** municipales son:

1. Facebook (Ayuntamiento de San Javier).
2. Telegram (@ayuntamientosanjavier)
3. Instagram (sanjavierayuntamiento)
4. Twitter (@Ayto_SanJavier)

Los **medios de difusión por Radio o TV**, son:

LOCALES

- Radio San Javier
- Canal 1 Mar Menor Torre Pacheco
- El Noticiero Mar Menor
- Diario de La Manga

REGIONALES

- Cadena Ser
- Onda Cero
- Onda Regional de Murcia
- Radio Sureste
- Radio Nacional España
- Metrópolis FM
- Cadena COPE
- 7 RM televisión.
- Televisión Española
- Popular TV
- Diario La Verdad
- Diario La Opinión
- Agencia Efe
- Europa Press

6.2.2.- Orden de Evacuación

La orden de evacuación será dada por el Director del Plan a través del Jefe de Operaciones.

No se iniciará hasta que todos los Grupos de Acción confirmen el conocimiento de las actuaciones que les corresponden en cada caso, así como la viabilidad de la misma.



6.3.3.- Control de Evacuación

Toda evacuación y albergue requiere un control de personas y bienes, por tanto, para cada grupo evacuado se hace necesario determinar una persona responsable del grupo que procurará que se elaboren las fichas de evacuación y control de bienes de acuerdo con el Plan Sectorial de Albergue, Evacuación y Abastecimiento de la Región de Murcia (EVALMUR).

El grupo de Acción Social será el responsable de la evacuación y albergue destinando a un coordinador en cada uno de los lugares.

Se establecerá siempre que la localización de la emergencia lo permita un punto de concentración donde estacionarán los medios de transporte solicitados para la evacuación, se hará uso en primer lugar de los vehículos existentes en el Municipio hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el Centro de Coordinación de Emergencias Región de Murcia.

El helicóptero de la Comunidad Autónoma podrá ser solicitado al Centro de Coordinación de Emergencias Región de Murcia para un rescate urgente, realizando en este caso la evacuación desde el lugar de la emergencia, hasta los puntos de aterrizaje de helicópteros establecidos por el Municipio, se establece el Recinto Ferial y el Parque de Seguridad Vial, ambos en San Javier y cuyas coordenadas son:

Dirección	COORDENADAS			
	UTM – ETRS89 – Huso30		Geográficas	
PAH-01 Recinto Ferial	X	691553,63 m	Long	0º 49' 26.13" W
	Y	4187141,98 m	Lat.	37º 48' 41.71" N
PAH-02 Parque Seguridad Vial	X	691206,00 m	Long	0º 49' 40.59" W
	Y	4186843,00 m	Lat.	37º 48' 32.31" N

Además de las pistas habilitadas normalmente para ello, y que son:

AEROPUERTO AERÓDROMO HELIPUERTO	COORDENADAS		
	UTM ETRS89 Huso 30 (m)	GRADOS DECIMALES WGS 84	GEOGRÁFICAS ETRS89
AGA- Pista de Vuelo 968 18 90 00	X = 692622,76	Long. 37.774612	Long. 0º48'46,308" W
	Y = 4183060,92	Lat. - 0.812863	Lat. 37º46'28,604" N
Aeroclub Mar Menor 644 35 77 66	X = 686612,84	Long. 37.845217	Long. 0º52'44,487" W
	Y = 4190960,55	Lat. - 0.881845	Lat. 37º50'49,239" N
Helipuerto HULAMM 968 56 50 00	X = 688479,45	Long. 37.816888	Long. 0º51'31,257" W
	Y = 4187658,81	Lat. - 0.858683	Lat. 37º49'0,799" N



En el Anexo II Fichas de Control y de Comunicados, se recogen los siguientes modelos de fichas:

- Ficha de Evacuación
- Control de Evacuados.
- Ficha Control de Fallecidos.
- Ficha Control de Desaparecidos.
- Ficha Control de Bienes.
- Comunicado para el inicio de una emergencia.
- Comunicado durante una emergencia.
- Comunicado Final.
- Convocatoria Rueda de Prensa.
- Aviso de información a la población.
- Aviso de confinamiento a la población.
- Aviso de evacuación de la población.
- Modelo citación urgente.
- Ficha gestión de recursos.
- Modelo de identificación de vehículo.
- Modelo de identificación personal.



7.- INTEGRACIÓN CON OTROS PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR

El Real Decreto 407/92, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, es el marco fundamental que permite una configuración integral de la Protección Civil, estableciendo directrices para definir los ámbitos, en los que ejercen sus responsabilidades y competencias las diferentes Administraciones Públicas.

Por todo ello y tanto por razones legales como por razones de eficacia, los Ayuntamientos, constituyen la base y la primera instancia para hacer frente a cualquier emergencia.

No obstante, y cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias de la Administración Local, la dirección y coordinación de actuaciones pasará a la Administración Autonómica, y el Ayuntamiento deberá ponerse en contacto con el CECARM.

En los casos de *Emergencias Nucleares y Situaciones Bélicas*, y cuando se declarase una emergencia de interés nacional, la función directiva de la emergencia corresponderá al Estado a través del Delegado/a del Gobierno en la Región de Murcia.

OPERATIVIDAD

De acuerdo con todo lo anterior el Director del Plan de Emergencia Municipal, podrá solicitar la activación del Plan de Emergencia de carácter superior de que se trate comunicándolo al CECARM, utilizando cualquiera de los medios disponibles para contactar con el Consejero de Presidencia que activará el Plan correspondiente. Cada una de las funciones de las figuras operativas del PEMU, pasarán a los asesores de su homólogo en el nuevo Plan, significando que los Jefes de los distintos Grupos de Acción serán designados por el nuevo Director del Plan, de acuerdo con el tipo de emergencia de que se trate.

DGSCE – CECARM

Avda. Mariano Rojas, 10. Edificio Expomurcia. Murcia.
968 36 69 00 / 968 36 69 17
Tlfnos de Emergencias: 112

CECOP – CARM

968 36 84 49 / 968 36 84 47
ECHO – 968 22 96 04 / 968 22 96 06
j.operaciones@carm.es



CECOP Delegación del Gobierno

Avda. Teniente Flomesta s/n - Murcia.

Tlfnos: 968 98 90 00 / 968 98 90 59 /968 98 90 54

Fax: 968 98 91 57

Mail: protección_civil.murcia@correo.gob.es

INTERFASE SANITARIO

En cumplimiento de la Orden de 12 de mayo de 2005 de la y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Sanidad (BORM 08-06-2205) por el que se aprueba el mapa sanitario de la Región de Murcia, ésta queda dividida en seis Áreas de Salud, siendo cada una de ellas la estructura vertebral tanto de la gestión sanitaria de los Centros y Establecimientos Sanitarios adscritos a su demarcación territorial, como de las prestaciones sanitarias y programas sanitarios a desarrollar por ellas.

En base a ello, se establece el **Plan Sectorial de Emergencia Sanitaria de la Región de Murcia**, cuyo objetivo fundamental es garantizar la dirección y coordinación de los recursos sanitarios de la Región, con el fin de asegurar la actuación eficaz en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como establecer los mecanismos de alerta de los citados recursos.

De acuerdo con dicho Protocolo este Municipio de San Javier pertenece al Área de Salud VIII "Mar Menor" y por tanto el Grupo Sanitario, integrado en los Grupos de Acción del presente Plan de Emergencia, deberá estar en contacto permanente con el Centro de Coordinación Sanitario de su Zona Básica de Salud de San Javier, siendo el hospital de área el Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor.

HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR					
Dirección	COORDENADAS				Teléfono
	UTM – ETRS89 (30S)		Geográficas		
Paraje Torre Octavio, 54. Pozo Aledo. San Javier	X	688345,02m	Long	0°51'36.513" W	968 565 030
	Y	4187913,68m	Lat.	37°49'9.163" N	

A través de este Hospital se efectuará la gestión de la emergencia, enviándole los accidentados, si los hubiere, o recabando el apoyo sanitario preciso, para hacer frente al suceso.

CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS						
Centro	Dirección	COORDENADAS				Teléfono
		UTM – ETRS89 (30S)		Geográficas		
Consultorio El Mirador	Barriada Virgen del Rosario, s/n. El Mirador.	X	688911,34m	Long	0° 51' 10,94" N	968 174 274
		Y	4190512,41m	Lat.	37° 50' 32,99"W	968 228 250



Centro de Salud San Javier	C/ Cabo Ras esq. Cabo Lara, s/n. San Javier.	X	691360,26m	Long	0º 49' 35,03" N	968 190 002 968 191 866
		Y	4186058,74m	Lat.	37º 48' 6,76" W	
Consultorio Stgo de la Ribera	C/ Maestra Sabina Ruiz Jover, s/n. Stgo. Ribera	X	693235,87m	Long	0º 48' 18,71" N	968 573 552 968 228 250
		Y	4185761,43m	Lat.	37º 47' 55,69" W	
Centro Salud Costa Cálida ÁREA SALUD II	Gran Vía, s/n Urb. Castillo de Mar. La Manga	X	699985,81m	Long	0º 43' 56,14" N	968 142 125 968 142 149
		Y	4172354,65m	Lat.	37º 40' 35,79" W	

8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Finalizada la elaboración del Plan y recogido en un documento de trabajo, se aprueba por la Corporación Municipal en Pleno del Ayuntamiento a fecha _____, para su posterior remisión a la Comisión Regional de Protección Civil, para su homologación. A partir de ese momento se iniciará la implantación del mismo.

Para conseguir implantar el Plan y que sea operativo es necesario hacerlo llegar y darlo a conocer tanto a los servicios actuantes como a la población afectada mediante ejercicios, simulacros y campañas de difusión. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina **implantación**.

Para mantener el Plan de Emergencia en condiciones de operatividad es necesario comprobar prácticamente su utilidad, revisarlo y actualizarlo periódicamente.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiera a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo, es necesario realizar ejercicios para que los distintos grupos se familiaricen con el Plan.

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios.
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL.
- Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

8.1.- FORMACIÓN DE ACTUANTES

Para ampliar y homogeneizar el nivel de conocimientos en materia de Protección Civil de las personas que actúan en el Plan Director, se propondrán las actuaciones necesarias para su formación por medio de cursos organizados ya sea por el municipio



o por el Servicio de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, previa solicitud por parte del Ayuntamiento.

Los programas de capacitación y formación del personal adscrito al Plan deberán adaptarse al nivel y formación de dicho personal y contemplarán, como mínimo, los aspectos siguientes:

- Descripción elemental de los riesgos potenciales.
- Medidas de protección más adecuadas para prevenir o mitigar cada tipo de riesgo.
- Descripción general del Plan.
- Conocimiento del municipio y de las zonas objeto de planificación.
- Procedimientos de ejecución del Plan.
- Procedimientos elementales de comunicaciones.

8.2.- EJERCICIOS Y SIMULACROS

Para evaluar la operatividad del Plan y el grado de adiestramiento de las personas que intervienen en él, se hace necesario programas ejercicios y simulacros, con posterior análisis de los resultados.

8.2.1.- Ejercicios

Consiste en un ejercicio básico de adiestramiento basado en la alerta de únicamente una parte del personal y medios adscritos al Plan (por ejemplo, el Grupo Logístico y de Apoyo).

El ejercicio se realizará en la fecha y hora especificadas, procediéndose a continuación a la evaluación de la eficacia de las actuaciones.

8.2.2.- Simulacro

Un simulacro consistirá en la activación simulada del Plan en su totalidad con objeto de comprobar, tanto en lo que respecta al material como al personal:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de avisos a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los grupos y de la aplicación de las medidas de protección.
- El funcionamiento (en condiciones ficticias) de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar la operatividad del Plan



si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas.

Se calificará la capacidad de organización del Plan para hacer frente a acontecimientos imprevistos, y decidir si se requiere la modificación de los criterios de intervención inicialmente propuestos.

8.2.3.- Periodicidad

Teniendo en cuenta las características de cada municipio y sus riesgos, deberá realizarse al menos **un simulacro al año**.

Cada tres años como máximo se efectuará un simulacro **nocturno**.

8.3.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Las medidas de protección de la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el Plan. Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del Plan y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada por parte del Ayuntamiento.

Estas campañas deberán fundamentarse en folletos descriptivos de las medidas de protección que deben adaptarse.

Como apoyo a esta información escrita o filmada, deben organizarse, entre otros, los siguientes actos:

- Charlas y conferencias sobre los objetivos y medios del Plan.
- Información cada vez que se produzca una activación del Plan sea real o simulada.

El Plan de Emergencia Municipal será público y podrá ser consultado por cualquier persona física o jurídica en los propios locales del Ayuntamiento.

8.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El Plan será sometido a la aprobación de la Corporación Municipal y de acuerdo con los resultados de los ejercicios y simulacros, así como de la evolución de las condiciones que modifiquen la situación o zonas de riesgo, se revisarán los



procedimientos de actuación y los medios utilizados por los distintos grupos, con una periodicidad de un año.

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTPCM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, entendiéndose como la incorporación al mismo, de cualquier modificación de personas, medios y recursos comprendidos en el Plan.

La **actualización** se llevará a cabo **cada año**, abarcando aspectos tales como el mantenimiento del Catálogo de medios y recursos, grado de operatividad del Plan, así como la comprobación de que los riesgos que afectan al Municipio no hace necesaria la elaboración de un Plan de Actuación frente a los mismos.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General de Protección Civil, en el plazo máximo de un mes.

La formación del personal implicado será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación real sobre los jefes de los Grupos de Acción. Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.



9.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Para confeccionar el catálogo de medios y recursos informatizado se distinguen tres tipos:

- MEDIOS DISPONIBLES PERMANENTEMENTE.
- MEDIOS QUE SE ACTIVAN EN CASO DE EMERGENCIA.
- MEDIOS MOVILIZABLES EN CASO DE EMERGENCIA.

Los **medios de disponibilidad permanente** constituyen la dotación básica del Plan y específicamente tienen distinto carácter:

- Son los medios propios que están siempre a disposición en una emergencia.
- Constituyen los medios indispensables para asegurar la eficacia de las actuaciones en una situación de emergencia.

Siempre y necesariamente se debe contar con ellos, aunque con carácter habitual estén destinados a otros usos que no estén directamente relacionados con el Plan.

El PEMU recoge en su:

- ANEXO I. Personal interviniente. Datos de contacto del personal interviniente en el Plan.
- ANEXO III. Fichas de empresas. Fichas de todas las empresas del municipio con todos los datos necesarios frente a cualquier emergencia.

Además, la Unidad de Protección Civil cuenta con una base de datos que recoge todo este Catálogo de Medios y Recursos Municipal, en su ANEXO V.

Dicha base se realiza de acuerdo con los códigos del Catálogo Nacional, facilitado por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de España que se recogen en el Anexo IV del PEMU, y en base a la tabla en formato de hoja de cálculo suministrada por la Dirección General de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Murcia que nos permite volcar los datos al QGis.

